

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 02/2016 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2016

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veintidós minutos del lunes, día 22 de febrero de dos mil dieciséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Francisca Bazalo Gallego, que actúa en sustitución de D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

D. Mario Cortés Carballo.

D. Francisco Pomares Fuertes, que actúa en sustitución de D. Julio Andrade Ruíz.

D^a. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado, que actúa en sustitución de D. Juan José Espinosa Sampedro.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Juan Cassá Lombardía

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros; el Director General de Recursos Humanos y Calidad; el Director General de Economía y Presupuestos; la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo; el Director General de Turismo; el Gerente del CEMI; los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2016, DE 25 DE ENERO.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Bueno, buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo de hoy, día 22 de febrero del 16.

El Primer Punto es el estudio y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria del uno del 2016, del 25 de enero. ¿Alguna salvedad al Acta? ¿La damos por aprobada?

Muy bien.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Pasamos al Punto número 2: Moción que presenta Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Dña. Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga.

Tiene la palabra la Sra. Moreno del Partido Socialista".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejal Grupo Municipal Socialista:
"Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros de la Corporación, y también a los periodistas y público que nos acompaña, y por supuesto, a todos aquellos que ven por la televisión local esta Comisión.

La normativa sobre el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo incluye también las Jefaturas en las Administraciones Públicas, que es muy clara. Queda claro que las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad, y publicidad. El Artículo 79.1 del EBEP establece que: *«el concurso como procedimiento normal de puestos de trabajo consistirá en la valoración de los méritos y capacidades, y en su caso, actitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujeres y hombres. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad»*.

Junto a esta norma, también habría que hablar del procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo, que es el concurso de méritos y que en algunos puestos, por responsabilidad, grandes servicios o Jefaturas... grandes Jefaturas, perdón, como de servicios, Policía, etcétera, pueden cubrirse con libre designación, aunque de manera indiscriminada no podrían cubrirse puesto que estos puestos ya se dudaría en cierta manera de la buena fe de quien los está nombrando. Por lo tanto, nos encontraríamos con que estarían todos nombrados por libre designación y no por el procedimiento normal de concurso de méritos.

El Artículo 81.3, que lo voy a leer, dice: *«En caso de urgencia o inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación»*.

Igualmente tenemos el Artículo 64 ya del Real Decreto 364/1995, que dice: *«Primero, cuando un puesto de trabajo queda vacante podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad en comisión de servicio de carácter voluntario con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. Dos: podrán acordarse también comisiones de servicio de carácter forzoso. Y tres: las citadas comisiones de servicio tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo»*.

Esto no sucede realmente en nuestro Ayuntamiento. Aquí se cubren las Jefaturas por nombramiento del Delegado de Personal a propuesta de la Dirección...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...sin concurso, sin baremo objetivo y sin publicidad.

En la actualidad se está procediendo a publicarlas en el Boletín... en el portal interno, perdón. Esto no ha sucedido antes; con lo cual, se están nombrando mediante la libre designación y a través de comisión de servicio por urgencia inaplazable y con carácter

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

provisional hasta que se cubra el puesto de trabajo definitivamente. Esto no suele suceder mucho, la verdad, porque normalmente se quedan décadas estas personas en esa Jefatura puesto que nunca se vuelven a convocar ya de forma definitiva.

Esto, ¿qué produce? Pues la verdad es que produce una desmotivación grande para el personal, que ve cómo con los méritos no se puede acceder a estos puestos y, además, tampoco pueden desarrollar su carrera profesional.

En fin, los acuerdos que nosotros hacemos, porque nuestra petición lo único que lleva es al cumplimiento de la Ley, serían los siguientes:

Primero: «Manifestar nuestro rechazo a la utilización abusiva y generalizada de la figura de la designación directa y provisional mediante comisión de servicio que viene desarrollando el Equipo de Gobierno Municipal para proveer con carácter provisional todo tipo de Jefaturas».

«Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que proceda a realizar la provisión de puestos de estructuras municipales en general y de las Jefaturas desde Negociado a Servicios en particular, mediante el procedimiento de concurso de méritos como el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga, tal y como recoge la normativa antes expuesta».

Tercero: «Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que proceda a la publicación de las convocatorias para cubrir las Jefaturas de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial, con independencia de que se utilicen otros medios electrónicos de difusión, cumpliendo con todos los trámites legales para la realización de estas convocatorias, incluido el nombramiento de una comisión de valoración de méritos de carácter técnico en la que esté presente la representación sindical de los empleados públicos de esta Corporación».

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Moreno.

Tiene la palabra el Sr...

Sr. Zorrilla, Ud. se acaba de incorporar. Estamos ya en la primera Moción. ¿Quiere que...?

...(Intervención fuera de micrófono)...

Vale.

Pues Sr. Cassá, tiene Ud. la palabra".

D. Juan Cassá Lombardía, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros de la Corporación y a los telespectadores que nos ven por Onda Azul y por internet.

Nosotros traemos una Moción relativa y parecida... bueno, más que parecida, en la línea que trae el Grupo Socialista, y nos parece muy interesante, pero nos parecería muy interesante hacer una mesa y un análisis entre todos los Grupos del Consistorio y con la persona responsable de Personal un poco para marcar las líneas a seguir y reglamentar un poquito todo esto y tratar de llegar a un consenso para los próximos años.

Así que desde el Grupo Municipal Ciudadanos queríamos hacer una enmienda: a ver si es posible hacer una mesa de análisis entre todos los Grupos Municipales y

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

personas responsables de esta Área que consideramos que es muy importante y consideramos que hay que debatirlo y hablarlo bien para tomar una decisión a largo plazo con luz larga y, sobre todo, analizar bien entre todos la situación actual y qué es lo que podemos hacer. Así que desde el Grupo Municipal Ciudadanos, insistimos otra vez, si tiene a bien el Grupo Socialista, en realizar una mesa de análisis entre todos los Grupos. Creemos, insistimos en que es muy importante y habría que debatir bastante sobre el tema.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Tiene la palabra el Sr. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga
Ahora: "Sra.".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Buenos días a todas.

Bueno, pues desde nuestro Grupo vamos a apoyar la Moción íntegramente. Y sí entendemos que, bueno, que se pueden analizar otros aspectos, pero lo que se refleja en la Moción es cuál es el procedimiento ordinario para cubrir esas plazas, que debe ser concurso de méritos o concurso de Oposición, y que cumpla los requisitos de igualdad, mérito y capacidad.

En este caso lo que está ocurriendo es que cuando se puede utilizar la libre designación de forma excepcional y limitada en el tiempo se está convirtiendo en algo habitual. Y la excepción es el concurso de méritos. Con lo cual, entendemos que lo que se quiere es revertir esta situación y no convertir lo excepcional en habitual. Entonces, entendemos que si existen hasta 365 Jefaturas que no están cubiertas y generalmente esto crea un mal ambiente entre el personal, como se ha dicho, la desmotivación por no valorarse los méritos y la capacidad. Y además, de alguna manera vulnera la independencia del funcionariado en su trabajo también puesto que no se está permitiendo el desarrollo –digamos– del cuerpo funcional o cuerpo laboral en este caso también plenamente.

Entendemos que, además, la falta de la relación de puestos de trabajo, de ese catálogo que se debe desarrollar, también provoca que esta situación sea más habitual de lo normal, y entendemos que las medidas son coherentes para conseguir una mejor organización en la estructura municipal y, bueno, que se cumplan esos requisitos de concurso y esos principios básicos de igualdad, mérito y capacidad que son esenciales para el mejor desarrollo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Tiene... Bueno, me corresponde a mí ahora tomar la palabra a todos los efectos.
Bueno, me acompañan aquí... me acompaña el Director de Personal, que es en definitiva, la persona que lleva en primera persona –valga la redundancia– las conversaciones que se mantienen con los sindicatos en el ámbito del Comité de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Empresa del Ayuntamiento a efectos de conocer las inquietudes e ir abordando las necesidades que se van requiriendo por parte de trabajadores y empresas en este sentido, o Administración Pública. Nos corresponde a nosotros, por lo tanto, a los políticos, ir tomando medidas en el sentido de ir facilitando esos procesos y esa adecuación a la normativa que nos asiste.

Y tengo que decir que desde el Equipo de Gobierno existe máxima sensibilidad a la situación de los trabajadores, al ir abordando, insisto, retos de futuro que pueden afectar a toda la Legislatura. Sirva como ejemplo el hecho de que ya para el año 2016 el incremento presupuestario que hay en los Presupuestos, en el borrador de Presupuestos pone un énfasis y un acento especial a nivel económico con prácticamente trece millones de euros de ese incremento en un incremento del capítulo 1, tanto en el Ayuntamiento como en las empresas públicas, lo que da muestra de la importancia y la sensibilidad que tenemos con la situación de los trabajadores.

Decir, en este sentido, que estamos en una situación... Lo que se plantea por parte del Grupo Municipal Socialista, si bien podríamos estar de acuerdo en el fondo, es decir, que tuviéramos procesos de selección o de provisión de puestos con márgenes que nos permitieran en el concurso; lo cierto es que –y voy al principio de la intervención de la Sra. Moreno– nosotros estamos... refería la Sra. Moreno en los acuerdos que lo que tratamos es de alguna manera plantear una serie de acuerdos en cuanto al cumplimiento de la Ley. La Ley se está cumpliendo en este Ayuntamiento de Málaga. Es más, la provisión que se está haciendo actualmente de los puestos está recogida en el Acuerdo de Funcionarios que Uds. conocerán posiblemente, el Acuerdo de Funcionarios del año 2011 firmado con todos los sindicatos, donde se recoge en el Artículo 59: *«La Comisión de Servicios interna. Que habrá la Comisión de Servicios interna reuniendo los requisitos para el puesto hasta su provisión por el sistema que se establezca, computando para el funcionario o funcionaria de carrera a efectos de conciliación de grado»*.

Esto quiero unirlo, este Artículo 59 que recoge lo que estamos haciendo actualmente, que no difiere en absoluto del resto de Administraciones Públicas, es un mecanismo de provisión interna dentro de los puestos que existen en plantilla.

Pero ¿cuál es el verdadero problema que existe en este Ayuntamiento? Y esto no arranca... Yo me atrevería a decir que la última relación de puestos de trabajo yo creo que sería de tiempos de los Reyes Católicos porque los distintos equipos de Gobierno que han ido pasando por este Ayuntamiento no han querido profundizar, o no han podido profundizar en ese momento en la relación de puestos de trabajo. Esto es empezar la casa a los pilares.

Yo, en mis reuniones a principio de la Legislatura, la primera inquietud que me trasladaron todos los representantes sindicales fue precisamente esa: en avanzar, no tanto en el hecho de la provisión que yo creo que es un efecto asociado a la relación de puestos de trabajo, como al hecho en sí de que tuviéramos en este Ayuntamiento una relación de puestos de trabajo. En ese sentido se está trabajando; llevando unos meses y ya se van a empezar las negociaciones con los sindicatos.

Relación de puestos de trabajo que aparece en el Artículo 57 del Acuerdo de Funcionarios del año 2011 como en el punto 1 del Artículo 57: *«La relación de puestos*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

de trabajo determinará al menos la denominación de los puestos, los grupos, subgrupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas en su caso, o que estén adscritos a los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias». ¿Qué viene a decir este Acuerdo de los Funcionarios? Que evidentemente, lo importante –y viene el Artículo anterior precisamente a la provisión de puestos de trabajo es que...– es dotarnos de una herramienta que le dé seguridad a los trabajadores y promoción, permitiendo cualquier tipo de provisión que está establecida por Ley para el acceso a un puesto de trabajo y a una promoción interna dentro del Ayuntamiento.

¿Qué quiere decir esto? Que habrá que seguir avanzando en este sentido, que esto lo que nos va a permitir es definir exactamente cuáles van a ser los requisitos de cada puesto de trabajo y cuál va a ser la provisión y los elementos a valorar de cara a esa provisión. Por lo tanto, si ya directamente fuéramos a construir la casa por el tejado – volviendo al símil que comentaba–, crearíamos un serio precedente a nivel jurídico y a nivel legal porque no podríamos de alguna manera... Luego, la herramienta con la que nos pretendemos dotar, que es con esta relación de puestos de trabajo, chocaría diametralmente con decisiones singulares que se tomaran en este momento de cara a dar provisión a determinados puestos de trabajo.

En definitiva, Sra. Moreno, yo comparto el fondo de su Moción en el sentido de que hay que seguir avanzando en que pueden existir otros mecanismos de provisión, pero creo que la herramienta por la que deberíamos de empezar este proceso de transformación –que además para eso, y apuntando a lo que decía el Sr. Cassá, tenemos la Legislatura para ello– es, en primer lugar, dotando de una relación de puestos de trabajo que nos defina las reglas de juego y qué puestos deberían de ser merecedores de un concurso y qué otros no. Porque existen... Bueno y además, está en las secretarías de Dirección o determinadas Jefaturas de servicio, la libre designación es el mecanismo que sucede en todas las Administraciones, tengan o no tengan RPT, ¿no?

Y por último, entrando en uno de los puntos que apuntaba de los acuerdos, en lo relativo a que en la valoración de esta empresa, la representación sindical. Pues mire Ud., Sra. Moreno, ya desde hace años después del Estatuto Básico del Empleado Público, tanto los representantes políticos como sindicales no formamos parte de ningún Tribunal o comisión de selección. Entendemos que la composición del Tribunal debe ser predominantemente técnica para garantizar la objetividad y la adecuación a los puestos en la selección de personal. Yo creo que haríamos flaco favor el que nuevamente estuviéramos metidos las personas o los, en este caso, políticos, sindicatos en un procedimiento que debe estar reglado por funcionarios que responden únicamente al nombramiento que se les hace para un Tribunal muy concreto. Y en este sentido, yo creo que no deberíamos de ir a volver a ese camino porque al final la ciudadanía entendería que existirían, aunque no fuera así, pero que existirían situaciones que a lo mejor tratarían en algún momento dado de –digamos– desarrollo de procesos de selección de personal donde no toda la objetividad podría ser la debida.

En cualquier caso, yo creo que hacemos todos un buen favor a la transparencia, la objetividad y a la profesionalidad si dejamos que sean los funcionarios los que estén

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

designados en esas comisiones de selección o esos tribunales de cara a la provisión de los puestos de trabajo.

Y ya continúo en la segunda intervención.

Sra. Moreno, ¿no? Sí".

Sra. Moreno Sánchez: "Sr. Presidente, vamos a ver.

Yo, me gusta escuchar decir, que hacía mucho tiempo que no se decía en esta Casa, que se está trabajando en la elaboración de una RPT. Me gusta oírlo porque desde el año 1984 con la Ley 30/1984 están obligados Uds. a tener una RPT.

Vamos a ver, sobre el Acuerdo de Funcionarios, el Artículo 59 que Ud. me dice que es lo que les da a Uds. la cobertura de poder nombrar como comisión de servicio, ya hay Sentencia firme en este Ayuntamiento, hay una firme y otra Sentencia que no es firme todavía, desfavorable a este Ayuntamiento. Y en la primera firme el Juez, aparte de reconocer y decir que Uds. no actúan bien precisamente porque no tienen la RPT, y además de que no actúan bien porque no tienen la RPT, tampoco actúan bien sin tenerla porque Uds. tienen que acogerse a los principios de igualdad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino ya".

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...y publicidad, también dice aquí muy clarito que el Artículo 59 no les da a Uds. la justificación de usar la comisión de servicio abusivamente, como Uds. hacen.

Sobre lo que Ud. dice de los sindicatos, le voy a decir que según el Real Decreto que también sigue en vigor porque es supletorio para los Ayuntamientos, el 364/1995, establece esa composición también. Pero para mí eso es lo menos importante.

Lo más importante es que esta Moción es para que se cumpla la Ley. No hay motivo de que no haya RPT para que no se esté cumpliendo la Ley en la designación y en la provisión de puestos de trabajo.

No, no se está cumpliendo, Sr. Presidente, no se está cumpliendo.

Y además, también estoy de acuerdo con el Sr. Cassá en que este tema es un tema importante, un tema que también tenemos que ver con los técnicos, que me alegra mucho que Uds. estén viendo en el Convenio Colectivo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...en el Acuerdo de Funcionarios, porque efectivamente, hay que ver quiénes van a ser... qué puestos van a ser de libre designación porque la totalidad no puede ser porque lo prohíbe la Ley.

Y por último, comentarle al Sr. Cassá que yo sí estoy dispuesta a que se haga una mesa técnica con las personas... con los técnicos encargados de este tema para que terminen de aclararnos el tema. Pero que tengan claro Uds. que lo que pido es el cumplimiento de la Ley.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos y todas las presentes. Mis disculpas de antemano por haber llegado tarde. Estoy intentando simultanear mi presencia aquí con una rueda de prensa que tenemos también convocada y no me es posible de otra manera.

Simplemente expresar nuestra posición de voto favorable a esta Moción que presenta el Grupo Socialista.

Y solamente un apunte. Entiendo que no debe de haber ningún problema ni legal ni de otro tipo para que pueda estar presente la representación sindical en esta comisión de valoración de mérito de carácter técnico que se solicita en el punto tercero de la Moción del Grupo Socialista. La presencia puede ser sin voto y es a título informativo, como bien ha expresado la Sra. Moreno.

Nada más. Nuestro a favor íntegramente de la Moción.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, la enmienda... sobre todo al Grupo Municipal Ciudadanos le interesa mucho que estén todos los Grupos Políticos, el Director de Personal presente en esta Sala, y por supuesto, el Concejal de Economía, que es el máximo responsable. Así que nos congratula mucho que nos admitan, creo entender, esta enmienda porque queremos darle la importancia que tiene. Para nosotros es fundamental estudiarlo con calma, verlo, y a partir de ahí, tomar decisiones. Y con esta Moción que traen Uds. aquí, a esta Comisión, vamos a solucionar unos problemas que no se venían haciendo durante los últimos años, pues perfecto.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, como antes he comentado, el tema de la RPT es algo importante y yo me alegro y celebro también que se esté trabajando; pero bueno, llegamos un poco tarde. Si hablamos de la Ley del '84, pues ambos Grupos que gobernaron en esta ciudad debían de haber acometido el trabajo; pero si hablamos de la de 2011 han pasado ya cinco años; estamos en 2016. Entonces, creo que no es excusa para aplicar la Ley y que esto puede ser compatible al trabajo de la RPT con lo que se dice que simplemente es encajar la Ley en los nombramientos que se van a hacer. Entonces,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

nuestro voto sigue siendo afirmativo. Y esperemos también que se nos informe de cómo va el proceso para la RPT.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

A ver, yo tengo que decir, y lo tengo que decir de forma clara y contundente, que en este Ayuntamiento se está cumpliendo la Ley, se está cumpliendo la Ley. Es más, se está hasta cumpliendo uno de los puntos del Acuerdo de Funcionarios que he comentado respecto a la provisión de puestos de trabajo. Lo que hace la Sentencia que comenta la Sra. Moreno es a que hagamos un ejercicio especial de publicidad que se está haciendo desde hace unos meses y que, además, se objetiven los nombramientos, y se están objetivando. Publicidad para que sean personas de este Ayuntamiento que se ofrezcan a la provisión de una determinada Jefatura, y que esta presentación de solicitudes sea estudiada por el servicio correspondiente y se haga un nombramiento objetivado... objetivado, quiero decir. Publicidad y objetivar los nombramientos, eso es lo que nos pide la Sentencia que hagamos y eso es lo que se está haciendo.

Lo que estaba diciendo es que hay que tratar de empezar la casa por abajo. Hay que definir una relación de puestos de trabajo que es lo que nos permite circunscribirnos a una norma de aplicación general para todos, donde además se estudien cada uno de los puestos de trabajo y se determine cuál es la provisión que hay que hacer en cada uno de ellos. A ver si nos vamos a inventar aquí un mecanismo distinto al que hacen todas las Administraciones Públicas, todas; todas sin excepción.

Entonces, ¿qué quiero decir con esto? Que si se estudian los perfiles de cada puesto y se propone cuál es el mecanismo de provisión, y esto se hace de acuerdo con los sindicatos, yo creo que habremos avanzado bastante en este Ayuntamiento, cosa que no se ha hecho, como decía de forma un poco... –y permítanme la broma–, desde la época de los Reyes Católicos. Bueno, pues es el momento y es lo que se va a hacer. Y ese mecanismo es el que creo que nos tenemos que dotarnos todos.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con que exista una mesa de trabajo; es decir, una mesa de trabajo en el sentido de que previo a la negociación, porque hay que respetar la negociación sindical –yo creo que en el ánimo de todos está el que esto se respete–, que exista esa negociación sindical donde los objetivos que se marquen trabajadores y representación de la Administración se vayan acometiendo; y que esa información posteriormente se lleve a conocimiento, como he hecho yo, como ha hecho este Delegado cuando hemos tenido que trabajar en temas de ordenanzas o en temas de presupuestos. No hay ningún problema.

Finalmente la RPT tendrá que venir a su aprobación a este Pleno. Por lo tanto, evidentemente, si antes tenemos un mecanismo de trabajo con los Grupos, pues podrán conocer con mayor profundidad cuáles son los elementos que nos hacen el que se tomen determinadas decisiones que, insisto, siempre lo debemos de hacer de la mano de los sindicatos.

Por lo tanto, lo que le propongo, aparte de aceptar la enmienda... yo también votaría a favor de esa enmienda donde exista esa mesa de trabajo que conozca las conclusiones de los trabajos que se hagan con los sindicatos; pero respetando la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

autonomía de la negociación sindical en el foro que tiene, yo le propongo a la Sra. Moreno resumir o quitar los tres puntos que apunta en su Moción y poner esta enmienda de adición, que sería: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de la relación de puestos de trabajo dentro del marco de la negociación colectiva, así como que hasta su aprobación, todas las provisiones de puestos se realicen con la máxima concurrencia, publicidad», y yo me atrevería hasta a decir, hasta legalidad. O sea, porque la legalidad se está cumpliendo siempre. Bueno, concurrencia y publicidad.

Esa es la enmienda que yo le propongo porque creo que va en el ánimo del espíritu de su Moción. Pero que no nos condicionen decisiones que tomemos ahora a la ligera a una futura RPT, porque ya habría derechos otorgados que no podrían ser revisados; y por lo tanto, que estemos a la negociación sindical, al trabajo que se consiga para formular una RPT y que esa RPT es la que establezca qué puestos hay que provisionar y cuáles no. No por correr más vamos a tener una mejor estructura y organigrama municipal.

Muchas gracias.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver.

Paso enseguida a contestarle a la enmienda que Ud. me hace, pero quiero leer una cosita solamente muy cortita sobre lo que Ud. dice, que antes lo he dicho con mis palabras, sobre el tema del punto 59 del Acuerdo de Funcionarios. El Juez dice: *«Ni justifica la autorización abusiva de la comisión de servicio interna regulada por el Artículo 59 del Acuerdo de Funcionarios, instrumento que sólo puede aceptarse si se aplica en concordancia y con sujeción a lo que dispone la normativa legal y reglamentaria sobre las comisiones de servicio, esto es, únicamente para casos de urgente e inaplazable necesidad y con una duración inmediata... limitada –perdón– en el tiempo, no indefinida, ninguna de cuyas exigencias cumplen los nombramientos cuestionados».*

Y sobre el tema suyo de la enmienda. Mire, yo estoy de acuerdo hasta cierto punto con su enmienda. Yo no pretendo hacer la casa por la ventana; yo soy consciente de que hay una negociación colectiva, e incluso soy consciente de que los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...de que los sindicatos llevan a la mesa de negociación cuáles van a ser los puestos por libre designación. Y después también lo que Ud. dice, que eso lo desconocía, de la relación de puestos de trabajo.

Ahora bien, cuando Ud. dice «concurrencia» dentro de su propuesta de enmienda para quitar los otros tres puntos, concurrencia no me es suficiente; tendríamos que hablar de concurso de méritos también, ¿no?, en este tiempo hasta que se haga la relación de puestos de trabajo. Es que si quitamos los concursos de méritos seguimos sin aplicar la Ley como debe de ser en el tiempo que nos falta.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Yo no estoy hablando del pasado, que vayamos a quitarle derechos a nadie... yo no estoy hablando de nada de eso. Estoy hablando de que a partir de ahora se tiene que hacer bien. No lo hemos hecho bien ninguno, pues vamos a hacerlo a partir de ahora. Y en esa enmienda que Ud. dice, entiendo yo que Ud. quiere hacer eso hasta cierto punto. Meta, junto con la concurrencia, el concurso de méritos. No creo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Quizá no me he expresado bien. Yo lo que quiero decir... Yo no hablo de derechos del pasado; yo a lo que me refiero es que la relación de puestos de trabajo es la que debe establecer cuál es el mecanismo de provisión. Si por correr más ahora vamos a hacer nombramientos por un concurso de méritos que de forma singularizada, sin mirar el contexto de todo el organigrama municipal, que es lo que se está negociando con los sindicatos, podemos tomar decisiones ahora en caliente, decisiones que luego no puedan tener un respaldo... o no tengan un adecuado encaje en la futura RPT.

Insisto: la vocación de esto es que tengamos una RPT que nos garantice a los funcionarios una adecuada provisión de los puestos de trabajo de aquellos que decidamos que, por sus características, deban de ser así.

Pero de todos modos, como no me gustaría que quedara el tema de la legalidad en entredicho, yo le pediría al Director de Personal en este tema, pero por conocimiento de todos, que nos quedara claro y evidente que no estamos haciendo nada que esté ajeno a la legalidad actual.

Por favor, Sr. Cambronero".

D. Carlos Gómez-Cambronero Sáinz de la Maza, Director General del Área de Recursos Humanos y Calidad: "Sí, no, comentarles simplemente... Bueno, creo que es importante que sepan el estado de las negociaciones con los sindicatos. Creo que está bastante avanzado. De hecho, es una... sabiendo que iba a haber esto, pues se les ha dicho que, por favor, presentaran una propuesta acerca de qué puestos a ellos les parece bien que sean a través de libre designación o a través de concurso de méritos. Es muy poco lo que nos separa. Quizás hemos tardado mucho en hacerla y en eso tienen todos Uds. razón; pero siempre hemos querido intentar hacer una relación de puestos de trabajo consensuada más que impuesta, ¿no? Porque efectivamente, la relación de puestos de trabajo es acto de Gobierno, que se podría hacer perfectamente sin necesidad de tener consenso sindical. No obstante, bueno, pues estamos intentando consensuarlo con ellos, sobre todo en sus aspectos más importantes.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, sí es necesario antes de tener una relación de puestos de trabajo el..". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Gómez-Cambronero Sáinz de la Maza: "...de comisiones de servicio porque, de hecho, lo tenemos recogido en el Acuerdo de Funcionarios en el Convenio Colectivo. Y esas comisiones de servicio, sí es cierto, como dice la Srta. Mari Carmen, que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

tuvimos una Sentencia, una; y otra no es definitiva. Hemos tenido también decenas que le puedo comentar favorables al Ayuntamiento. Y no obstante, cuando tuvimos esa Sentencia, sacamos desde el Área de Personal una instrucción de servicio interna diciendo a todos los directores y a todos los concejales cómo a partir de ese momento íbamos a hacerlo. No es un concurso porque no podríamos hacer un concurso en comisión de servicio porque ya estaríamos tomando un... Tampoco es una libre designación; sino que es un nombramiento provisional. Y ahora mismo lo que estamos haciendo es, de acuerdo a esa ejecución de Sentencia, lo estamos haciendo de la forma y manera en que esa propia Sentencia que Ud. ha citado lo dice: a través de esa concurrencia, a través de esa publicidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, por terminar".

Sr. Gómez-Cambronero Sáinz de la Maza: "...y por supuesto, a través de que incluso los propios nombramientos provisionales son motivados en el acto administrativo, ¿no?

Y eso sí, le pediría que continuara de esa manera. Por supuesto, respetando la normativa; es decir, respetando la Sentencia esa que es la que estamos nosotros ahora mismo respetándola. Hacerlo hasta que tengamos la relación de puestos de trabajo que ya establezca qué puesto vaya a ir.

Solamente quería decir eso.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cambronero.

Yo, Sra. Moreno, es que entiendo... insisto en el espíritu, pero cuando expreso «conurrencia y publicidad» es porque no quiero poner: «concurso de méritos» pero por el hecho de que no tomemos una decisión en determinados puestos sin mirar el contexto de la RPT; es por esa razón. Pero el fondo estoy totalmente de acuerdo con él; es la forma la que yo entiendo que debemos de hacerlo, por el bien de esta Casa y por el futuro de... por una RPT sana que no empiece viciada y que tenga mucha proyección, pues deberíamos de hacerlo de esta manera.

El compromiso verdaderamente debe de ser el resolver de una manera definitiva la RPT".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver, Sr. Presidente.

Yo voy a aceptar la enmienda que me hace porque he aceptado también la de Ciudadanos y en ese entorno nos vamos a mover. Pero quiero dejar una cosa clara, y partiendo de lo que me ha informado el Sr. Cambronero y de lo que Ud. dice. Ahora mismo, en la mesa de seguimiento lo que se está hablando es, aparte de la RPT, qué puestos van a ser de libre designación y cuáles de concurso de méritos. De libre designación para respetar la Ley tendrían que ser a lo mejor los jefes de servicio. Yo creo que una RPT no va a estar condicionada por lo que aquí nosotros hagamos, si fuéramos estableciendo durante este tiempo el concurso de méritos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA


COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Pero en buena lid, porque sé que Ud. tiene sensibilidad de estos temas –ya me lo ha demostrado otras veces– y porque el Sr. Cambronero ha reconocido que también hasta cierto punto llevamos un poquito de atraso en esta temática...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...voy a aceptar las dos enmiendas: la suya y la del Sr. Cassá.

Pero quiero que, por favor, se ponga también un plazo... Yo sé que la relación de puestos de trabajo tiene que ser consensuada, pero lo mismo que ahora se ha sido rápido cuando se ha visto la Moción y se ha citado a los sindicatos para ver este tema de esta manera, por favor, sigamos y pongámonos un plazo para que esto esté sobre la mesa de verdad. Yo no sé lo que prevé durar la negociación colectiva para el próximo Acuerdo de Funcionarios. Por lo tanto, me parece que darle otra patada a la lata es un poquito... me parece mal. Por lo tanto, vamos a ponernos un tiempo.

Si no nos ponemos un tiempo... Si ponemos un tiempo, seis meses, por ejemplo, con el trabajo de la mesa técnica también paralela a la negociación hasta cierto punto, pues lo que nos podamos enterar y podamos ir conociendo, vamos a ponerle seis meses por lo menos, porque es que si no, podemos estar otros veinte años sin RPT. Y yo creo que los funcionarios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



Sr. Presidente: "Entonces, Sra. Moreno, si le parece, pido para no poner –digamos– demasiada presión en la negociación colectiva en este punto... Porque yo entiendo que en la negociación colectiva no sólo se ve este punto, se ven muchos más elementos. Entonces, yo lo que a lo mejor pediríamos al máximo responsable del Área de Personal que en el plazo de seis meses pudiéramos vernos aquí y ver la evolución que se está teniendo precisamente, los pasos que se han dado y qué grado –digamos– de viabilidad y de futuro inmediato tenemos para la aprobación de esa RPT, si le parece bien. Yo creo que es un plazo adecuado, no a que tengamos la RPT dentro de seis meses por aquello de que podamos tener elementos que todavía los sindicatos quieran seguir negociando, ¿no? Si le parece, lo ponemos así.

Entonces, entiendo que sustituiríamos los puntos por las dos enmiendas estas. Sustituiríamos los tres puntos por lo que yo le he comentado y por una mesa de trabajo. ¿Cómo lo...?"


Sra. Moreno Sánchez: "Sí, a mí no me importaría que se hiciera así, pero siempre, ya se lo digo: además, tendríamos que tener información de cómo se están haciendo también esos nombramientos provisionales o esas comisiones de servicio. Si no, esto no va a servir para nada.

Si seguimos con una mecánica... La Sentencia a que yo he aludido ha hecho posible que se empiece a publicar con un poquito más de normalidad en el portal interno y se haga un poco de otra manera, vamos a darle el último empujón. No lo dejemos nada más que en virtud de la RPT, por favor. Vamos a hacerlo en esta mesa técnica con la suficiente información y con el suficiente... lo más que se pueda de concurrencia y de publicidad. Se lo van a agradecer los funcionarios, de verdad".

Sr. Presidente: "Pues ponemos, si les parece bien... Sustituimos los tres puntos por la enmienda que le he propuesto, y añadiríamos otra enmienda más que sería –vamos

a construirla– sería: «Constituir una mesa de trabajo con la presencia de los Grupos Políticos y el responsable, el Director General, responsable –lo que ha comentado el Sr. Cassá, ¿no?– el Director General de Personal, para que en el plazo de seis meses nos informe de la evolución de las negociaciones en lo que a la creación de la relación de puestos de trabajo se refiere». Así le estamos introduciendo el límite temporal y el hecho de que pueda informarnos a los Grupos en esa mesa de trabajo de la evolución de esa negociación, si les parece".

Sra. Moreno Sánchez: "Un matiz para esa mesa. Si pudiera ser, a mí me gustaría que también estuvieran presentes un representante de la Junta de Personal y, vamos, aunque yo he hablado nada más que de funcionarios, si nos vamos al personal laboral, alguien del Comité de Empresa en esa mesa de seguimiento. Yo me ffo absolutamente del Director de Personal, pero creo que si vamos a hablar de negociación colectiva, no estaría mal tener también la información de los representantes de los trabajadores.
Gracias".



Sr. Presidente: "Yo estoy encantado de invitarlos, no hay ningún problema de invitarlos. Eso sí, no me gustaría sustituir la negociación colectiva a una negociación entre Partidos Políticos, porque entonces, romperíamos lo que existe... bueno, lo que ya es un instrumento por el que esta democracia se ha dotado, y son los mecanismos propios de... Porque si no, al final estaríamos pervirtiendo un poco en ese sentido. Entonces, sería... Si lee el Secretario el segundo punto..."

Sr. Secretario: "El segundo punto quedaría: *«Constituir una mesa de trabajo con la presencia de los Grupos Políticos, el Director General de Personal, Junta de Personal y Comité de Empresa para que en el plazo de seis meses informe a la Comisión sobre las negociaciones para la creación de la relación de puestos de trabajo»*".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Bueno, ahora le añadimos eso".

Sr. Gómez-Cambronero Sáinz de la Maza: "Como comentaba la Concejala del Partido Socialista, un representante de cada uno y ahí parece que era Junta de Personal y Comité de Empresa, como todo lo raro, eso no.
Yo si quiere, le parece que podíamos poner a ambos presidentes, tienen presidencia en ambos órganos, tanto la Junta de Personal como el Comité de Empresas, pues que vengan como un órgano informante más, si le parece, ¿eh?
...(intervención fuera de micrófono)..
Presidente de la Junta de Personal y Presidente del Comité de Empresa, si le parece".

Sr. Secretario: "*«Constituir una mesa de trabajo con la presencia de los Grupos Políticos, el Director General de Personal, los presidentes de la Junta de Personal y el Comité de Empresa para que en el plazo de seis meses informe a la Comisión sobre las negociaciones para la creación de la relación de puestos de trabajo, así como...»*".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

...(Intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

«...así como de los procedimientos...».

...(Intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

«...así como de las provisiones efectuadas...»".

...(Intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

Sr. Presidente: "Bueno, pues si les parece, votamos los dos puntos.

Hay que repetir la votación, alguien no ha votado...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah...".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **enmienda de supresión de los Acuerdos propuestos en la Moción y enmiendas de adición de dos nuevos Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga.

El artículo 14 CE reconoce el principio de igualdad y no discriminación que hay que poner en relación con el artículo 23.2 de la Carta Magna, que establece que los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

La legislación es muy abundante en cuanto a la regulación de los empleados públicos, ya sean funcionarios de carrera como personal laboral en las administraciones públicas. La normativa vigente está formada por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Ley 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

En todas estas normas queda muy claro que "las administraciones públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad".

El artículo 79.1 del EBEP establece que el concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad.

El artículo 80 del EBEP también prevé la libre designación por el órgano competente con convocatoria pública, para los puestos que impliquen especial responsabilidad y confianza, y que en el caso de las administraciones locales vendrán determinados en la Relación de Puestos de Trabajo o Catálogo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Es decir, se prevé este sistema excepcional para puestos tasados y expresamente previstos por su especial responsabilidad y confianza como pueden ser puestos de máxima responsabilidad de policía, etc., nunca de manera indiscriminada para cubrir todas las jefaturas y demás puestos de estructura del Ayuntamiento. Además el Ayuntamiento de Málaga carece de una Relación de Puestos de Trabajo, o catálogo que haga de sus funciones, en la que consten los puestos de responsabilidad que serán cubiertos por el sistema de libre designación. La libre designación deberá ser motivada apreciando la idoneidad de un candidato respecto al resto de los que aspiren.

En el EBEP, artículo 81.3 se establece que...**"en caso de urgencia e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación"**.

Por su parte, el Real Decreto 364/1995, antes mencionado y que se aplica supletoriamente a los funcionarios de la Administración Local, establece en su artículo 36 que **"1. Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso, que es el sistema normal de provisión, o de libre designación, de conformidad con lo que determinen las relaciones de puestos de trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones. 2. Cuando las necesidades del servicio lo exijan, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante redistribución de efectivos por reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo. 3. Temporalmente podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios y adscripción de personal, en los supuestos previsto en este reglamento"**.

Según el Real Decreto 364/1995, en su artículo 63, se establece claramente cuando se pueden cubrir por adscripción provisional los puestos de trabajo, **"...los puestos de trabajo podrán proveerse por medio de adscripción provisional únicamente en los siguientes supuestos: a) remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50,5 y 58; b) supresión del puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72,3 de este reglamento; c) reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo..."**

Para terminar de aclarar los conceptos legales, el artículo 64, del Real Decreto 364/1995, dice **"1. Cuando un puesto de trabajo queda vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 2. Podrán acordarse también comisiones de servicios de carácter forzoso...3. Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo"**.

Pues bien, ya conocemos la forma que establece la ley para la provisión de puestos de trabajo en la administración local, de donde se deduce que la forma de provisión normal es el procedimiento de concurso, solo se utilizará la libre designación en casos excepcionales para cubrir determinados puestos de especial confianza o responsabilidad.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Además, el Real Decreto 364/1995, establece que se pueda nombrar o realizar una adscripción provisional mediante comisión de servicios en unos determinados supuestos y solo con una duración de un año, prorrogable a dos. Asimismo, establece en los artículos 38, 39 y 44 que los concursos de méritos, se tienen que hacer a través de convocatoria pública, en los Boletines Oficiales, con las bases que comprenderán entre otras, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al que se puntuaran los citados méritos, así como la entrevistas si existen y la composición de las comisiones de valoración. Igualmente, la convocatoria tendrá un plazo de resolución y en todo caso, deberá quedar acreditada en esta resolución la valoración final de los méritos de los candidatos.

La realidad que tenemos en el Ayuntamiento de Málaga se aleja mucho de lo aquí escrito. De hecho, el procedimiento para cubrir todas las jefaturas siempre es el nombramiento por el Tte. Alcalde responsable de Personal a propuesta de la dirección del área correspondiente, es decir siempre se cubren las jefaturas sin concurso con un baremo objetivo y sin publicidad, se procede mediante la libre designación a través de la comisión de servicios por urgencia inaplazable y con carácter provisional (hasta que por el procedimiento normal de concurso se pueda cubrir el puesto) estando los nombrados décadas ocupando el puesto con carácter provisional sin que hasta la fecha se haya normalizado la estructura de personal a través de la oportuna relación de puestos de trabajo.

Esta forma de actuar, aparte de no estar ajustada a derecho, produce una gran desmotivación en los funcionarios, ya que no ven satisfechas sus legítimas aspiraciones de desarrollo de su carrera profesional, y también, en la mayoría de las veces, sienten que a esas jefaturas solo pueden acceder aquellos empleados que la dirección política unilateralmente elige, abusando de un sistema meramente excepcional para convertirlo en la práctica habitual de nombramientos "a dedo". Va siendo hora de instaurar el concurso de méritos como práctica normal y generalizada que por otra parte sería una medida de regeneración democrática de nuestra administración, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, principios rectores para el acceso y selección de los funcionarios públicos a los puestos de responsabilidad, y dejar de lado las designaciones directas o a dedo de manera indiscriminada propias de otros tiempos.

Pero no solo con esta situación se desmotiva a los empleados, sino que también el Ayuntamiento está cosechando algunas sentencias contrarias a este proceder en los últimos tiempos. Y esta situación puede empeorar cuando los funcionarios empiecen a conocer que los tribunales dejan claro que el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo que tiene que utilizarse es el concurso, y puedan aumentar estas sentencias contrarias a este proceder, a ello hay que añadir que debe ser una aspiración democrática básica en el funcionamiento de nuestra administración, pues sin igualdad de oportunidades no existe libertad ni democracia.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de la Relación de Puestos de Trabajo dentro del marco de la negociación colectiva, así como que hasta su aprobación todas las provisiones de puestos se realicen con la máxima concurrencia y publicidad.

2.- Constituir una Mesa de Trabajo con la presencia de los Grupos Políticos, del Director General de Recursos Humanos y los Presidentes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa, para que en el plazo de seis meses informe a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, sobre las negociaciones para la creación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de las provisiones de puestos de trabajo efectuada durante el citado plazo.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D^a LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A UN PLAN DE EMPLEO JOVEN MUNICIPAL.

Sr. Presidente: "A ver si avanzamos este Punto más rápido.

Moción que presentan D. José Carlos Durán Peralta, Dña. María del Carmen Moreno Sánchez y Dña. Lorena Doña Morales, concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a un plan de empleo joven municipal.

¿Quién va a hablar?

Sr. Durán, tiene la palabra".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejale Grupo Municipal Socialista: "Muy buenos días. Muchas gracias, Presidente.

La situación tan dramática que tienen los jóvenes en nuestro país ha hecho que este Grupo Socialista se vea en la obligación de presentar una Moción para defender el derecho constitucional de los jóvenes a encontrar a un empleo. Jóvenes, que estamos hablando de la generación mejor formada de la historia de España y que desgraciadamente la sociedad no hemos sabido darles la respuesta que se merecen. Que se merecen porque han hecho lo que se les dijo que tenían que hacer, que era estudiar, que era formarse, y estamos viendo que la única respuesta que han encontrado es la precariedad, el paro y el exilio económico.

Por eso la obligación, si el principal problema de nuestra sociedad es el del desempleo y la situación precaria, entiendo que la obligación de todo cargo público, de todos los que estamos aquí y de todas las instituciones es hacer todo lo posible para dar una respuesta a estos jóvenes, es hacer todo lo posible para salir de esta situación de desempleo y de desesperación en que se encuentran muchos de ellos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

En Málaga la situación no es diferente. Aquí tenemos 6.400 menores en situación de desempleo, menores de 25 años, y más de 31.500 personas entre 25 y 45 años. Es decir, que estamos viendo como aquí, en la ciudad de Málaga, también el paro castiga con mucha fuerza sumado al exilio de muchos malagueños, que tienen que irse fuera de nuestra ciudad, fuera de nuestro país para encontrar un empleo.

Entonces, me pregunto si el Ayuntamiento de Málaga no va a hacer nada para dar una respuesta a estos jóvenes, no tiene la obligación moral, ética y la responsabilidad de hacer algo por estos jóvenes.

Hemos visto que otros Ayuntamientos, como el de Valencia o como el de Madrid, ya han puesto planes de empleo para darles una solución a estos jóvenes. Y también estamos viendo cómo la Junta de Andalucía en 2014 invirtió para la ciudad de Málaga más de nueve millones de euros creando 1.080 empleos de jóvenes malagueños. Y que a esto se le suma también que para este 2016 también se va a invertir más de siete millones de euros por parte de la Junta de Andalucía en esta ciudad para crear empleo.

Por lo tanto, entiendo que el Ayuntamiento, y nosotros que estamos aquí, tenemos la obligación de hacer algo, no quedarnos con los brazos bajados y no dar ningún tipo de respuesta. Por eso lo que el Grupo Socialista trae a esta Comisión es solicitar un plan de empleo joven aprobado por este Ayuntamiento, y que tenga la cuantía, al menos la misma cantidad o el mismo presupuesto que aporta la Junta de Andalucía de más de siete millones de euros para la creación de empleo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.
Tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, pues sí, estamos de acuerdo que es un problema, no sólo de los jóvenes, sino en general de este país, el desempleo; pero bueno. Por un lado, los congratula muchísimo que la Junta de Andalucía asuma sus competencias y que invierta. Lo que pasa es que nos parece un poquito contradictorio que Ud. pida, por un lado, una cantidad igual que invierte la Junta... al menos, vale, al menos. Entonces, el tema es: no es competencia del Ayuntamiento y Ud. quiere que el Ayuntamiento ponga el mismo dinero que una Comunidad Autónoma, con un presupuesto, pues dígame Ud. como 30 veces más alto. Contradictorio.

Y por otro lado, que el Ayuntamiento siga asumiendo competencias de la Junta de Andalucía como temas sociales, como temas de las tecnocasas, como... en fin, todos estos temas, la verdad es que nos parece muy irresponsable por su parte.

O sea, estamos de acuerdo en que hay que impulsarlo, y desde aquí... No, pero asumir competencias que no son nuestras no.

Y luego, lo que también me parece bastante irresponsable para su parte es que Ud. inste a meter una partida dentro de los Presupuestos cuando Uds. han estado negociando y negocian con el Equipo de Gobierno. Si Ud. quiere decirnos aquí que Uds. han negociado y que no han admitido esa partida el Equipo de Gobierno, póngalo para adelante, pero si no, es simple y sencillamente un «brindis al sol». Porque Uds.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

quedan muy bien pidiendo una cantidad que saben que no se va a ser reflejada: primero, porque no sé si están negociando –eso nos lo dirán Uds. si han hablado de este tema–; y dos, que sigamos asumiendo competencias que no son nuestras, sino de la Junta de Andalucía. Como por ejemplo, la instalación de ascensores gracias a la negociación que Uds. llevaron con el Equipo de Gobierno para sacar adelante el Polo Digital, que a su vez luego Uds. critican que es una trituradora de dinero público. Entonces, no sé, yo creo que están entrando Uds. en muchas contradicciones. Dicho esto, nosotros nos vamos a abstener básicamente porque estamos a favor de que se ayude a generar empleo, pero generar empleo depende básicamente del Congreso de los Diputados a nivel nacional y de la Junta de Andalucía. Así que desde el Grupo Municipal Ciudadanos incluso le haríamos una enmienda que es: «Instar a la Junta de Andalucía a que doble, triplique sus esfuerzos para generar empleo», que es una de sus competencias, y no precisamente a este Ayuntamiento. Que por cierto, ya está demasiado endeudado. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias.

Bueno, la propuesta de un plan de empleo obviamente es una necesidad de la ciudad, no lo vamos a negar. Se ha hablado de las medidas de la Junta y conocemos los recursos que se ha puesto a su disposición. Lo que también tenemos dudas es sobre qué impacto han tenido esos recursos que la Junta ha puesto a disposición de su Plan de Empleo Más 30, Menos 30, etcétera. Sí que conocemos algunas consecuencias bastante negativas, como que ha sido el recorte de prestaciones que venían sufriendo algunas personas que no han podido volver a acceder a él. Entonces, tenemos también ciertas dudas en cómo ese Plan de Empleo se ha llevado a cabo.

Obviamente la financiación es necesaria, esa y más. Pero queremos unos planes de empleo efectivos; y creemos que, además, podían ser parte municipal, con recursos mixtos o de cualquier manera. O sea, no nos podemos oponer a ningún plan de empleo en sí, pero las formas cómo se llevan a cabo, cómo se gestionan los recursos, creo que es bastante importante. Y estamos viendo que acaban de comenzar el nuevo Plan de Empleo. Esta mañana veíamos a las cuadrillas por ahí haciendo el mismo trabajo que habían hecho poco antes prácticamente. Y las consecuencias de ello parece que al fin y al cabo es cubrir un expediente de que han estado trabajando un tiempo, pero no que realmente haya una integración, una inserción laboral suficiente. Y ahí creo que no se está haciendo bien, ni por parte de la Junta, ni por parte del Ayuntamiento que a lo mejor debía de haber buscado la fórmula de participar por lo menos más allá en la concesión de esos planes de empleo que tengan unas consecuencias mejores.

Se ha hablado de empleo joven. Obviamente es uno de los problemas más grandes que tenemos en nuestra ciudad y en toda España; pero también el desempleo femenino, el desempleo de las mujeres, y además, si es joven creo que es el sector más perjudicado.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Nosotros no nos vamos a oponer a esta Moción en el sentido de que queremos planes de empleo. Quizá lo de destinar la cantidad creo que ya deberíamos de ver... Cuando tengo tantas dudas de cómo se han gestionado los recursos de la Junta, no sé si es conveniente decir que se destinen los mismos desde el Ayuntamiento sin saber cómo lo vamos a hacer.

También recordar la Mesa por el Empleo, que creo que ya quedó activada en el Consejo de la Ciudad para desarrollar también que esas políticas de empleo realmente tengan un fin que sea generar empleo e inserción laboral, y no se queden simplemente en cumplir como un eslogan, que se han hecho planes que al final simplemente han servido para pocas cosas, y además, han dejado a las personas muy desprotegidas. Entonces, bueno, vamos a apoyarlo pero realmente lo de las cantidades, pues en fin, no estamos muy convencidos que se deba estipular ahí, sino que mejoremos la gestión de los planes de empleo, tanto los que se llevan a cabo por la Junta de Andalucía como que los que se realicen por el Ayuntamiento no sean simplemente eso, una etiqueta, sino que sean planes que permitan la inserción y la creación de empleo permanente y de calidad".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Bueno, voy a intervenir; no está mi compañera María del Mar Martín Rojo, pero bueno, en algo también me afecta a mí por el tema de los planes de empleo que gestionamos su apoyo, los gestionamos a través del Área de Personal. Y porque, además, he podido conocer con más profundidad ya incluso como Concejal de distrito la situación de estos planes de empleo.

Sr. Durán, ha hablado Ud. al principio de su intervención de la obligación moral, ética... le ha faltado decir la legal, la legal. Porque la obligación legal en competencias para crear empleo, Ud. sabe perfectamente de quién es. En esa descentralización que se dio de competencias en materia de empleo, las tiene quien las tiene, que son las Comunidades Autónomas; en este caso la Junta de Andalucía. Y luego comentarle la gestión que de esos planes y de esas políticas hace la Junta de Andalucía.

¿Quién no se puede oponer a un plan de empleo? Pues nadie, claro está. Eso es que da una palabra muy grandilocuente, porque un plan de empleo es algo muy positivo porque crea empleo. Pero mire Ud., pero es que no podemos comparar la capacidad de un Ayuntamiento como es el de Málaga con la capacidad que tiene la Junta de Andalucía, que además, insisto, tiene las políticas propias en esta materia.

Nosotros, en este sentido, el trabajo que hacemos en materia de facilitar el desarrollo económico de nuestra ciudad es ingente. Son partidas que se desarrollan a través de Promálaga, a través del IMFE, incluso a través del Área de Personal en el apoyo a estos planes de empleo para que, efectivamente, tengamos una mayor creación de actividad económica y que al final, en definitiva, el sector privado, que es el que tiene que dar respuesta en su mayoría a la situación de desempleo, pues dé el paso adelante y termine contratando.

¿Ud. cree, Sr. Durán —y voy en la línea de lo que comenta la Sra. Torralbo—, Ud. cree, Sr. Durán que el modelo de plan de empleo que desarrolla la Junta de Andalucía es el que tendríamos que replicar aquí, en Málaga? ¿Ud. ha visto las personas que están desarrollando su trabajo, de qué manera se insertan y de qué manera luego pueden

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

tener una segunda oportunidad? Pero si es que yo creo que aquí lo que se está haciendo es tapar un problema de forma coyuntural durante tres meses.

Yo creo que Ud., como joven que es, al igual que yo, Ud. no está desde luego por estos planes de empleo. Desde luego, a mi modo de ver, tendrían que estar planteados desde otra manera. Un plan de empleo que trate de tener más en cuenta los Ayuntamientos.

Y voy también en la línea argumental de la Sra. Torralbo. Es que no se nos deja participar a los Ayuntamientos; simplemente se decreta una serie de ayudas, se pone en marcha un Decreto y al que te tienes que sumar como Ayuntamiento sí o sí, al que le tienes que sumar una cantidad, que en el caso del Ayuntamiento de Málaga es más de un millón de euros lo que nos cuesta asistir a estos planes de empleo de una dudosa eficacia; donde supone, además, un trabajo añadido e ingente al Área de Personal para que no disminuya su trabajo diario, no se vea repercutido. Pero es que además, lo curioso de todo esto es que, además, la Junta de Andalucía no pone dinero propio, es que pone dinero de otros. Es que viene dinero de la Unión Europea y directamente lo recibe la Junta de Andalucía y lo pone en manos de los Ayuntamientos, simplemente como la obligación de que pongamos, eso sí, el logo de la Junta de Andalucía en la vestimenta o en las herramientas que utilicen estos trabajadores.

¿Cuál es el valor añadido que le está dando la Junta de Andalucía a este dinero?
¿Cuál es el valor añadido que le está dando? Cuando además, y para más inri –y hablo de ya eficacia en la gestión de los planes de empleo por parte de la Comunidad Autónoma– la cantidad de dinero que hemos devuelto.

Entonces, si estamos hablando de un Presupuesto 2016 que conocen perfectamente, donde ponemos un acento social eminente, donde gran parte de los recursos los destinamos precisamente a atender otro tipo de emergencias, mire Ud., que además nos pida el esfuerzo adicional de atender una competencia que debería de ser autonómica, yo creo que le está haciendo Ud. flaco favor a las cuentas municipales. Y además, para más inri, ponerlo al mismo nivel. O sea...

Mire Ud., suficiente es con que sigamos aportando nuestros recursos para los planes de empleo que pone la Junta a día de hoy, que hay que aceptarlo sí o sí, como las lentejas. Pero además, que tengamos que poner dinero en el IMFE... Ud. sabe perfectamente que el Instituto Municipal de Fomento y Empleo se nutría en buena parte en más de casi tres millones de euros precisamente gracias a los fondos que la Junta destinaba a las escuelas taller, escuelas taller que sí tenían un buen recorrido, y eso sí lo puede conocer Ud. a la perfección, que tenía una buena eficacia y una eficacia demostrada. Escuelas taller que se han visto desde hace ya varios años congeladas y que han supuesto un detrimento en las cuentas del IMFE de más de tres millones de euros. Tres millones de euros que el Ayuntamiento ha tenido que poner precisamente para que la actividad que hace el IMFE, que tiene que ver con el fomento del empleo y con la formación, que tiene que ver con adecuar la oferta y la demanda y administrarla con carácter y con enfoque local, finalmente hemos tenido que ponerla.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Yo quiero para el Ayuntamiento de Málaga las competencias en empleo, yo las quiero. Porque creemos, estamos convencidos de que vamos a aplicarlas con mucha más eficiencia y llegando a muchas más personas.
Y en mi segunda intervención expondré mi punto de vista.
Sr. Durán".

Sr. Durán Peralta: "Muchas gracias.

Sr. Conde, yo creo que podríamos utilizar la frase de «Maldita hemeroteca». En 2011 el Partido Popular se presentó a las Elecciones Municipales diciendo que cada Alcalde que se presentaba a las Elecciones era el Alcalde del empleo, era el Partido del empleo, de la generación de empleo. Mire Ud. la hemeroteca. Y si Uds. no tenáis las competencias ni capacidad, ¿por qué os presentasteis prometiendo ese empleo y generando esas expectativas?

Por lo tanto, yo creo que es que hay que hacer algo. ¿El Ayuntamiento de Málaga se puede eludir con 700 millones de euros de presupuesto en no poner una cuantía de siete millones de euros para un plan de empleo? Si os molesta esa cantidad o esa parte de la Moción que dice «al menos», bueno, pues quitémosla. «La cuantía presupuestaria suficiente», pero que por lo menos el Ayuntamiento de Málaga les dé un mensaje a los jóvenes de que está haciendo algo y que se preocupa por poner en marcha un...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Durán Peralta: "Sí, para terminar.

Creo que el Plan de Empleo de la Junta en Málaga está funcionando bien, y lo que he resaltado es que la Administración Autonómica ha puesto encima de la mesa más de siete millones de euros para poner una solución. El plan de empleo que hagamos aquí, en la ciudad, pues decidámoslo entre todos, lo que creamos que sea lo más conveniente para la ciudad. Pero que lo que sí creo que es conveniente es que se apruebe Moción, que se les dé un mensaje a los jóvenes de que este Ayuntamiento de Málaga no está con los brazos bajados y que se van a poner medidas para intentar solucionar el problema del desempleo.

Creo en el Plan de Empleo de la Junta porque es política socialista, política keynesiana, política de reactivación de la economía y de, al fin y al cabo, de inversión pública. Por lo tanto, creo que lo que tenemos que hacer también desde este Ayuntamiento es reactivar la economía a través de la inversión pública y a través de la generación de empleo de los que más lo necesitan".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.

Sr. Cassá... No va a intervenir.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, brevemente.

Obviamente también dice nuestro Ordenamiento que todas las Administraciones deben impulsar las políticas necesarias para la creación de empleo, y aunque sea una

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

competencia en este caso de la Junta, el Ayuntamiento tiene que aportar. Y bueno, obviamente nosotros creemos que debe asumir mayores competencias, también deben ser más revisables y más transparentes; y apostamos también por otros métodos que creemos urgentes y necesarios ya, como son las cláusulas sociales –no nos cansaremos de decirlo–, y la puesta ya en marcha –porque ya lo están haciendo otras ciudades y los resultados, como ha dicho el compañero, es que mejoran la calidad del empleo y la cantidad de empleo como dinamizador que es el Ayuntamiento en cuanto a inversión en la ciudad–, así también como un instituto municipal de crédito relacionado con el ICO y con la banca ética que pueda ayudar también a ese impulso también del trabajo. Y sobre todo las cooperativas, el trabajo cooperativo, que creemos que también se puede hacer un gran trabajo y que durante muchos años, tanto todas las Administraciones han malgastado el dinero que ha venido de los fondos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Me refiero a los fondos europeos que han venido para el cooperativismo, que tanto ha entrado en esta tierra de Andalucía y que tan mal han sido gestionados esos fondos cooperativos que se han generado en la riqueza de eso. Creemos que es importante retomar ese trabajo en serio, de verdad, y creyendo que es un modelo económico-social que nos beneficiaría a todas".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Yo, Sr. Durán, ya le he explicado. Evidentemente, los alcaldes de empleo, pues claro, porque es nuestra principal vocación, porque al final atendemos a los ciudadanos en sus principales necesidades. Pero no es el modelo que queremos nosotros, no es este modelo. Si lo estamos diciendo: la dudosa eficacia del mismo. Tenemos un diagnóstico claro de qué es lo que se está haciendo con este dinero y cómo podría estar revertido de otra manera a través de escuelas taller, por ejemplo. Y hacemos mucho trabajo en materia de empleo; generamos empleo indirectamente con la actividad que genera este Ayuntamiento.

Yo lo único que podría en este sentido –digamos– de cara a poder facilitar el que vayamos avanzando la siguiente enmienda. Yo le diría: «Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a poner en marcha un convenio que permita... constituir una mesa de trabajo que permita la elaboración de un convenio que ponga en marcha un plan de empleo joven a través de escuelas taller».

El Presupuesto 2016 es algo que, por modificación presupuestaria, después de las negociaciones con la Junta, si la Junta tiene a bien conveniar con el Ayuntamiento un plan de empleo joven a través de escuelas taller yo creo que haríamos un importante gesto los Grupos Políticos que estamos aquí de cara a un futuro y de cara a medir exactamente que los impactos en las medidas en materia de empleo yo creo que pueden tener un buen recorrido si lo hacemos a través de escuelas taller".

Sr. Durán Peralta: "No acepto la enmienda porque entiendo que la Junta ya ha puesto un plan de empleo aquí, en Málaga. Podríamos instar a la Diputación, al Gobierno Central, y podríamos dedicarnos a instar y a instar; pero sí entiendo que el Ayuntamiento tendría que poner en marcha ese plan de empleo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Por la voluntad de consenso en las partidas, sí estaría dispuesto, si lo creéis conveniente para que se aprobara la Moción, el quitar el «al menos», «al menos sea la misma cuantía que destinan por la Junta de Andalucía en el programa de empleo de jóvenes en Málaga». Si queréis, ponemos una cuantía presupuestaria que se vea conveniente pero que sí se ponga en marcha un plan de empleo por parte de este Ayuntamiento".

Sr. Presidente: "Lo lamento, Sr. Durán. Yo lo que le estoy tratando de decir es que le tendemos una mano a la Junta de Andalucía para que la Administración que tiene competencias en materia de empleo, que es la Junta, y el Ayuntamiento como Administración más cercana, sumen esfuerzos y elaboren un convenio de colaboración de ambas partes para poner dinero para un plan de empleo de jóvenes destinado a escuelas taller. Es mi ofrecimiento y yo creo que es ambicioso si medimos los impactos del dudoso Plan de Empleo que actualmente pone la Junta de Andalucía. Se somete a votación tal cual está redactada la Moción".

Sr. Secretario: "5 votos a favor, 5 votos en contra, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Se repite de nuevo la votación".

Sr. Secretario: "5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Ejerczo mi voto de calidad en sentido negativo.

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, D^a M^a DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D^a LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A UN PLAN DE EMPLEO JOVEN MUNICIPAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D^a M^a Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación a un Plan de Empleo Joven Municipal

El desempleo sigue siendo el principal problema que sufre la ciudad de Málaga. Con los datos del último semestre de 2015 más de 71.000 personas se encuentran sin empleo en la capital, cifras muy negativas que no corresponden con la recuperación económica anunciada por el gobierno del Partido Popular. Sin embargo, son los y las jóvenes los que más están padeciendo esta situación de paro indefinido y sin expectativas de un cambio real en sus proyectos de vida.

Actualmente alrededor de 6.400 menores de 25 años y más de 31.500 personas de entre 25 y 45 años, que en conjunto representan el 53,7 por ciento del total, se hallan sin oportunidades para desarrollarse profesionalmente y eso exige no sólo un compromiso sino la puesta en marcha de medidas municipales destinadas a la creación de empleo para estas dos franjas de edad.

Durante los años de crisis otras grandes ciudades de este país como Madrid o Valencia ya han puesto en marcha planes destinados no sólo a la creación de empleo estable y de calidad sino a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, promover la igualdad de oportunidades y fomentar el espíritu emprendedor.

A nivel autonómico el gobierno andaluz sigue apostando por la juventud y ya en 2014 invirtió 9.291.900 millones de euros con el emple@joven y creando 1.080 empleos para jóvenes malagueños y para este año 2016 ya ha desarrollado un nuevo programa emple@joven con una inversión en la ciudad de 7.356.967 que podrán ser contratados por ayuntamientos y empresas con las condiciones laborales acordes a su formación o mediante la concesión de incentivos y ayudas para que puedan crear su propio empleo.

El equipo de gobierno del Partido Popular en el ayuntamiento de Málaga sigue dándole la espalda a los y las jóvenes de nuestra ciudad y por ello le exigimos la creación de un Plan de Empleo Joven Municipal que ofrezca alternativas tanto a las personas que cuenten con titulación superior como para quienes carezcan de formación, y para ello resulta necesaria la firma de acuerdos de colaboración con empresas radicadas en la ciudad destinadas a que los jóvenes puedan cursar sus prácticas profesionales o acceder a las bolsas de empleo, así como una política de inversión pública por parte del ayuntamiento en proyectos de interés social y comunitario


Por todo ello, desde el Grupo municipal Socialista proponemos a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación

Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo la adopción del siguiente ACUERDO

UNICO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir una partida en el presupuesto para el año 2016 destinada a la puesta en marcha de un Plan de Empleo Joven en la ciudad, y que, al menos, sea en la misma cuantía que la destinada por la Junta de Andalucía al programa emple@joven en Málaga".*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Málaga Ahora, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y los votos en contra (5) del Grupo Municipal Popular, más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación.



Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D^a María del Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a un Plan de Empleo Joven Municipal**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a. MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a. LORENA DOÑA MORALES, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA.

Sr. Presidente: Bueno, siguiente Punto, Punto número 4: Moción que presenta Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Dña. Lorena Doña Morales, Dña. Estefanía Martín Palop y D. José Carlos Durán Peralta, concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de un plan de igualdad y conciliación en el Centro Municipal de Informática.

Tiene la palabra la Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente. Lo primero darles las gracias al Comité de Empresa del CEMI que están aquí también oyendo lo que vamos a decidir sobre sus problemas de conciliación en particular.

Vamos a ver. Os he repartido a todos una autoenmienda porque a la hora de redactar tuve un problema y repetí dos párrafos que significaban lo mismo con diferente

redacción: el de la flexibilidad por la operación quirúrgica. Y en cambio, me cargué otro que sí quería que siguiera existiendo que era el de la jornada reducida.

Una vez dicho eso, esta Moción viene a cuento de que hace ya varios meses, en noviembre, este Grupo solicitó una información sobre las medidas concretas impulsadas desde la Dirección del CEMI sobre medidas de conciliación. La conclusión de esta respuesta que nos dieron un poco después era que sólo existía el horario flexible, no existían medidas de flexibilidad horaria, y por supuesto, existía también una gran sensibilidad con la conciliación. No logramos sacar ningunas medidas concretas, que era lo que a nosotros nos preocupaba en aquel momento.

Mario, por favor, que eres el interesado...

La normativa en temas de conciliación entre la vida laboral y familiar es muy clara. Ya las organizaciones empresariales tienen por la normativa la obligación de impulsar las medidas de conciliación en esas organizaciones. Además, porque ya se está convirtiendo en una herramienta estratégica porque se ha demostrado que no sólo el aspecto económico es importante para los trabajadores.

Si, como antes hablábamos, por ejemplo, en la primera Moción, no existe posibilidad de desarrollo de la carrera profesional ni existen medidas de conciliación, el clima laboral se enrarece y se produce la falta de motivación y la falta de productividad.

Por lo tanto, propongo empezar por la elaboración de un plan de conciliación e igualdad que conllevaría un diagnóstico, la elaboración de un diagnóstico para saber cuáles serán las mejores medidas concretas que en el ámbito de la negociación colectiva se podrían estudiar y que ya en algunos casos están reflejadas en esta Moción porque son las necesidades que han detectado más los trabajadores. Por ejemplo, el tema de la reducción de jornada por interés particular que tienen ya los funcionarios y que también tienen los laborales en algunos sitios como, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También es otra cosa que no lleva la misma Moción como medidas, pero que sí que conoce que les trae problemas a estos trabajadores que es la falta de una formación más o menos continua, unos trabajadores de los que hablamos que son de los más necesarios para reciclarse constantemente en sus conocimientos, como es el de las nuevas tecnologías.

Además, estos cursos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Carlos María Conde O'Donnell, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, D. Francisco Javier Pomares Fuertes).

Sr. Presidente Acctal (D. Francisco Javier Pomares Fuertes): "Sí, para terminar, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "...se producen por las tardes con el consiguiente trastorno para estas personas, cosa que no sucede en la mayoría de los organismos y en las empresas municipales.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Por lo tanto, solamente pedirles que apoyen esta iniciativa, que queremos empezar en este... como siempre, aunque este el Presidente dijera que no, queremos empezar la casa por el suelo, por los pilares, no por el tejado, y ese suelo es el plan de igualdad que lleva ese diagnóstico y que, por tanto, llevará a las medidas concretas que se puedan establecer y que, además, posibilitarían...".

Sr. Presidente Acctal: "Sra. Moreno, para terminar, por favor".

Sra. Moreno Sánchez: "...posibilitarían que las medidas no fueran discrecionales para toda la plantilla.
Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Zorrilla, ¿algún comentario?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Desde el Grupo Municipal de Málaga para la Gente hemos apoyado todas y cada una de las iniciativas que se han presentado en pos de la conciliación tanto en el ámbito de la Administración como de las distintas empresas y organismos autónomos municipales, y hemos sido también especialmente insistentes en la aprobación de planes de igualdad por estas empresas y organismos autónomos municipales allá donde no había tenido lugar o su cumplimiento en los sitios donde sí se había redactado. Son numerosas las iniciativas que hemos presentado en ese sentido.

En cuanto a la Moción que hoy se presenta por el Grupo Municipal Socialista, nuestro apoyo es total. Creemos, y quizás anticipándome un poco a la respuesta que se pueda dar por el Equipo de Gobierno, que si bien las medidas que se plantean sobre conciliación puedan ser objeto de negociación entre la representación de los trabajadores y de la empresa, y formar parte de los acuerdos colectivos; si bien eso es así, lo que se está planteando en esta Moción es que se estudie, se apruebe un plan de conciliación e igualdad, y que dentro de ese plan de conciliación e igualdad se estudien una serie de medidas. Medidas que, además, con las que no podemos estar más de acuerdo, tanto en este caso del CEMI como en otras empresas y organismos autónomos donde también las hemos defendido.

Por tanto, nuestro apoyo íntegro a la Moción del Grupo Socialista.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, pues nosotros estamos totalmente de acuerdo en lo que pone en esta Moción. De hecho, Ciudadanos a nivel nacional impulsa medidas, y nosotros mismos, este Grupo Municipal siempre ha insistido en tratar de luchar y trabajar por la conciliación familiar. Nos parece que es importantísimo.

Pero sí consideramos que este no es el foro, el Pleno no es el foro. Creemos que este tipo de medidas se tienen que negociar en otro foro, que los políticos tenemos que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

marcar las líneas políticas –permítanme el volver a repetir lo mismo–, pero que hay otro tipo de herramientas y hay otro tipo de foros que son muy válidos para esto.

El fondo, insistimos, y el Grupo Socialista sabe que estamos totalmente de acuerdo, no sólo en el CEMI, sino en general en todos los trabajadores que dependan de este Ayuntamiento, de ir caminando en una línea y asemejarnos un poco al modelo europeo que tanto ansiamos desde el Grupo Municipal Ciudadanos y desde Ciudadanos en general. Pero insistimos en que como documento de intenciones está muy bien, pero esto hay que debatirlo en otro foro y negociarlo en otro foro.

Así que por nuestra parte insistimos en que estamos de acuerdo en el fondo, pero no en el foro en el que hay que debatir esto, sino en otros foros, que supongo que cuando intervengan otros compañeros de la Corporación, incluso el propio Gerente del CEMI, pues dará cuenta de ello.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, el plan de igualdad y de conciliación no es algo que tenga sólo que ver con la negociación colectiva puesto que hay leyes que de alguna manera impulsan esa modificación en el mercado laboral para que se tengan en cuenta la elaboración de esos planes y se cumplan.

Creemos que es fundamental que se lleven a cabo. Sabemos que ya hay algunos que se han elaborado en algunos de los organismos y empresas. Pero también nos preocupa mucho, además, de que se lleve a cabo... En esta Moción simplemente se pide elaborarlo y que se tengan en cuenta algunos parámetros dentro del mismo para que luego ya se apruebe definitivamente. O sea, que no se está diciendo que se van a aprobar estas medidas, sino que se elabore el plan y se tenga en cuenta una serie de medidas que son importantes para la conciliación y para la igualdad.

Y lo que más nos preocupa: que una vez que se lleve a cabo y se haga el plan, se cree la comisión, que se cumpla. Porque realmente sabemos también que existe en otros organismos y no se reúnen y no se llevan a cabo. Entonces, vamos a impulsarlo, claro que sí, que se haga este plan de negociación y de igualdad; que se trabaje, el grupo de trabajo y comisión de igualdad, que se estudien estas medidas. E incluiríamos algo como de: «Una vez...». No sé el plazo porque esto lleva su tiempo obviamente, pero que se comprometa a cumplirse por parte de las empresas u organismos autónomos que lo lleven a cabo.

Porque lo que no se puede quedar es el cascarón vacío, y ya sabemos que en este Ayuntamiento hay mucha estructura y mucha estructura que está hueca por dentro, que no se cumple y que no se reúne. Ocurre propiamente con las Comisiones de este Pleno, como la Comisión de Transparencia, la de Quejas y Sugerencias, etcétera. Entonces, no podemos permitir tampoco que se creen planes de igualdad, comisiones de seguimiento de las mismas, comisiones de igualdad para que parezca que existen, se lleven premios y esas cosas que parece que les gusta mucho ponerlas en la página web pero que luego realmente no hay contenido.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Entonces, por nuestra parte la vamos a apoyar y lo que vamos a pedir es que, bueno, que una vez que se redacte, se cumpla escrupulosamente, que creemos que es importante".

(En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Presidente. D. Carlos María Conde O'Donnell, volviendo a ocupar la Presidencia).

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
El Sr. Cortés tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Grupo Municipal Popular: "Sí, efectivamente, esto entra dentro del ámbito de un organismo autónomo. Otra cosa es que nos planteemos si tiene que seguir siendo autónomo el CEMI o no, ya conocen Uds. mi opinión de que deberíamos disolverlo.

No obstante, como es un tema del propio órgano, será el Gerente el que intervendrá.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés".

D. David Bueno Vallejo, Gerente del CEMI: Sí. Bueno, estimados concejales y miembros de la Comisión.

Bueno, este Gerente siempre se ha mostrado abierto al diálogo con todos los Grupos Políticos, y yo hubiese agradecido que se hubiese contrastado la información, no de la petición, sino de algunos de los puntos que presentaba el Comité de Empresa para conocer el contexto en el que se mueven estas peticiones y el contexto dentro del convenio colectivo vigente, ¿no?

Debido al interés mostrado tanto en otras peticiones por el Grupo de Izquierda Unida, para el Grupo Socialista, y además, porque existe en el Ayuntamiento un Plan Transversal de Igualdad en el Ayuntamiento, yo no tendría ningún problema en que se quedara ese Plan de Igualdad en el Centro Municipal de Informática de acuerdo con los trabajadores, ¿vale? Lo que sí no quita que yo no considere que no hay ningún problema de igualdad de género en el CEMI: los salarios están adecuados a las categorías y a los puestos de responsabilidad; y además, están repartidos estos puestos por capacidad habiendo varias Jefaturas, dos jefas de departamento, dos jefes de sección, tres jefes de negociado... Es decir, en ese caso no hay problema.

Luego, respecto a la conciliación, hay una serie de puntos en la propuesta de acuerdo en el punto 3. Se muestran una serie de medidas que, si se ven de forma aislada, son totalmente razonables. Pero donde tenemos que analizarlo es dentro del contexto de la Corporación Municipal. Ninguna de esas medidas que se propone existe en ninguno de los convenios colectivos municipales existentes en el Ayuntamiento. Los diferentes tipos de permisos, beneficios de apoyo a las familias que se disponen en el CEMI mejoran a los de otros entes municipales y serían deseados por los empleados de cualquiera de las empresas de Málaga, por lo menos de la mayoría de ellas.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Por tanto, por la limitación de tiempo de esta intervención, no enumeraré los beneficios de horario, prestaciones y permisos, pero me ofrezco a cualquiera de los miembros de la Comisión a mostrarles cuáles son.

Respecto a las acusaciones que se han hecho en la rueda de prensa de vigilancia penitenciaria por fichajes para salir a fumar o a tomar el bocadillo, les recuerdo que es obligatorio, según el EBEP, el descanso de 30 minutos en jornadas de más de seis horas. Y tener un control del personal en un edificio municipal es muy importante, entre otras cosas, para un plan de evacuación. Es decir, qué pasa si hay una persona que ha salido a desayunar y tiene un accidente en la calle... primero, si tiene un accidente en la calle, ¿qué pasa? Y luego, si hay un plan de evacuación y esa persona no está en el edificio y entra un bombero a intentar buscarlo porque cuenta que está dentro, ahí también hay un problema.

Luego, respecto a la parte del permiso diario, que no es un permiso para fumar de ocho minutos, se hizo como una respuesta a una situación que otros trabajadores veían injusta; y era que algunos compañeros, con la excusa de fumar, entraban y salían con una frecuencia excesiva mientras que ellos no podían hacerlo.

Tampoco es cierto lo que dice el Comité de Empresa de que no se pida cumplir un objetivo laboral ni se viene al trabajo, sino simplemente se controla la asistencia. Es decir, todos los trabajadores del CEMI tienen unas tareas y unos objetivos que cumplir como parte de su trabajo y confío en el buen hacer y profesionalidad de todos los trabajadores que ayuda a que los servicios que esta entidad ofrece a la Corporación sean de calidad.

En cualquier caso, me sorprende esa afirmación por parte del Comité de Empresa cuando justo la semana pasada envió un correo a todo el personal en el que proponía trabajar en un sistema de evaluación del desempeño...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, Sr. Bueno, para terminar".

Sr. Bueno Vallejo: "Sí, termino.

...para poder mejorar la productividad en el trabajo.

Añadir que el Comité de Empresa siempre es bien recibido, y me sorprende las declaraciones de que se han encontrado con un muro cuando justo la semana pasada habíamos aprobado una serie de mejoras en la comisión de seguimiento en las condiciones del uso de horas conseguidas por los cursos online.

En definitiva, hay una cosa muy importante. Este Comité de Empresa está tratando de hacer con diferentes comisiones, no es el tema de una conciliación de la vida laboral y familiar, sino ir cogiendo de cada uno de los convenios, distintos convenios que hay, los mejores, los elementos que son más interesantes en lugar de tratarlo en el punto concreto que es una negociación colectiva.

Por lo tanto, yo les propondría también que si tan descontentos están de la relación con el CEMI del convenio que tenemos, que suscriban las mismas condiciones que tiene el convenio del Ayuntamiento.

Pero bueno, en cualquier caso, como he dicho, es abierto a que sí que se trabaje en el tema de la igualdad".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Bueno.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, Sr. Bueno. Esta Concejala no le ha llamado a Ud., que de por sí siempre tenemos buena relación, porque yo creía oportuno hablar con el Concejal que hablé, Sr. Mario Cortés, sobre el tema de la Moción.

Yo no vengo aquí a discutir lo que se dijo en ninguna rueda de prensa ni que los Sres. del Comité de Empresa dijeron en esa rueda de prensa. Yo vengo aquí a decirle que en el ámbito de la negociación colectiva –porque así me lo pidió el Sr. Cortés–, para que quedara más claro todavía, no solamente con el estudiar, vamos a tratar de sacar adelante un plan de igualdad.

Yo sé que respecto a la participación de las mujeres en los cargos y en la provisión de puestos de trabajo Uds. no tienen problema, pero eso no es óbice para que haya un plan de igualdad, ninguno.

Las medidas concretas. Ud. me habla de la del cigarrillo, me habla... Mire Ud., una medida así no es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...es el único organismo de este Ayuntamiento de todos los que tienen organismos y empresas, y el propio Ayuntamiento, que se hace lo del cigarrillo. No me lo compare con el desayuno.

Y además, una situación que les afecta a determinados trabajadores que no hacen buen uso de esos permisos no es óbice para que se extienda esa criminalidad a todo el resto del Comité de Empresa y se tenga que meter eso en convenio colectivo.

Pero yo le vuelvo a decir: no quiero hablar de las medidas, quiero hablar del plan de igualdad. De que Uds. me aprueben un plan de igualdad y un plan de conciliación donde se va a discutir, en el ámbito del diagnóstico además de ese plan, se van a discutir las medidas. ¿Que estas que dicen los trabajadores? Pues pueden discutirse también, creo yo, además en el ámbito de la negociación colectiva.

Solamente quiero decir una cosita y terminar. Sr. Cassá, que no he entendido muy bien si me la va a apoyar o no me la va a apoyar. El ámbito que Ud. dice me imagino que sería la negociación colectiva porque en el ámbito del Consejo Rector nosotros no tenemos muchas posibilidades de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Venga, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...ya que Ud. sabe que se traen cosas ordinarias, que el Presidente es el que lo convoca y nosotros tenemos pocas posibilidades, a no ser que convoquemos un consejo extraordinario cada vez que queramos llevar una iniciativa.

Yo creo que el sitio donde debemos de traer estas cosas es aquí, en la Comisión de Hacienda. Con ellos sentados, por supuesto, y aceptando la enmienda del tema de la negociación colectiva.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Dfáz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Sin entrar en si hay o no problemas de igualdad dentro del CEMI circunscribiéndome un poco a la petición que se hace en la Moción, yo decir que en la redacción de un plan de conciliación e igualdad y la creación de un grupo de trabajo para esa redacción, donde se estudien una serie de medidas que pueden ser esas medidas que se citan, entre otras, sí que corresponde a este foro. Estamos hablando de tomar la iniciativa; por supuesto, no de adoptar las medidas que aquí se citan que sí debería de ser objeto esas u otras de la negociación colectiva. Pero tomar la iniciativa tanto en este caso como en otra empresa municipal de que se ponga en marcha la redacción de un plan de igualdad es algo que nos corresponde plenamente. Nosotros estamos de acuerdo con la Moción y vamos a apoyarla.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Nosotros insistimos en nuestro argumento, que siempre decimos lo mismo: lo primero que hay que cambiar es la Ley a nivel nacional, impulsarla, si en algún momento llegamos a tener Gobierno ahora en nuestra Legislatura. De hecho, Ciudadanos a nivel nacional ha impulsado esto, medidas para autónomos... Pero nosotros insistimos en que este para nosotros no es el foro. Se pueden dar unas líneas, pero no para tomar decisiones. Así que poco más vamos a discutir de esto, Sr. Zorrilla.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias por la brevedad, Sr. Cassá.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Como dije antes, vamos a apoyarlo. Y además, insistimos en que una vez que se llegue a ese consenso a través de la negociación colectiva dentro del convenio, pues que tenga eso: la obligatoriedad que tienen las normas del convenio, que se cumpla todo lo que allí se acuerda, que para nosotros es primordial también más que si figura en los papeles, que se lleve a cabo y que realmente mejore la conciliación laboral y la igualdad. Que como he dicho, es verdad que a lo mejor no es la empresa donde haya problemas, pero primero hay que detectar y hacer la planificación para saber que a lo mejor en pequeñas cosas que se escapan de lo más visible sí que puede haber algunas pequeñas desigualdades. Entonces, también sobre eso se puede trabajar en la elaboración del plan.
Gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Pues una vez que se ha aceptado la enmienda de que, evidentemente, las medidas se tienen que negociar en el seno de la negociación colectiva, como es lógico, no hay inconveniente en aprobar en los términos que se establece la Moción, lamentando que los Sres. del Comité de Empresa vayan antes al Partido Socialista que a su propio Concejal, simplemente eso.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.
¿La enmienda cómo, entonces, queda redactada? ¿Esta?".

Sra. Moreno Sánchez: "No, esa es la autoenmienda del problema que he comentado al principio.
La enmienda solamente es, cuando se habla de las medidas concretas –creo que es el tercer acuerdo–, donde se dice: «se estudiará», pues: «Se estudiará en el ámbito de la negociación colectiva», ¿vale? Para dejar todavía más cerrado el tema, pero claro, que se puedan por lo menos estudiar las que detectan el Comité de Empresa.
Gracias".

Sr. Presidente: "«Se estudiarán en el ámbito de la negociación colectiva, entre otras, las siguientes medidas».
Pues con esa enmienda se vota, entiendo, la integridad de la Moción, ¿no?
Pues votaciones".

Sr. Secretario: "10 votos a favor, 1 abstención".

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA D^a M^a DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de adición en el Acuerdo 3, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

Así mismo el Grupo Proponente presenta enmienda de modificación en el Acuerdo 3.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas, con los votos a favor (10) de los representantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presentan D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales, D^a Estefanía Martín Palop y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de un Plan de Igualdad y Conciliación en el Centro Municipal de Informática**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales, D^a Estefanía Martín Palop y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la elaboración de un Plan de Igualdad y Conciliación en el Centro Municipal de Informática.

En el año 2007, se aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, modificando el marco legal que existía en aquel momento e introduciendo muchos cambios en la normativa laboral, fundamentalmente el Estatuto de los Trabajadores, y en la normativa reguladora del régimen de los funcionarios públicos. Posteriormente, en nuestra comunidad se aprobó la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género que vino a cerrar este marco legal.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acte de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Las leyes vigentes en materia de conciliación entre la vida laboral y la vida personal, no solo prevén medidas concretas de conciliación, sino que envían un mensaje a las organizaciones para que adopten un papel activo en la conciliación de la vida dentro y fuera del trabajo. Trabajar para vivir no es suficiente. Y se produce un hecho peligroso en quien asume el trabajo como un "mal inevitable", su efectividad decrece y eso repercute, a corto, medio y largo plazo, en las tareas que desempeñan.

Por otra parte, son bastantes los estudios que constatan que el aspecto económico no es lo único que se valora en el empleo. Un tratamiento inadecuado, o lo que es peor, una respuesta inexistente ante esas demandas, produce efectos negativos: desmotivación, absentismo, estrés, descenso en la productividad, etc..

Por estas razones, la conciliación, se empieza a ver como una herramienta estratégica. Si con su implementación se consigue mayor compromiso y motivación, ello redundará probablemente en mayor rendimiento y productividad lo cual es beneficioso para cualquier organización pública o privada.

Pues bien, el pasado 30 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista presentó una pregunta plenaria sobre determinadas cuestiones sobre conciliación laboral en el Centro Municipal de Informática. De las respuestas obtenidas se deduce que este organismo municipal no tiene aprobado un Plan de Conciliación e Igualdad, que la única medida de conciliación laboral que existe en esa organización es la existencia de un horario flexible para los trabajadores y trabajadoras. Asimismo, no existe en el citado organismo ningún canal permanente de participación del personal en materia de conciliación, instrumento absolutamente imprescindible para abordar de forma consensuada las medidas de conciliación necesarias.

El Centro Municipal de Informática, según los datos de la cuenta general del Ayuntamiento de 2014, tiene una media de 123 empleados y empleadas. Además, este Grupo Municipal ha podido conocer que son muchas las demandas en materia de consolidación que se plantean por los representantes de los trabajadores.

Para establecer adecuadamente medidas de conciliación de la vida laboral y personal es necesario elaborar un Plan de Conciliación e Igualdad, ya que facilita el desarrollo de las medidas porque determina como realizarlas, en qué marco se implantan y de quien es la responsabilidad de su realización. Se convierte en un plan de acción que garantiza la implantación de las medidas y la obtención de resultados. Para realizar este Plan, la empresa tiene que contar con la representación legal de trabajadoras y trabajadores, con quienes tienen que negociar y consensuar este Plan.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al órgano competente del Centro Municipal de Informática, a que proceda a elaborar un Plan de Conciliación e Igualdad, con la participación y consenso de los representantes de los empleados y empleadas de ese organismo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

2.- Instar al órgano competente del Centro Municipal de Informática, a que proceda a crear un grupo de trabajo, denominado "comisión de igualdad", compuesto por representantes de la dirección y de la representación sindical, que analizará la gestión de los recursos humanos, acordará las medidas de igualdad que se adoptarán y establecerán unos plazos para llevar a cabo las medidas, y posteriormente, decidirán como y cuando se van a evaluar.

3.- Una vez acordada la realización del Plan, la empresa realizará un diagnóstico sobre la situación de las mujeres y de los hombres dentro del organismo, necesario para poder establecer un plan de acción con medidas concretas sobre conciliación laboral, se estudiarán, en el ámbito de la negociación colectiva, entre otras, las siguientes medidas:

- Ampliar la flexibilidad horaria laboral y adecuarla a los horarios de las escuelas.
- Implantación de la jornada reducida, por interés particular, en aquellos casos en que resulte compatible con la naturaleza del puesto desempeñado y con las funciones del centro de trabajo, el personal que ocupe puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea igual o inferior al 28 podrá solicitar al órgano competente el reconocimiento de una jornada reducida, de las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, percibiendo, el 75% de sus retribuciones.
- Permiso no recuperable para acompañar a un menor o familiar dependiente a la consulta médica.
- Implantación progresiva del Teletrabajo comenzando por las personas tutoras de familiares dependientes, padres con hijos en edades escolares, trabajadores con discapacidades, trabajadores con domicilios lejanos al lugar de trabajo.
- Flexibilidad para disponer de los días de permiso retribuido que el convenio reconoce por enfermedad grave o intervención quirúrgica de un familiar, para que estos días de permiso puedan utilizarse cuando el trabajador más los necesite, ya sea inmediatamente después de la intervención o más tarde, cuando el familiar enfermo ya esté en casa. También podrían utilizarse de forma salpicada, de esta forma es más fácil poder turnarse con hermanos o familiares en el cuidado del familiar enfermo.
- Apoyo económico para sufragar gastos realizados por los empleados públicos en centros de atención a familiares dependientes.

4.- Se dará prioridad también en el estudio concreto de medidas, a aquellas que vayan dirigidas a equilibrar la participación de mujeres y hombres en la organización y reducir desigualdades.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONEXIÓN MARÍTIMA ENTRE MÁLAGA Y TÁNGER.

Sr. Presidente: "Punto número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la conexión marítima entre Málaga y Tánger.

Tiene la palabra la Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Y buenos días a mis compañeras y compañeros de Corporación, a quienes nos acompañan físicamente en el Salón de Plenos y a quienes nos acompañan a través de los diferentes medios de comunicación y medios telemáticos.

El Grupo Municipal Socialista trae esta iniciativa ante el nuevo proyecto de la Autoridad Portuaria de poner en marcha una línea regular marítima entre Málaga y Tánger. El espíritu de esta iniciativa –y así he podido trasladarlo a algunos de los compañeros antes de iniciar la Comisión– es que sea apoyada por todos los Grupos que componemos el Ayuntamiento de Málaga, componemos este Consistorio, y que podamos sacarla adelante de forma institucional, entendiendo que vamos a estar todos y todas totalmente de acuerdo con esta iniciativa.

Entendemos que desde el Ayuntamiento esta conexión con una comunicación marítima directa y más rápida de las que ya operan desde Algeciras o Tarifa, tiene que ser y será un gran revulsivo para esta ciudad y traerá un retorno, no solamente para el Puerto, sino para toda la ciudad.

Málaga tiene mucho que ofrecer y debe aprovechar su gran potencial, no sólo con aquellos que llegan por vía aérea, sino por mar debemos acoger también a las ciudades del norte de África para el turismo cultural; también dentro del ámbito comercial, gastronómico o sanitario. Y además, como base de otras conexiones ya existentes en la ciudad, como son las del AVE o desde el mismo aeropuerto.

Entendemos que el Ayuntamiento debe diseñar un plan estratégico para promocionar el destino Málaga en relación con Tánger y el resto de las ciudades de Marruecos que puedan encontrar en la capital de la Costa del Sol un destino atractivo y funcional. Se trata de un punto clave para el desarrollo de la provincia. Andalucía y Marruecos tienen situaciones estratégicas que nos permiten desarrollar vías de negocio. Ambos territorios somos entrada a ambos continentes y tienen o tenemos economías complementarias. Sería una torpeza no aprovechar una situación como esta, esta realidad, más aún cuando Tánger es la segunda potencia industrial de Marruecos. El futuro de la economía malagueña vendrá en gran medida del desarrollo económico africano, por lo que tenemos que ver en el norte de África una oportunidad que favorezca la creación de empleo y riqueza en nuestra ciudad.

Si hablamos de cifras, Andalucía es la comunidad que más exporta a Marruecos. Entre enero y noviembre de 2014 la balanza comercial fue favorable para Andalucía en 530 millones de euros, por lo que podemos calificar esta vía de explotación de muy interesante para las empresas malagueñas y el conjunto andaluz.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Por otro lado, entendemos que debemos apostar por que Málaga descongestione esta línea la llamada «Operación del Estrecho» para todos conocida, que actualmente está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...actualmente la Operación del Estrecho está centrada en Tarifa y Algeciras.

Y dejo para mi segunda intervención todo lo que serían las cifras de esta conexión Málaga-Tánger.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

En otras ocasiones nuestro Grupo ha presentado distintas iniciativas, preocupados por la potenciación de la actividad económica del Puerto de Málaga, entendiendo además que la potenciación económica del Puerto de Málaga es algo que beneficia, no sólo al Puerto, sino que beneficia a toda la ciudad y a la actividad económica de esta.

De este modo, cualquier iniciativa que sea destinada a potenciar el tránsito de viajeros, de cruceristas, el tráfico de distintas mercancías, bien sean vehículos, graneles, contenedores, etcétera, va a tener nuestro apoyo.

No tendrán nuestro apoyo y no lo han tenido iniciativas que hemos considerado que son especulativas desde el punto de vista urbanístico, potenciando la privatización de espacios por vías de concesiones dentro del Puerto para distintos usos: comerciales, hoteleros, residenciales... para edificar el Puerto. No lo tendrán porque no es nuestro modelo de desarrollo del Puerto, como mismos dicho en anteriores ocasiones.

La Moción que hoy se presenta por el Grupo Socialista sí tiene nuestro apoyo total porque va en consonancia con lo que nuestro Grupo defiende y defenderá como modelo de desarrollo económico del Puerto, que será un desarrollo económico en beneficio de toda la ciudad. Nuestro voto es favorable.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Moción. Así que un apoyo a todos los acuerdos que proponen, a los cuatro puntos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sra. Torralbo".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, entendemos que la iniciativa es interesante, si se configura todo y finalmente llega a buen éxito toda esta línea, y todas las propuestas que se plantean van a aprobarse. Lo que pasa es que echamos de menos también un poco que esa relación Málaga-Tánger no sea solamente de un carácter turístico, económico y tal, sino que se le dé importancia al carácter cultural en el que ya se viene trabajando y, además, creo que hay un hermanamiento entre Málaga y Tánger desde el año 2012 aparte de un festival que compartimos sede, e incluso de un centro hispano marroquí de estudios que tiene también un convenio entre Málaga y Tánger.


Por lo tanto, bueno, nos parece interesante que también se reforzase el enlace cultural y de los pueblos y de los ciudadanos como vía también de conocimiento de otras culturas y valores que se puedan compartir y que se puedan desarrollar en común, como un punto más a añadir a la Moción.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Iba a intervenir el Sr. Pomares... No, ¿Sra. Bazalo? Ah.

Sra. Bazalo".



Dña. Francisca Bazalo Gallego, Concejala Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas, a todas las personas que nos ven a través de internet, a través de la televisión local, y a los compañeros.

Desde el Ayuntamiento de Málaga celebramos que Málaga pueda contar de nuevo con esta conexión marítima, entre particular entre nuestra ciudad y la ciudad de Tánger. Y nos apetece recordar que hace más de catorce años que desde el Ayuntamiento se vienen desarrollando proyectos de colaboración y cooperación con el norte de Marruecos. Y estos proyectos han permitido el desarrollo de numerosas acciones que han acercado la cultura, la economía, el patrimonio y la educación a ambos lados del Estrecho. Por eso vamos a apoyar la Moción en todos sus puntos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Bazalo, por su brevedad.

Tiene la palabra la Sra. Doña. Si podemos abreviar...".

Sra. Doña Morales: "También voy a ser muy breve.

Y lo primero que quiero es agradecer a todos los compañeros y compañeras del resto de los Grupos el apoyo a la iniciativa que, como les decía al inicio de mi intervención, entendía que iba a aunar los criterios de todos nosotros y nosotras.

Con respecto a la enmienda que proponía la Sra. Torralbo, totalmente de acuerdo en todo lo que Ud. ha expuesto, y de hecho, somos conocedores, como no puede ser de otra manera, de todo lo que Ud. ha expuesto. Pero entendíamos que todos esos temas podíamos tratarlos con posterioridad. De hecho, hemos solicitado información relacionada con los proyectos a los que Ud. hacía referencia y con el Centro de Estudios Hispano Marroquí porque al menos en la página web de este Ayuntamiento parece que no actividad desde 2011, cosa que entendemos que no debe ser así; por

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

eso hemos solicitado información. Es por eso por lo que no lo hemos incluido, porque aun teniendo en cuenta y contando con la misma opinión que nos ha trasladado la Sra. Torralbo, entendíamos que son temas que, si bien están relacionados, podemos...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Doña Morales: "...podríamos tratar en otro momento, y ya digo, así hemos solicitado información a través del Artículo 16 y vistas de expediente.

Por tanto, si la Sra. Torralbo lo tiene a bien, que es el único Grupo que ha mostrado esa pequeña objeción, yo le agradezco la aportación. La entiendo necesaria pero que podríamos hacerlo en otro contexto. Y les vuelvo a reiterar y lanzar el guante de poder apoyar esta iniciativa de forma institucional.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.

El Sr. Zorrilla no está.

Sr. Cassá... Fenomenal.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, no tengo problema. Nosotros también tenemos información; de hecho, también la hemos podido porque no sólo es que haya poca información desde 2011, es que hay un dominio al que remite la página que no existe, que no está comprado siquiera por el centro. Entonces, nos parece tan importante, por eso lo hemos señalado, que se refuercen esos lazos de una manera transparente, abierta y que implique a la ciudadanía en su conjunto, no sólo a las instituciones de forma cerrada, que por eso lo habíamos aportado como para un foco de conocimiento y de encuentro de lazos históricos y culturales. Pero no tenemos problema en hacer una específica que tenga que ver con estos aspectos y que, además, mapeemos lo que hay ahora mismo abierto y reforcemos lo que queda de ese hermanamiento por llevar a cabo.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Sra. Bazalo...

Pues ¿podemos votar ya? Fenomenal...

Sí. Bueno, se vota... Se quiere proponer como institucional. Si estamos de acuerdo todos... El Sr. Zorrilla no está...

Bueno, por mí, en fin, me es indistinto. Es que me dice el Secretario que si no está el Sr. Zorrilla, faltaría un Grupo para que fuera institucional. Pero bueno, en el espíritu de que sea institucional, en cualquier caso, que se vote para que se dé esa unanimidad...

Sr. Zorrilla...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, se plantea que sea institucional. ¿Sí?

Pues institucional...

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable con carácter institucional:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONEXIÓN MARÍTIMA ENTRE MÁLAGA Y TÁNGER.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 16 de febrero de 2016, acordándose por el conjunto de los Grupos Municipales su elevación al Pleno con el carácter institucional.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la Moción y su elevación al Pleno con el carácter institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la conexión marítima entre Málaga y Tánger.

Andalucía y Marruecos tienen situaciones geoestratégicas que nos ha permitido a lo largo de la historia desarrollar vías de negocio comunes. Somos la entrada a dos continentes; nosotros, a Europa, y Marruecos, a África, y tenemos que sumar esfuerzos. Nuestras economías son complementarias y sería una torpeza por nuestra parte no aprovecharlas.

Andalucía es la segunda comunidad autónoma exportadora a Marruecos, con un saldo comercial entre ambos territorios positivo para Andalucía, que en el periodo enero-noviembre 2014 mantiene una balanza comercial favorable de 530 millones de euros.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

En los últimos cinco años (2009-2013) las exportaciones andaluzas se han incrementado más del doble, con un crecimiento del 119 %, doblando así también al crecimiento de las ventas nacionales al país marroquí hasta alcanzar en 2013 los 1.138 millones de euros.

Andalucía fue en 2013 la primera comunidad en exportaciones del primer país más exportador a Marruecos, con el 21 % del total de España y 4,2 puntos más que en 2009 (16,8%). Además, 3.340 empresas andaluzas exportaron en 2013 a Marruecos, un 13,6 % más que en el año anterior.

Con estos datos, Marruecos se erige como uno de los principales mercados de destino de las ventas de Andalucía para el continente africano y además la comunidad ha crecido en estos últimos cinco años en exportaciones a África más del doble, en concreto un 121%.

Los socialistas queremos aprovechar la nueva línea marítima Málaga-Tánger, impulsada por el Puerto de Málaga, para lanzar una estrategia provincial económica entre ambas regiones (Málaga y Tánger/Tetuán).

Málaga tiene que mirar a Marruecos y África para crecer y crear nuevas oportunidades. Abrir un nuevo medio de transporte representa siempre una nueva oportunidad económica para Málaga.

El aeropuerto, el AVE y la estación de cruceros que tiene Málaga son ejemplos de la conexión de Málaga con el mundo. El aeropuerto nos une con más de 130 ciudades europeas, por AVE con las principales ciudades españolas en tiempos relativamente cortos y altas frecuencias, y por mar, con los principales puertos del mundo.

Una de las tareas que debemos abordar entre todos para que Málaga siga desarrollándose y prospere y sea una ciudad de referencia a nivel internacional es aumentar las conexiones marítimas regulares, fundamentalmente como es lógico, mirando al sur.

El establecimiento de una línea marítima regular con Tánger, iniciativa impulsada por la Autoridad Portuaria de Málaga, nos va a permitir conectar, no sólo con esta importante y dinámica ciudad, Tánger es el segundo centro industrial de Marruecos después de Casablanca, sino también con el Marruecos Atlántico, es decir, con un amplio territorio donde se está produciendo un desarrollo económico intenso y muy acelerado.

Málaga estará directamente conectada con Tánger y a pocas horas de viaje de Tetuán, Rabat e incluso Casablanca, ciudades que en conjunto sumaban más de 5 millones de personas en 2014, ciudades entre las que se encuentran las más dinámicas e importantes en el ámbito político y económico de Marruecos y África.

La futura posible línea regular cuenta con datos esperanzadores para su viabilidad económica. Se calcula que hay 500.000 toneladas de mercancías en España que podrían ir o venir por Málaga a Marruecos, por la ventaja de la cercanía. Existe un flujo de casi 8 millones de pasajeros entre España y Marruecos. Una nueva línea por Málaga permitiría una mayor permeabilidad, especialmente importante en las fechas de la Operación Paso del Estrecho. Tánger tiene un fácil y rápido acceso a otras ciudades del Marruecos: Casablanca (333 Km), Larache (85 Km), Rabat (250 Km), Fez (284 Km) y Tetuán: (65 Km).

Tánger y Málaga son las mayores ciudades en el norte de África y en el sur de Europa (casi 950.000 habitantes Tánger y casi 600.000 Málaga). Son las ciudades de referencia para sus respectivos entornos geográficos y políticos, tiene todo el sentido que estén conectadas. Sólo 92 millas náuticas separan ambas ciudades.

El establecimiento de una línea regular generará múltiples beneficios para ambos territorios y especialmente para ambas ciudades y regiones en muchos aspectos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

En el ámbito turístico al ser la salida natural de los ciudadanos que quieran viajar a Europa. En el comercial y en otros tipos de servicios como los referidos a la salud, las finanzas, etc. Incluso sería muy beneficioso para incrementar el uso del aeropuerto y del tren de alta velocidad por los potenciales pasajeros que vengan desde Tánger para viajar a España y Europa.

Hay que destacar que esta nueva línea marítima va a unir las dos ciudades/regiones costeras más pobladas del estrecho. Proponemos que la línea Málaga-Tánger sea un revulsivo para la economía malagueña.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone a la comisión de Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su respaldo a la iniciativa de la Autoridad Portuaria de Málaga de impulsar una línea marítima entre la ciudad de Málaga y Tánger.

Segundo.- Solicitar a la Fundación CIEDES, el estudio y diseño de una estrategia económica entre la provincia de Málaga y la región de Tánger-Tetuán, aprovechando la nueva línea marítima impulsada por el Puerto de Málaga.

Tercero.- La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Málaga lanzará una campaña de promoción turística, vinculada a la nueva línea marítima, de nuestro litoral e interior en Tánger y en las principales ciudades de Marruecos, durante los primeros meses de funcionamiento de la citada línea.

Cuarto.- Promover desde el Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con el resto de administraciones públicas, la Confederación de Empresarios y la Cámara de Comercio de Málaga, misiones comerciales para estrechar lazos entre empresarios de ambas regiones.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE RECICLAJE DE ENVASES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES.

Sr. Presidente: Punto número 6: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la necesidad de realizar un estudio para la instalación de máquinas de reciclaje de envases en mercados municipales.

Tiene la palabra, en mercados municipales, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, como saben, vengo a sustituir a mi compañero Juanjo Espinosa, y vamos a presentar una Moción sencilla que tiene que ver con las máquinas de reciclaje de envases que son muy populares en ciudades de medio mundo, especialmente en los países nórdicos y en Alemania, donde llevan años empleando este sistema que anima a los usuarios a reutilizar botellas de plástico, envases y latas.

Tradicionalmente estas máquinas dan una pequeña cantidad de dinero a cambio de las botellas, envases y latas. Esto tiene una doble función: por un lado, fomenta el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

reciclaje con un incentivo monetario; y por otro lado, permite una fuente de ingresos extra para muchas personas. Evidentemente, este reciclaje genera recursos para el municipio que pueden venderse para su reutilización, lo que a su vez financiaría el incentivo económico con una pequeña inversión por parte del Consistorio.

Siguiendo este mismo espíritu pero buscando a la vez el dinamizar la vida de los mercados municipales y la actividad económica que en ellos tiene lugar, proponemos darle una vuelta de tuerca al proyecto. En lugar de proporcionar una cantidad monetaria, estas máquinas entregarían un ticket descuento para consumir en algunos de los mercados del municipio.

Es por ello que pedimos la adopción del siguiente acuerdo: «Instar al Equipo de Gobierno a que estudie la posibilidad de instalar máquinas de reciclaje de envases que, a cambio de botellas de plástico, envases y latas, proporcione tickets descuento para consumir en la propia red de mercados municipales».

Como se verá, es un proyecto en estudio, es una cosa sencilla, una cosa que recuerda un poco incluso a los años donde estábamos en nuestra infancia y donde los chavales se buscaban la vida buscando vidrios y cristales para sacarse unos ahorrillos. Además que creo que era bueno porque fomentaba también el trabajo en equipo y la responsabilidad de los propios jóvenes. De esta manera creo que también para ese sector más juvenil que tiene que buscarse a veces la..., Sería una labor interesante, y para aportar en casa y para buscar nuevos sistemas que fomenten el reciclaje, que verdad que es muy necesario en nuestra ciudad, que se habla mucho de la limpieza, pero se habla poco de los residuos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Nuestro Grupo comparte, y en algún debate que hemos tenido la ocasión de participar hemos defendido la necesidad de cambiar el modelo del reciclaje en España y a nivel general. Es cierto que esto necesitaría una política más global, integral, donde por un lado, es necesario implicar e incluso obligar a la industria a entrar en ese cambio de sistema, y además, sería necesaria una campaña potente de la Administración en ese sentido, y también de difusión a los consumidores.

El ejemplo mejor lo tenemos en Alemania. Alemania emprendió hace unos años un cambio en el sistema de reciclaje, algo parecido a lo que expone la Moción del Grupo Málaga Ahora pero a nivel general, y en todos los establecimientos y grandes y pequeñas y medianas superficies existen estas máquinas donde se pueden cambiar los envases por dinero de forma que se vuelve a un sistema parecido al que teníamos antiguamente y todos recordaremos —o por lo menos los que tenemos ya alguna edad— de cuando íbamos a comprar y entregábamos el casco y el precio era menor.

Se ha demostrado que es un sistema mucho más eficiente, menos contaminante, y en definitiva, beneficioso para todos. Yo creo que es el ejemplo a seguir.

Sin perjuicio de lo que decía, de que sería necesario un cambio integral, la Moción que se presenta por el Grupo Málaga Ahora es una iniciativa que yo creo que es interesante porque estaría circunscrita a los mercados municipales, que pueden servir

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

como experiencia piloto para ir desarrollando esta vía, ¿no? Y por todo ello, nosotros vamos a apoyar la Moción.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos, nos encanta esta Moción, nos parece muy buena. Y si hay que hacer una prueba piloto, como dice el Sr. Zorrilla, incluso extenderlo. Nos parece una medida francamente buena, la vamos a apoyar, con un único punto, pero en su integridad.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Por el Partido Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Desde el Grupo Municipal Socialista también vamos a dar nuestro apoyo a esta iniciativa por todo lo expuesto en la iniciativa y lo que han expuesto los portavoces que me han precedido en la intervención.

Entendemos que es una medida más que necesaria de concienciación, y además, bueno, creo que en los siguientes puntos vamos a tratar también sobre el tema de los mercados del que, lamentablemente, tendremos que hablar mucho, largo y tendido. Y es una iniciativa que puede venir a ayudar también a los mercados y nos gustaría que... Bueno, no vamos a proponer enmienda alguna porque entendemos que esta medida y este estudio se harán contando con las asociaciones de los diferentes mercados. Por tanto, no lo proponemos y saludamos la iniciativa.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sra. Bazalo".

Sra. Bazalo Gallego: "Sí, paso la palabra a la Directora General, Dña. Esther Molina".

Sr. Presidente: "Pues Sra. Molina".

Dña. Esther Molina Crespo, Directora General de Promoción Empresarial y Empleo:
"Sí, bueno, buenos días.

Un poco siguiendo el hilo que comentaba el Sr. Zorrilla, pues efectivamente, hay varios sistemas de tratar los residuos, ¿no? En concreto España, junto con 22 países más de la Unión Europea, está acogida al sistema integral de gestión como modelo para tratar estos residuos. Y según este modelo, son los fabricantes de los productos los que se encargan de gestionar los residuos que se generan.

Se unen entidades que gestionan las aportaciones económicas de los fabricantes para financiar esta recogida selectiva periódica, para clasificar y para procesar los

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acte de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

materiales. En concreto, los más conocidos que están dentro de este sistema y que gestionan los residuos son: Ecoembes, que gestiona los envases de plástico, latas y briks, envases de papelyh cartón; Ecovidrio; el SIGRE, que son los medicamentos y sus envases; y Ecopilas.

El otro modelo de gestión al que yo creo que alude esta Moción es el sistema de depósito de evolución y retorno, ¿no? El consumidor paga una cantidad por el envase que se le reembolsa a la entrega del mismo.

En definitiva, en el primer sistema son los fabricantes quienes financian la gestión separada de los residuos, mientras que en este último son los consumidores los que pagan al adquirir el producto y después recuperan el coste.

A mí me trasladan desde el Área de Medioambiente que han intentado en diferentes ocasiones tratar este tema con empresas para que, o bien han desarrollado este sistema, o bien comercializan máquinas que puedan encajar con este sistema y que generalmente proceden de otros países, como puede ser Alemania que sí que está integrada en este modelo de gestión. Y nuestra respuesta ha sido siempre que no... la respuesta que ha dado el Área es que no es posible, no tiene sentido simultanear los dos modelos, y menos aún a una escala de entidad local. Porque el Ayuntamiento ya sufraga el sobrecoste que supone la recogida separada, el tratamiento de los envases, y en parte son cubiertos por las aportaciones del SIC para valorar el material reciclado y, entonces, no tiene sentido que se pague un dinero adicional por lo contrario.

Málaga, me trasladan, cuenta con una amplia red de contenedores en la vía pública para recoger estos envases que ha sido ampliada en 150 unidades recientemente, en torno a 1.500 contenedores cuya localización es conocida por le geoportal, y también gracias a una inversión realizada para la automatización de la planta de envases en el centro de Los Ruices se ha alcanzado unos niveles de productividad bastante eficientes.

Dicho lo cual, manifiestan que dinamizar y concienciar el entorno de los mercados se entiende y se aplaude, pero no así quizá la recompensa por entregar los envases en estas máquinas para que se obtengan los tickets descuento en los comercios, ya que lo contrario podría ser una competencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)
"...desde el Área de Medioambiente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Molina.

Sra. Doña... Perdón. Sra. Torralbo, por favor".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues bueno, nosotros creemos que es interesante el estudio por lo menos, aunque yo sé de los dos sistemas; también sé que el sistema integral de residuos no está funcionando bien: lo que aportan los fabricantes es insuficiente, la recogida de residuos nos sale excesivamente cara, la separación, todo el proceso... estamos asumiendo unos costes altísimos, y además, nos encontramos que todavía no se recicla lo suficiente. Con lo cual, tenemos que buscar otras medidas.

Es que el tema, además, de los contenedores es insuficiente, y cuantos más puntos tengamos... Ayer mismo tuve que hacer el reciclaje y tardé aproximadamente casi 40 minutos porque tuve que ir a tres sitios diferentes para tirar el plástico, el vidrio y el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

cartón. Entonces, claro, tienes que hacer tres viajes, con lo que lleva de tiempo y de desplazamiento. Realmente creo que buscar y estudiar sobre nuevas posibilidades, que además en este caso redundan en la dinamización de los mercados y en el apoyo al comercio tradicional y de cercanía podía ser una solución. Nosotros creemos que la Moción es interesante, por lo menos el estudio como piloto y como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Sr. Cassá... No, Sr. Zorrilla... No interviene.

Sr. Cassá... perdón.

Sra. Doña... Tampoco.

Sra. Bazalo".

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros aprobaríamos la Moción si nos aceptase la enmienda de: «Instar al Equipo de Gobierno a que estudie la posibilidad de instalar máquinas de reciclaje de envases junto a los comerciantes de los mercados municipales». Con esa pequeña modificación para incluir a los comerciantes.

Muchas gracias.

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

No, habría que... a partir de «reciclaje de envases», «junto a los comerciantes de los mercados municipales» porque entendemos que el resto ya es obvio, es una obviedad".

Sr. Presidente: "A ver...".

Sra. Torralbo Calzado: "Se me queda muy incompleto, no dice muy bien en qué consiste el sistema. Por eso decía que si había algo más después, porque de alguna manera sí queremos que incentive eso, el uso de los mercados, la manera de buscar el reciclaje unido a ese tipo de establecimientos".

Sr. Presidente: "A ver, por aclaración, Sra. Molina, para ultimar la enmienda".

Sra. Molina Crespo: "No, simplemente era por el tema de la comercialización, lo que ponía en duda el Área de Medioambiente. Por lo tanto, proponía que primero se estudiara y después, si se llega a esa conclusión con los comerciantes, pues no habría ningún problema. Pero en principio dejarlo sólo en estudiar la posibilidad de instalar este sistema como prueba piloto en los mercados municipales junto a los comerciantes. Era lo que proponían".

Sra. Torralbo Calzado: "Si se pone: «Posibilidad de instalar máquinas de reciclaje retorno» o algo así... Y estudiando, que estamos diciendo que lo vamos a estudiar, que no lo vamos a hacer del tirón; no tendría problema. Pero que quedase claro del sistema que estamos hablando, que haya de alguna manera alguna compensación: o

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

máquinas de reciclaje con compensación, estudiarlas con los comerciantes, ¿vale?
Por no dejarlo abierto a que sea un contenedor al final, que no es eso".

Sr. Presidente: "Queda claro, Sra. Torralbo.
Sra. Bazalo".

Sra. Bazalo Gallego: "Muchas gracias, Presidente.
Sí, aceptamos la Moción, sí".

Sr. Presidente: "¿Se acepta la Moción tal cual está?".

Sra. Bazalo Gallego: "La Moción con la enmienda, si acepta la enmienda de
añadir...".

Sr. Presidente: "¿Qué enmienda es?".

Sra. Bazalo Gallego: "«Junto a los comerciantes de los mercados municipales», como
es lógico, para contar con ellos".

Sr. Presidente: "Vale.

O sea: «Instar al Equipo de Gobierno a que estudie la posibilidad de instalar máquinas
de reciclaje de envases junto a los comerciantes de los mercados municipales que, a
cambio de botellas de plástico», tal, tal, tal. ¿Así? ¿Acepta la enmienda, Sra. Torralbo?
Bueno, pues con la enmienda, se vota...

A ver, un segundo... Un segundo, por favor, se interrumpe por la votación.

Repito: «Instar al Equipo de Gobierno a que estudie la posibilidad de instalar máquinas
de reciclaje de envases junto a los comerciantes de los mercados municipales...».

Bueno, Sra. Torralbo, tiene Ud. la...".

Sra. Torralbo Calzado: "Que yo entiendo que quiera ser con los comerciantes, lo que
pasa es que pongamos algo más, porque si no, no se entiende lo que decimos.

Vamos a ver: «Que se instalen máquinas de envases de reciclaje con compensación
de común acuerdo con los comerciantes» o «trabajando con ellos en la definición de
cómo se llevara cambio», algo así. Para que quede claro que lo que se quiere es que
se cuente con los comerciantes, ¿no? Que no tengo problema en eso".

Sr. Presidente: "¿Pueden redactar la enmienda y pasarla a esta Mesa para que el
Secretario pueda tomar nota de esa ligera matización para que no tengamos...?".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale".

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias.

Pues seguimos al siguiente Punto y ahora nos la hacen llegar a la Mesa para votar
finalmente esta propuesta.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

(Se traslada a continuación la votación de este punto nº 6 que tuvo lugar en un momento temporal posterior).

Sr. Presidente: "Ah, me va a leer el Secretario el punto de la Moción anterior para ver cómo queda redactado y votarla".

Sr. Secretario: "El Punto número 6, el acuerdo único quedaría de la siguiente forma: *«Instar al Equipo de Gobierno a que estudie la posibilidad de instalar máquinas de reciclaje de envases de retorno con compensación en los mercados municipales junto a los comerciantes de los mismos»*".

Sr. Presidente: "Con esa enmienda, procede la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE RECICLAJE DE ENVASES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **sustitución del punto 1**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la necesidad de realizar un estudio para la instalación de máquinas de reciclaje de envases en los mercados municipales**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa a la necesidad de realizar un estudio para la instalación de máquinas de reciclaje de envases en los mercados municipales.

Las máquinas de reciclaje de envases son muy populares en ciudades de medio mundo. Especialmente en los países nórdicos y en Alemania, donde llevan años empleando este sistema que anima a los usuarios a reutilizar botellas de plástico, envases y latas.

Tradicionalmente estas máquinas dan una pequeña cantidad de dinero a cambio de las botellas, envases y latas. Esto tiene una doble función: por un lado fomenta el reciclaje con un incentivo monetario y por otro lado permite una fuente de ingresos extra para muchas personas.

Evidentemente este reciclaje genera recursos para el municipio, que puede venderlo para su reutilización, lo que a su vez financia el incentivo económico con una pequeña inversión por parte del consistorio.

Siguiendo este mismo espíritu pero buscando a la vez el dinamizar la vida de los mercados municipales y la actividad económica que en ellos tiene lugar, proponemos darle una vuelta de tuerca al proyecto. En lugar de proporcionar una cantidad monetaria, estas máquinas entregarían un ticket/descuento para consumir en alguno de los mercados del municipio.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Instar al equipo de gobierno a que estudie la posibilidad de instalar máquinas de reciclaje de envases de retorno con compensación, en los mercados municipales, junto a los comerciantes de los mismos.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ENTES DEPENDIENTES.

Sr. Presidente: Punto número 7: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la transparencia en los procesos selectivos del Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes.
Tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Con más frecuencia de lo que nos gustaría encontramos noticias en los medios en las que se ponen de relieve irregularidades en procesos selectivos para acceder a puestos de trabajo en los entes públicos. Tenemos dos casos de adjudicaciones irregulares en localidades como Nerja y Archidona. Y además, para sorpresa de este Grupo Municipal, la semana pasada pudimos leer un titular que hacía eco de una Sentencia del Juzgado de lo Contencioso de Málaga que obligaba al Ayuntamiento a volver a calificar el tercer ejercicio de la Oposición de los Bomberos.

Ante este tipo de situaciones, pues traemos esta Moción instando al Equipo de Gobierno a que, siempre que exista un proceso selectivo de personal, tanto para el Ayuntamiento como para sus entes dependientes, se envíe una nota de prensa a todos los medios locales durante la semana anterior a la apertura del mencionado proceso con el fin de que la ciudadanía conozca los detalles del mismo.

Asimismo, también instamos al Equipo de Gobierno a que tanto en la página web del Ayuntamiento como del ente dependiente correspondiente que se publiquen todos los detalles de este proceso en aras de la transparencia y... de la transparencia básicamente.

Y por último, instamos al Equipo de Gobierno a que una vez finalizado este proceso selectivo, se publiquen los resultados del mismo tanto en la web del Ayuntamiento como en el ente dependiente correspondiente, e incluirse con las calificaciones en cada fase de cada uno de los aspirantes, la puntuación asignada por uno de los miembros del Tribunal, así como los propios ejercicios realizados por los candidatos cuando la prueba sea un examen tipo test, ¿no?

Esto ya trajimos una moción parecida para el IMFE. Así que rogamos tengan a bien apoyarnos en esta iniciativa.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a apoyar la Moción.

Decir solamente que la noticia conocida recientemente de que no se va a proceder a la operación de regeneración de las playas que se lleva habitualmente antes de...".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, estamos en el Punto número 7, relativo a la transparencia en los procedimientos".

Sr. Zorrilla Díaz: "Perdón por el despiste.
Vamos a apoyar la Moción.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues nosotros vamos a apoyar la Moción también. Creemos que puede mejorar el tema de la transparencia y tal. No sabemos si tampoco todos los supuestos que se hablan en el punto 3, bueno, si alguno hay algún inconveniente en que se puedan llevar a cabo; no tenemos en principio problema más allá de que a lo mejor tendrían que aceptar los candidatos en su momento que se publicasen los ejercicios y todo lo que se refleja aquí.

Lo que sí creemos importante, y no sé si está incluido como tal, es que todo este proceso selectivo, incluyendo las fases, los criterios... estuvieran todos en la misma página web. Es decir, cuando sale un proceso selectivo, un concurso incluso de cualquier tipo, nos encontramos que está el pliego en un lado, luego está la concesión en otro, y creemos que por lógica debería de tener un marco donde estuviese el desarrollo de todo el procedimiento. En este caso son selecciones de personal, pero también, por ejemplo, en los concursos públicos que hacen, no tener que ir a dónde está el pliego y luego dónde está la adjudicación; sino que en el mismo espacio estuviera todo mejoraría mucho también la transparencia y la facilidad para a posteriori buscar esa información.

Nosotros la vamos a apoyar, y simplemente pues eso: si en los puntos que se dice en el punto 3, bueno, las calificaciones de todos los aspirantes, la puntuación, e incluso la prueba, pues si tendrían que autorizar los propios examinantes que se llevase cambio".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos también a apoyar favorablemente esta Moción. Es la segunda parte o el final, como antes decía el Portavoz de Ciudadanos, de la Moción que nosotros presentamos sobre la provisión de puestos. Actualmente, esta mañana mismo, he vuelto yo a entrar en la página web y lo único que hay es la oferta de empleo y se supone que las bases, cosa que no está porque no había ni bases siquiera de la oferta de empleo que es tan antigua; solamente hay anuncios de publicación, como bien sabrán el Delegado y el Director General de Personal.

Y lo que sí es que lo que dice en la primera parte de las notas de prensa, pues mire sí. La verdad es que con la Ley de Transparencia de Andalucía, que hace mucho hincapié en el tema de la publicación activa, estamos hablando siempre de contenidos mínimos. Con lo cual, bienvenido sea todo lo que sea más y estemos todos de acuerdo.

Sí recordarles que en Ley precisamente de Transparencia Andaluza, en el Artículo 10.1, en su apartado J habla de la oferta de lo que sí tiene que publicar en las ofertas de empleo público, que son: «*ofertas de empleo público u otro instrumento similar de la provisión de la necesidad de personal*»; y en el K los procesos de selección de personal. Ahí cabe todo, en los procesos de selección de personal cabe desde el comienzo hasta el final con la resolución de los concursos o de los exámenes, etcétera.

Por lo tanto, siempre teniendo en cuenta que se podrá publicar todo aquello que no contravenga la Ley de Protección de Datos, pues nosotros no estamos en contra de que se aumente la transparencia y la publicidad.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

Bueno, permítanme que les comente respecto a esta Moción. No voy a entrar – digamos– a hacer un desglose de cómo se trabaja en esta materia tratando de ser lo más garantistas, evidentemente, y siempre dentro de la legalidad en todos estos procedimientos selectivos que ponemos en marcha. Somos extremadamente cautelosos y vigilantes de esta legalidad ya que sabemos de la trascendencia de estas actuaciones.

Yo quiero decirle al Sr. Cassá, por irme ya a lo concreto, que estamos de acuerdo en el punto 1 y 2 porque en cierta medida buena parte se viene desarrollando ya y todo lo que sea mejorar siempre estaremos abiertos a ello.

Y en el punto 3 –y ya apuntaba algo así la Sra. Torralbo e incluso la Sra. Moreno– yo le pediría que considerara la posibilidad de aceptar una enmienda que sea dejar el punto número 3 tal cual está hasta el punto y seguido, a mediación del párrafo, siguiendo como: «Debe incluirse un listado con las calificaciones en cada fase de cada uno de los aspirantes», y dejarlo ahí. Le digo por qué: es un tema objetivamente de legalidad y de protección de datos, nada más.

En lo relativo –digamos–, en primer lugar, a la aprobación de los dos puntos anteriores, en lo que se refiere... aunque vamos a votar favorablemente, en lo relativo a los entes municipales, desde la Delegación de Recursos Humanos le instaremos, y desde aquí, desde esta Comisión, al cumplimiento de esta Moción. Uds. deberían saber también que la Legislación en materia de personal en las entidades municipales, sobre todo las empresas, es diferente según se trate de organismos autónomos, Ayuntamiento o empresas. Entonces, es conveniente que estas cuestiones que elevamos desde la Comisión al seno de cada uno de los órganos correspondientes, de los órganos de Dirección correspondientes, pueda ser –digamos– conocida y aprobada en el seno de esos órganos, ¿no?

En lo relativo a exigir al Tribunal que publique la puntuación asignada por cada uno de sus miembros, insisto en que no podemos apoyarlo por no poder cumplirlo. No

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

podemos exigirle ni esto ni otras muchas cosas a los tribunales que tienen entidad jurídica propia. Son totalmente independientes estos tribunales, es decir, no dependen de nadie; y por lo tanto, no están sujetos ni a directrices ni a instrucciones de ningún puesto electo, directivo y órgano municipal. Sí están sujetos, evidentemente, al cumplimiento de la Ley; pero esta no exige que el Tribunal tenga que dar a conocer las puntuaciones de cada uno de sus miembros. A pesar de ello, en nuestros procedimientos sí consta en Acta –Actas, en todas las Actas que hay– que pueden ser consultadas por los interesados en el procedimiento –e incluyo ahí a los propios concejales de la Corporación en esas vistas de expediente– pueden ser consultadas por los interesados en el procedimiento, pero por nadie más, salvo la jurisdicción competente. Por lo tanto, no podemos exigirle al Tribunal que publique la puntuación asignada de cada uno de sus miembros ni escanear los ejercicios realizados de cada uno de los candidatos puesto que atentariamos a la Ley de Protección de Datos. En definitiva, insisto, de los tres puntos, tanto el primero como el segundo, como parte del tercero estaríamos dispuestos a aprobarlos, y con esa ligera enmienda que obedece a criterios más de cuestión... no evidentemente de oportunidad, sino de legalidad en este caso, de la Ley de Protección de Datos y la autonomía que tienen en este sentido los tribunales.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Nada más que decir".

Sr. Presidente: "¿Acepta el tercer punto de la enmienda que le he comentado?".

Sr. Cassá Lombardía: "No, la dejamos tal cual".

Sr. Presidente: "Tal cual, muy bien.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Simplemente para expresar nuestro apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, entendiendo que, siempre que cumpla la Ley en los aspectos, tal.

Y en cuanto al examen, que tendrán que ser los candidatos los que acepten que sus exámenes de alguna manera se puedan poner en la web o donde se configure. En ese caso tendrían que ser autorizados por ellos para que pudiera hacerse".

Sr. Presidente: "Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Yo la verdad es que lo dije antes, por ponerme un poquito el parche antes de que me saliera el grano. En la Ley de Transparencia, Artículo 10.1 se dice claramente, en el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

apartado K: «Los procesos de selección de personal tendrán que ser publicados todos», los procesos de selección incluyen desde el primer sitio al final, desde el inicio a la resolución. Yo creo que si en todo caso ponemos en el último apartado, en el acuerdo 3: «siempre respetando la Ley de Protección de Datos», creo que ahí casi cubrimos todo. No hace falta la enmienda del Sr. Presidente. Pero de todas maneras, nosotros vamos votar favorablemente".

Sr. Presidente: "Vale.

Bueno, se ha debatido ya. Yo, evidentemente, no puedo apoyar el punto número 3, no en su totalidad; me gustaría haberlo hecho parcialmente, entre otras cosas, por ir en contra de la independencia de los tribunales y de la Ley de Protección de Datos, y yo eso no lo puedo admitir.

Así que procede la votación tal cual. Si me la admite, votación separada...

Perfecto. Pues votación separada de los puntos 1 y 2".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Bueno, procede la votación del punto número 3.
Punto número 3".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 4 votos en contra".

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA TRANSPARENCIA EN LOS
PROCESOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS
ENTES DEPENDIENTES.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2016.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y los votos en contra (4) de los representantes del Grupo Municipal Popular, la propuesta de acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la transparencia en los procesos selectivos del Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de febrero en relación a la transparencia en los procesos selectivos del Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes.

Con más frecuencia de la que nos gustaría encontramos noticias en los medios en las que se ponen de manifiesto irregularidades en procesos selectivos para acceder a puestos de trabajo en entes públicos. Según los medios, en los últimos años se han denunciado presuntos amaños en la adjudicación de plazas públicas en localidades como Nerja o Archidona.

Además, en más de una ocasión muchos de nosotros ha participado en conversaciones en las que alguno de los presentes ha vivido en primera persona la falta de transparencia en procesos selectivos de entes públicos, ya sea en cuanto a la poca difusión de los mismos, los criterios aplicados en el proceso de selección, la forma de valorar los distintos ejercicios de una oposición, etc.

Para nuestra sorpresa, la semana pasada pudimos leer un titular que se hacía eco de una sentencia del juzgado de lo contencioso administrativo de Málaga, que obligará al Ayuntamiento de Málaga a volver a calificar el tercer ejercicio de la oposición de bomberos que tuvo lugar el año pasado, ya que el juez ha detectado anomalías en su valoración inicial. Dicho

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

proceso selectivo estuvo envuelto en polémica desde el principio, cuando una decena de aspirantes denunciaron irregularidades que presuntamente favorecieron la entrada en el cuerpo de bomberos de personas con vínculos familiares con trabajadores del Ayuntamiento de Málaga.

En la situación que vive en estos momentos nuestro país y, en concreto, nuestra ciudad, se debe velar, más si cabe, por la transparencia en los procesos de selección de personal. Actualmente, para muchas personas, la diferencia entre tener trabajo o no tenerlo puede implicar que una familia entera salga de una situación de riesgo de exclusión social o que supere una situación económica difícil. Es por ello que debemos garantizar la igualdad de todos los malagueños en el acceso a los puestos de trabajo en entes municipales, que el mérito y la capacidad prevalezcan cuando los procesos selectivos así lo requieran y que no se puedan dar situaciones en las que se favorezca de forma encubierta a determinadas personas por sus vínculos con trabajadores del consistorio o de los demás entes dependientes del mismo.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a que, siempre que exista un proceso selectivo de personal tanto para el Ayuntamiento como para sus entes dependientes, se envíe una nota de prensa a todos los medios locales durante la semana anterior a la apertura del mencionado proceso, con el fin de que la ciudadanía conozca los detalles del mismo.
2. Instar al equipo de gobierno a publicar, tanto en la página web del Ayuntamiento como en la del ente dependiente correspondiente, todos los detalles del proceso selectivo, incluyendo las fases del mismo, criterios de valoración que se aplicarán en cada una de ellas, etc.
3. Instar al equipo de gobierno a que, una vez finalizado el proceso selectivo, se publiquen los resultados del mismo, tanto en la página web del Ayuntamiento como en la del ente dependiente correspondiente. Debe incluirse un listado con las calificaciones en cada fase de cada uno de los aspirantes, la puntuación asignada por cada uno de los miembros del tribunal, así como los propios ejercicios realizados por los candidatos escaneados (cuando la prueba sea un examen tipo test no será necesaria la publicación de los ejercicios).

(Se traslada al punto nº 6 el diálogo correspondiente a la votación de dicho punto que tuvo lugar en este momento de la sesión).

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE ULTIMAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDAD ESTÉ PREPARADA PARA LA CAMPAÑA TURÍSTICA DE PRIMAVERA Y VERANO QUE SE INAUGURA CON LA SEMANA SANTA.

Sr. Presidente: "Punto número 8: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de ultimar las actuaciones necesarias para

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

que la ciudad esté preparada para la campaña turística de primavera y verano que se inaugura con la Semana Santa.

Tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

A ver, para esta ciudad es básico el turismo, lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, que es una fuente de ingresos muy importante para esta ciudad. Lamentablemente tenemos conflictos en Oriente Medio y en otros países que hacen que venga más turismo. En algún momento este turismo volverá otra vez a estos países si al final se resuelven estos problemas. Pero mientras pase eso, y sabiendo que es el motor económico de esta ciudad, consideramos que esta ciudad tiene que estar siempre preparada tanto para el turismo que generamos en Semana Santa como en el verano y en la primavera.

Por ello, consideramos que es importante instar al Equipo de Gobierno a que exista la coordinación adecuada entre las Administraciones responsables para el litoral, que presente un mejor estado posible de nuestras playas, tanto en Semana Santa como en verano, máxime ahora, que vamos a abrir un hotel de cinco estrellas gran lujo en La Malagueta donde van a venir turistas de alto *standing*. Y consideramos sinceramente que la playa no está con su uso adecuado. Tiene una mala imagen, pésima higiene, no sólo de la calidad de las arenas y de la limpieza, sino también del agua, que nos preocupa muchísimo. Desde este Grupo Municipal estamos trabajando y tratando de impulsar, en coordinación con nuestro Grupo Parlamentario de la Junta de Andalucía, para ir solventando los problemas de la calidad del agua. Todos sabemos que, además, la problemática viene ya con la depuradora que hay que instalar en Nerja, y para nosotros esto es fundamental.

Pero sí desde aquí instar al Equipo de Gobierno a que mantenga mejor las playas. Que, además, tengamos un sistema de vigilancia acorde con el turismo que recibimos. Y también instamos a la Junta de Andalucía a que resuelva lo antes posible la concesión también de las licencias que tienen que dar en el litoral para lo que llamamos coloquialmente los chiringuitos porque están en una situación hay que solucionarlo urgente, sobre todo para dar estabilidad y viabilidad a las inversiones y al negocio que generan estos chiringuitos y a los puestos de trabajo que generan.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Son tres las peticiones distintas, aunque complementarias, que se presentan en la Moción del Grupo Ciudadanos.

En cuanto a la primera, que es la necesaria adecuación de las playas de nuestro litoral para que estén listas lo antes posible, nosotros compartimos la preocupación y nos preocupa más sobre todo las noticias que hemos tenido recientemente que vienen a confirmar la Dirección General de Costas que no va a acometer la regeneración de las playas por primera vez en mucho tiempo antes de Semana Santa. Creemos que es un

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

problema que afecta, no sólo a los turistas –es cierto–, sino a que estén estas playas en adecuadas condiciones de uso para todos los malagueños y malagueñas también, y sobre todo.

Nosotros apoyamos este punto, e incluso hubiéramos preferido ser más contundentes en la redacción en cuanto a exigirle o instar a la Dirección General de Costas a que reconsiderara esos plazos y acometiera esta regeneración antes de esta fecha.

El segundo punto es algo que es competencia íntegramente municipal, como es la vigilancia en las playas. Y creemos que es bueno, sería bueno, tal como se pide en la Moción del Grupo Ciudadanos, que puedan funcionar al máximo nivel desde Semana Santa porque cada vez hay más gente –y vuelvo a decir: no sólo turistas, sino muchos malagueños y malagueñas– que usan las playas dado nuestro clima, además, durante más épocas del año que las circunscritas única y exclusivamente al periodo estival.

Por tanto, apoyamos esta medida que, además, es competencia nuestra y es capacidad nuestra el poderlo hacer; y estamos a tiempo de que se incluya además en la propuesta de Presupuestos para el año 2016.

En cuanto al tercer punto. En este punto nos vamos a abstener. Creemos, como hemos dicho en otras ocasiones, que la agilidad no debe ser a costa de las garantías de los procedimientos, máxime en un asunto que, como este, no debemos olvidar que estamos hablando de concesiones sobre un dominio público, en este caso el dominio público marítimo-terrestre. Estas concesiones deben de ser excepcionales y con las máximas garantías. Creemos que la agilidad en los procedimientos que siempre es necesaria o siempre es positiva no debe ser a costa de esas garantías.

En cuanto a los argumentos ya consabidos del empleo que se crea, decir que el empleo también se crea en otro tipo de establecimientos hosteleros, no sólo en los chiringuitos; y que tanto en este como en otros asuntos que se usa este argumento, cabría también hablar y analizar qué clase de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y con qué calidad se está creando".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, entendemos que la Moción incide en el problema que parece que se genera en el que no se va a acometer la regeneración de las playas antes de Semana Santa. Se habla de posibles tormentas, etcétera. Parece que tienen una bola de cristal porque de aquí a marzo todavía es difícil predecir el tiempo.

Y lo que sí es una realidad es que en Semana Santa la afluencia turística y las playas, no sólo de Málaga, sino de toda la Costa del Sol es bastante alta y que cuanto menos haya que hacer tareas de mantenimiento y de mejora de las mismas. Y creemos que realmente se está haciendo una dejación de unas obligaciones por primera vez que pueden perjudicar mucho al sector.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Respecto a la concesión de licencias del sistema de vigilancia de playas, bueno, pues obviamente es interesante. Las licencias estamos de acuerdo con lo que se ha planteado por el Portavoz de Málaga para la Gente. Lo que sí es cierto es que a veces las demoras por parte de la Junta de Andalucía son insufribles, y sobre todo para pequeños autónomos que llevan el tema de hamacas, sombrillas o hidropedales es una fuente de ingresos que casi les tiene que generar los recursos necesarios para todo el mantenimiento de lo que tienen, del material que tienen. Y realmente la dejación en cuanto a la Junta de Andalucía en estas tareas podemos verla claramente en todas las instalaciones que se hacen en el balneario sin autorización y que ella misma está permitiendo. Con lo cual, sí que hay mucho que reprocharle, aunque siempre dentro de la garantía y seguridad jurídica que cualquier procedimiento de concesión de licencias debe llevarse a cabo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Por el Partido Socialista, Sr. Durán".

Sr. Durán Peralta: "Muchas gracias.

Estamos de acuerdo con la Moción del Grupo Ciudadanos de la importancia que tiene el turismo para nuestra ciudad, la importancia que tiene para la economía y la creación de empleo. Y también, pues bueno, se manifiesta una asignatura pendiente para esta ciudad, como es la limpieza, y como es especialmente el cuidado y el mantenimiento, la limpieza y la vigilancia de nuestras playas también, no solamente para los turistas y para el sector económico, sino sobre todo para los malagueños y las malagueñas que viven todos los días y que tienen que ver el estado de sus playas.

Y referente al punto número 3, tenemos conocimiento –ahora que nos lo explique el Equipo de Gobierno– de que se ha hecho una propuesta por la cual la Junta no puede terminar la tramitación porque se ha planteado por parte del Ayuntamiento el gestionar esas empresas, ¿no? Gestionarlos ellos propiamente a nivel municipal. Entonces, bueno, que nos explique un poco el Ayuntamiento, el Área de Equipo de Gobierno, si es así, y por eso la Junta ahora mismo no puede terminar esa tramitación: porque está estudiando la propuesta del Ayuntamiento de Málaga".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.
Sr. Pomares".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Concejal Grupo Municipal Popular: "Sí, para mostrar nuestro apoyo íntegro a la Moción de Ciudadanos.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por la brevedad, Sr. Pomares.
Sr. Cassá... nada más.
¿Ninguna intervención más?
Se procede a la votación".

Sr. Durán Peralta: "Pediría votación separada del punto 3".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sr. Presidente: "¿Votación separada del punto 3, Sr. Cassá? Venga, pues votación del punto 1 y 2".

Sr. Secretario: "Unanimidad".


Sr. Presidente: "Votación del punto número 3".

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 4 abstenciones".

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016



PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE ULTIMAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDAD ESTÉ PREPARADA PARA LA CAMPAÑA TURÍSTICA DE PRIMAVERA Y VERANO QUE SE INAUGURA CON LA SEMANA SANTA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2016.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y las abstenciones (4) de los

representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, la propuesta de acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de ultimar las actuaciones necesarias para que la ciudad esté preparada para la campaña turística de primavera y verano que se inaugura con la Semana Santa**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de febrero en relación a la necesidad de ultimar las actuaciones necesarias para que la ciudad esté preparada para la campaña turística de primavera y verano que se inaugura con la Semana Santa.

La desestacionalización del turismo es un fundamento básico para que esta industria funcione al máximo nivel durante todo el año, y además nuestra ciudad dispone de atractivos suficientes para que este objetivo sea una realidad. No obstante, es evidente que la llegada de la Semana Santa, que este año se adelanta al mes de marzo, supone un pistoletazo de salida para el segmento más potente de la campaña turística, que abarca la primavera y el verano.

El turista que viene buscando sol y playa exige que el litoral presente el mejor estado posible, y es obligación de las instituciones que las playas estén listas para recibir a los visitantes y que queden satisfechos, situación de la que se beneficia la economía de la ciudad. Por tanto, hay que incidir en que a estas alturas de febrero esté todo dispuesto para que se lleven a cabo las actuaciones dirigidas a regenerar las playas, llevando a cabo la coordinación necesaria con las administraciones responsables, y exista un dispositivo en marcha para que estén limpias y dispuestas para que los ciudadanos puedan disfrutarlas.

Desde este grupo consideramos necesario que el dispositivo de vigilancia de las playas funcione al máximo nivel desde la Semana Santa, puesto que suponen un servicio fundamental para los usuarios, que si el clima responde tendrán un número similar al que hay en la época estival. Los vigilantes y socorristas constituyen un elemento de calidad diferenciador para los turistas que acuden a las playas, no solo en el aspecto de la seguridad sino también como nexos de unión del ciudadano con el Ayuntamiento.

Es de esperar que también se resuelva lo antes posible la tramitación de los expedientes de los empresarios de playas, que debe llevar a cabo la Junta de Andalucía. Los dueños de los chiringuitos, quioscos de playa y parcelas de hamacas no disponen todavía de la concesión de sus licencias definitivas, encontrándose en una situación de inseguridad jurídica que les perjudica y que no se soluciona a pesar de las promesas de la Junta en septiembre pasado, de las que están pendientes numerosos establecimientos de nuestra ciudad y, en general, de la Costa del Sol. Estos empresarios generan empleo y riqueza y necesitan un marco legal que les permita trabajar con tranquilidad.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que exista la coordinación adecuada entre las administraciones responsables para que el litoral presente el mejor estado posible en Semana Santa, y en concreto las playas estén adecuadamente regeneradas, limpias y con un dispositivo que asegure su buen aspecto e higiene durante los meses de primavera, verano y los primeros del otoño.

2.- Instar al equipo de gobierno a que el sistema de vigilancia de playas funcione al máximo nivel desde la Semana Santa, para que vigilantes y socorristas garanticen la seguridad de los usuarios y presten los servicios necesarios durante todos los meses en los que hay afluencia de ciudadanos en el litoral.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva lo antes posible la concesión de las licencias definitivas a los empresarios de playas que están pendientes de la tramitación de sus expedientes, porque se encuentran en una situación de inseguridad jurídica que les perjudica y supone un problema grave para una industria que genera empleo y riqueza en nuestra ciudad y, en general, en la Costa del Sol.

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA CAMPAÑA DIVULGATIVA DE LA TARJETA MÁLAGA PASS.

Sr. Presidente: "Bueno, vamos cogiendo velocidad.

Punto número 9: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de realizar una campaña divulgativa de la tarjeta Málaga Pass.

Tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, a raíz del Acuerdo de Investidura firmado con el Partido Popular, desde el Grupo Ciudadanos Málaga, uno de los puntos era impulsar y poner en marcha el Málaga Pass. Desde aquí ya les digo que otras ciudades andaluzas han cogido el testigo y también lo van a hacer en sus ciudades. Por lo tanto, consideramos que sí... Bueno, no nos copian, pero sí que si siguen la línea en otras ciudades importantes de esta Comunidad Autónoma, quiere decir que ha sido un proyecto bueno, un proyecto bueno para esta ciudad.

Lo que sí nosotros lo que queremos es un poco ayudar y publicitar mucho más este ticket, esta herramienta Málaga Pass para que la conozcan los turistas, los malagueños y la gente que nos viene a visitar en general porque nos parece fundamental como herramienta para vertebrar todos los servicios que ofrecemos. Incluso ahora hay una base del Málaga Pass, pero queremos seguir avanzando para introducir dentro del abanico de posibilidades que permite esta herramienta el poder utilizar el transporte público; y un pasito más allá y tratar de meter dentro de esta tarjeta comercios autóctonos de otros distritos que no sea el distrito Centro y de los

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

museos que todos conocemos para tratar de ayudar y fomentar la venta de estos pequeños establecimientos autóctonos de aquí.

Al igual que se han llevado iniciativas muy buenas por parte del Equipo de Gobierno y hemos detectado que el impulso que se le ha dado en cuanto a publicidad es innecesario... perdón, inexistente, y además, que no va acorde con la importancia que tienen este tipo de herramientas, por ello instamos al Equipo de Gobierno, a raíz de su inminente implantación, a que inicie a la mayor brevedad posible una campaña divulgativa de la tarjeta Málaga Pass y de sus ventajas tanto en circuitos especializados como redes sociales, como medios locales, incluso medios internacionales, diríamos. Hemos estado en otras ferias, vamos a ir otras ferias; creemos que es algo de lo que hay que sacar pecho, de lo que hay que darle publicidad; van a ser buenos ingresos para la ciudad y una herramienta que van a ver con el tiempo que no sólo vamos a meter dentro del circuito, sino nos van a dar muchas pistas de los recorridos que hacen los turistas. Podemos trabajar la movilidad con la geolocalización... Hay temas muy interesantes de cara a la masificación que tenemos en el centro, etc.

Pero bueno, como esto a lo largo de la Legislatura van a ver Uds. que va a dar mucho jugo y que vamos a hablar muchas veces de esto porque insisto en que va a ser muy importante para esta ciudad, y no sólo a nivel de ingresos, sino en temas de movilidad, que preocupa mucho a este Grupo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr...".

Sr. Cassá Lombardía: "¿Termino en el siguiente turno o lo dejo ya todo hablado y luego ya Uds. dicen lo que sea?

Entonces, lo que les digo: que no sólo eso, sino porque creemos que es un plan ambicioso para solucionar la movilidad que tienen, y no la movilidad ligada a vehículos públicos, sino también los propios transeúntes de la ciudad. Ya les digo que vamos a sacar muchos datos muy jugosos.

También instamos a la generación de ciudades a través de las redes sociales, inclusive meterlo dentro del programa Málaga Pass, del software, que en esta última versión no lo he visto reflejado. Ya lo sabe el Equipo de Gobierno que nos gustaría trabajar en esa línea.

Y prestar especial atención a los atractivos de los distritos para que sean incorporados a la oferta de información de la tarjeta. Aquí hagamos un recorrido por toda la ciudad donde tenemos sobre todo pequeños negocios con temas que les pueden interesar, restaurantes típicos, por decirle el nombre de uno, El Tintero, que normalmente muchas veces se queda fuera del... Digo este porque es el más conocido en El Palo, pero bueno, le puedo hacer un listado de sitios donde a mí me gusta ir y que me encantarían que estuvieran metido en este Málaga Pass.

Muchas gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Zorrilla".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.
Nuestro apoyo a la Moción del Grupo Ciudadanos".

Sr. Presidente: "Gracias por la brevedad, Sr. Zorrilla.
La Sra. Torralbo no está...
Sr. Durán".

Sr. Durán Peralta: "Igualmente: el apoyo del Grupo Socialista a esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí.
Aunque el Equipo de Gobierno y el equipo técnico al frente ya tienen toda la relación divulgativa puesta en marcha un Málaga Pass, porque además, así estaba establecido en el pliego de condiciones. Estarán gustosos de pasarle al Sr. Cassá todo el trabajo que se ha desarrollado hasta ahora y la planificación que se va a desarrollar en los próximos meses también en torno al Málaga Pass.
Pero en definitiva, apoyamos totalmente la Moción presentada por Ciudadanos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Cassá, ¿alguna intervención más?
¿Ninguna intervención más?
Bueno, procede la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA
CAMPAÑA DIVULGATIVA DE LA TARJETA MÁLAGA PASS.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2016.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de realizar una campaña divulgativa de la tarjeta Málaga Pass**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de febrero en relación a la necesidad de realizar una campaña divulgativa de la tarjeta Málaga Pass.

La tarjeta Málaga Pass fue una propuesta que Ciudadanos incorporaba a su programa electoral y que, posteriormente, fue incluida en el acuerdo de investidura con el Partido Popular. Finalmente, fue adjudicada a principios de este año a la empresa Neoturismo y presentada públicamente en la Feria Internacional de Turismo (FITUR).

Se trata de un pasaporte turístico con el que los visitantes podrán acceder la inmensa mayoría de atractivos culturales y lúdicos de la ciudad durante periodos concretos. Además, esta iniciativa permitirá incluir visitas a lugares no estrictamente situados en el circuito turístico tradicional y que, por lo tanto, permitirá dar mayor protagonismo a los distritos. No es descartable, además, que sea un soporte que pudieran utilizar los malagueños en periodos vacacionales o fines de semana para visitar monumentos.

En principio, no sólo se podrá acceder a monumentos y zonas de ocio. El soporte también conllevará buenos descuentos en tiendas, restaurantes u hoteles. Otra gran ventaja es la de la entrada preferente, sin necesidad de guardar colas, así que el ahorro no sólo es económico.

La tarjeta se pondrá a la venta en marzo, con una versión física y otra destinada a dispositivos móviles, tanto en sistemas Android como iOS. Así, los turistas podrán

descargarse su compra en sus terminales u optar por la tradicional compra física. La tarjeta no se activa hasta su primer uso.

Málaga Pass servirá además de herramienta muy completa porque incluirá una detallada guía turística. Además, permitirá 'monitorizar' los usos y costumbres de los turistas, sus hábitos de comportamiento, visitas...

La tarjeta prevé incluir el acceso a todos los monumentos y museos de la capital malagueña y ventajas en los negocios que integran Málaga Cruise Shops y del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SCTED).

Evidentemente, el interés máximo radica en que estos servicios globales son más baratos que adquiriendo cada servicio por separado. La tarjeta de un día costará 28 euros (38 euros los 2 días, 46 euros los 3 y 62 euros la semana).

Desde este Grupo, consideramos necesario que la empresa, con dilatada experiencia en el sector y ganadora del concurso convocado por Promálaga, siga negociando con touroperadores su comercialización, que se prevé en estancos, hoteles, oficinas de turismo...

Otra de las cuestiones que podría ser interesante es trabajar en alguna idea en redes sociales para ir conformando comunidad en torno a Málaga Pass, algo que, sin duda, acentuaría la repercusión positiva de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno, a raíz de su inminente implantación, a que inicie a la mayor brevedad posible una campaña divulgativa de la tarjeta Málaga Pass y de sus ventajas tanto en circuitos especializados, como en redes sociales como en medios locales*
- 2.- Instar a la generación de comunidades a través de redes sociales para crear experiencias compartidas en torno a esta tarjeta.*
- 3.- Prestar especial atención a los atractivos de los distritos para que sean incorporados a la oferta e información de la tarjeta.*

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS TALLERES DE RENFE ADIF DE MÁLAGA, UBICADOS EN LOS PRADOS.

Sr. Presidente: "Bueno, siguiente Punto número 10: Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los talleres de Renfe ADIF de Málaga ubicados en Los Prados.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Ha podido tener entrada, fuera de tiempo, pero me ha llamado el Sr. Zorrilla esta mañana y, bien, en áreas a esa flexibilidad que siempre tratamos de hacer gala, pues el Sr. Bartolomé Muñoz Huertas, que, ¿se encuentra en la sala? ¿Sí? ¿Es Ud.? Pues el Sr. Bartolomé Muñoz Huertas, en calidad de Secretario de Sección Sindical ADIF Renfe de Comisiones Obreras, ha solicitado intervenir en este Punto. Y por lo tanto, le rogamos la máxima brevedad en aras a la economía del tiempo. Muchas gracias".

(A continuación tomó la palabra D. Bartolomé Muñoz Huertas, Secretario de Sección Sindical ADIF Renfe de Comisiones Obreras).

Sr. Presidente: "Muchas gracias por la brevedad en su intervención. Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias también a Bartolomé Muñoz, como Portavoz de la Sección Sindical de Comisiones Obreras de Renfe. Gracias también de nuevo, Presidente, por haber permitido esta solicitud de intervención aun habiéndose presentado después del plazo.

Creíamos que era importante contar con la opinión directamente de los trabajadores que conocen la situación de los talleres. No es la primera vez que nuestro Grupo trae una moción relativa a la situación de estos talleres, preocupados como estamos creo que todos los Grupos Municipales por el desmantelamiento de la industria en general en Málaga; y conocedores creo que somos todos los Grupos de que los talleres de Renfe, por la inversión pública que allí se hizo, por el número de trabajadores que todavía mantiene, es una de las principales industrias que nos queda hoy por hoy en Málaga.

En anteriores ocasiones hemos presentado mociones preocupados por la disminución de la carga de trabajo después de que en 2012 se anunciara que la construcción de los trenes destinados al contrato con Arabia Saudí, del AVE a La Meca, pues se fuera a acometer en otras instalaciones industriales, en este caso de una empresa privada radicada... una multinacional radicada en la provincia de Álava.

Asimismo, el mantenimiento de los AVE de Málaga a Sevilla, que se está haciendo por la multinacional Alstom radicada en Madrid. En ambos casos se está primando, por un lado, a empresas privadas mientras que se hizo una inversión pública muy importante, de mucho dinero en los talleres de Málaga, y se está primando además a una industria radicada fuera de nuestro territorio. Cuando tenemos hoy por hoy los talleres de Málaga, unos talleres que son pioneros, que son punteros en tecnología y en la formación de sus trabajadores para poder acometer estas tareas.

Además de todo ello, recientemente tuvimos una reunión con trabajadores de Renfe, con sus representantes y con nuestra Eurodiputada Marina Albiol en la que se nos hacía conocedores de la situación que ha expuesto el Sr. Muñoz: la privatización ahora progresiva también del mantenimiento de los trenes. Como él bien ha dicho y ha resumido, si la construcción de los trenes se va a hacer en Álava, si el mantenimiento de los trenes se va a hacer en otras factorías, ¿qué trabajo va a quedar para la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

industria, para los talleres de Renfe, una de las pocas instalaciones industriales de importancia que queda en nuestra ciudad?

Como en otras ocasiones, esperamos que esta Moción sea aprobada por todos los Grupos Políticos. Ha ocurrido siempre así hasta ahora cuando la hemos presentado. Lo que queremos con ella es manifestar como Ayuntamiento nuestra preocupación por la progresiva reducción y pérdida de trabajo en los talleres de Renfe en Los Prados. Pedir al Gobierno y a Renfe el compromiso de mantener esa carga de trabajo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y mostrar nuestro apoyo y solidaridad con los trabajadores y trabajadoras afectados por estos recortes de trabajo, sobre todo por los que han sufrido pérdidas en sus salarios.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Cassá... no está.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, nuestro Grupo va a apoyar íntegramente la Moción, y además, consideramos importantes los puntos que se exponen.

Nada más, en segundo turno".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Por el Partido Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Bueno, antes de comenzar, quisiera saludar y agradecer al Sr. Muñoz y a los compañeros y compañeras que entiendo que le acompañan del sector de la Sección Sindical de ADIF de Comisiones Obreras.

La verdad es que lamentablemente hay que traer una iniciativa de nuevo como esta, como bien ha dicho el Sr. Muñoz y como bien ha dicho el Sr. Zorrilla, del Grupo proponente de la iniciativa. Yo no sé cuántas iniciativas hemos traído ya varios Grupos de la Oposición de este Ayuntamiento tratando de salvar y de poner en valor los talleres de Los Prados, y tratando de que el Gobierno del Partido Popular, quien ha estado en estos últimos años a cargo del Gobierno de la Nación, se diese cuenta de que en materia ferroviaria teníamos un pie en el futuro pero que Uds. parece que han estado... los Sres. del Partido Popular, desde las políticas que se han seguido desde Madrid, han querido no tener ese pie en el futuro y tenerlo en el pasado.

Desde el Grupo Socialista y desde el Partido Socialista a nivel provincial hemos hecho miles de denuncias y de declaraciones acerca de este tema. Y como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta iniciativa, y esperamos no tener que volver a ver otra vez un tema relacionado con la generación de empleo en nuestra ciudad, con un sector en el que somos punteros, que somos pioneros, que tengamos que estar con titulares de este tipo, con la sospecha y el miedo sobre los hombros de estos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

trabajadores y trabajadoras de verse en la calle cuando es un sector en el que somos pioneros y punteros, como les decía.

Así que espero que de una vez por todas esto se resuelva y no tengamos que seguir viendo titulares de este tipo o como el que no vamos a participar en la obra del AVE a La Meca, y que sigamos externalizando y quitando de carga de trabajo a Los Prados, poniendo en serio peligro Los Prados y prácticamente dejándolos a Uds. a expensas de la desaparición del mismo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sra. Bazalo".

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Sr. Presidente. Saludar a D. Bartolomé Muñoz, representante de los trabajadores de Renfe, a todos los compañeros del sindicato.

Bueno, es de justicia reconocer la sensibilidad y preocupación que este Ayuntamiento viene demostrando hacia el tejido empresarial malagueño y, por consiguiente, al fomento del empleo. Y la misma sensibilidad la ha estado demostrando siempre en el apoyo a los trabajadores en distintos sectores. Ha mediado en conflictos, ha ayudado a resolverlos; por lo que en esta ocasión no iba a ser menos.

No vamos a discutir el sentido de la Moción, la vamos a apoyar, como no puede ser de otra forma. Es más, tan sólo entendemos dos introducciones que afectan a la redacción y no al sentido del posicionamiento o al sentir de la misma. Si la apoyan con las pequeñas enmiendas de la redacción, yo propondría elevarla a institucional para que sea aprobada y apoyada por todos los Grupos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Bazalo.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "No hay segunda intervención. Creemos y agradecemos el apoyo manifestado por el resto de los Grupos Municipales, y nada más".

Sr. Presidente: "Pero Sra. Bazalo, Ud. ha propuesto una ligera enmienda..."

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Presidente.

Sí, dos pequeñas enmiendas.

En el punto 2, en vez de: «El Ayuntamiento de Málaga exige a Renfe», «recomienda a Renfe», cambiar la palabra «exige» por «recomienda».

Y en el punto 4: «Renfe a que modifique sus actuales políticas de marginación», «en favor», cambiar: «de marginación» por «en favor de los talleres de Renfe en Málaga»".

Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "La enmienda no desvirtúa lo que nosotros estamos proponiendo. Creo que la redacción más correcta creo que «exigir» no es; tampoco «recomendar». Yo le propondría «instar», que es la más formal y la que siempre solemos hacer.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Y en cuanto a la segunda enmienda, lo mismo: no desvirtúa en nada lo que hemos propuesto y nos parece bien, en aras, además, a que lo aprobemos por unanimidad".

Sr. Presidente: "Bueno, con esas dos matizaciones en el sentido de «instar» y en el sentido de suprimir «de marginación» por «en favor de», procede la votación de todos los puntos".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 10 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

**PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE,
RELATIVA A LOS TALLERES DE RENFE ADIF DE MÁLAGA, UBICADOS
EN LOS PRADOS.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de modificación en los puntos 2 y 4, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la *Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los talleres*

de Renfe Adif de Málaga, ubicados en los Prados, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a los talleres de Renfe Adif de Málaga, ubicados en los Prados.

Los representantes sindicales de Renfe Adif de Málaga, en una reciente reunión con nuestra parlamentaria europea Marina Albiol, nos han alertado de la pérdida de puestos de trabajo por las contrataciones ferroviarias a una sola empresa, como ocurre con los servicios de limpieza en instalaciones y trenes, que puede suponer despidos de entre doscientos y trescientos empleados en todo el país, así como que el futuro de los talleres de Renfe en Málaga, ubicados en Los Prados, también está en peligro, ya que se está produciendo una privatización encubierta del servicio de mantenimiento y otros, que paulatinamente se va dejando en manos de los fabricantes, cuando los talleres Renfe AVE de Málaga en Los Prados están preparados tanto para mantenimiento como para fabricación.

Los Talleres de RENFE de Málaga se han caracterizado siempre por ser los impulsores de los cambios en la producción, en mantenimiento y la formación de la empresa y siempre han contribuido a mantener el máximo número de trabajadores. El Taller de Los Prados ha sido objeto de una importante transformación en los últimos años para poder atender la fabricación de trenes de Alta Velocidad, lo que ha significado una gran inversión de dinero público que no debemos dejar de rentabilizar.

Hoy existen una gran cantidad de trabajadores/as que prestan sus servicios directamente como empleados de RENFE en estos talleres a los que hay que sumar los muchos trabajadores/as de las diferentes contrataciones y de compañías proveedoras.

El desmantelamiento del tejido industrial en Málaga, y especialmente en su capital, es un hecho triste a la par que irresponsable. En el sector ferroviario hemos sufrido y gozado de altibajos en este aspecto, que en algún momento nos han llevado a creer en posibles soluciones a medio y largo plazo.

La etapa iniciada en el gobierno del país por el Partido Popular, encabezado por Mariano Rajoy, ha sido muy negativa para los talleres malagueños de RENFE. Así recordamos que fue inaugurada con la exclusión de los Talleres de RENFE en Málaga del proyecto de construcción del AVE para Arabia Saudí, y ello a pesar de que tanto desde el Ayuntamiento de Málaga, que aprobó una moción por unanimidad de nuestro grupo en febrero de 2012, como desde la Junta de Andalucía, que aprobó una PNL de nuestro grupo parlamentario en la misma fecha, se brindó apoyo institucional para reclamar un giro en las asignaciones de los trabajos de construcción de estos vehículos. Finalmente no se ha modificado el planteamiento y la construcción se lleva a cabo exclusivamente en Álava.

Como continuación de dicha etapa, los trenes de la Serie 104 (AVE-Media Distancia), que se mantenían en Málaga y realizan el servicio entre Málaga y Sevilla,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

son sustituidos por otros vehículos de la misma serie, cuyo mantenimiento lo realiza Alstom en sus instalaciones en Madrid. Dicha sustitución supone la pérdida aproximada del 23% de las cargas de trabajo del taller AVE de Málaga.

Obviamente, se penaliza el trabajo de RENFE realizado en la provincia de Málaga en beneficio de una empresa privada que realiza el mantenimiento fuera de nuestra Comunidad Autónoma, aunque el servicio que prestan dichos trenes se lleve a cabo dentro de la misma.

A esto hay que añadir que la pérdida de kilómetros realizados por los trenes que nosotros mantenemos, provoca que se alargue la frecuencia en la realización de las Grandes Reparaciones en el Taller Central de Los Prados, disminuyendo las cargas de trabajo; Como consecuencia de ello, la empresa no ha dudado en repercutir dicha disminución en los salarios de los trabajadores del citado Taller Central. Además, según los representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras de la empresa Renfe, se incumple el Acuerdo de Garantías en RENFE OPERADORA de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrito en el propio Ministerio de Fomento, en su punto 6.

La industria ferroviaria en Málaga, necesita seguir enganchada y vinculada al mantenimiento de los vehículos de AVE. Solo de esta forma garantizaremos la posibilidad de un futuro industrial y laboral. Los empleos generados, directa e indirectamente, por los talleres de Renfe de Los Prados corren peligro de seguir profundizando en esta reducción de las cargas de trabajo.

No es la primera vez que el Ayuntamiento de Málaga se preocupa por la marcha de empresas malagueñas, pero en esta ocasión esta preocupación debe ser aún mayor por el elevado número de trabajadores y trabajadoras afectados. El tratamiento dispensado por el gobierno del Partido Popular a los talleres de Málaga es un paso atrás en la política descentralizadora que, no hace tanto tiempo, se impuso desde el Ministerio de Fomento, y que favoreció la creación de empleo y riqueza en Málaga.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su preocupación y oposición a la progresiva reducción y pérdida de carga de trabajo en los talleres de RENFE de Los Prados, especialmente y en particular en el B.M. de Alta Velocidad de Málaga.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga inste a RENFE el compromiso de mantener la carga de trabajo actual y futura, así como la totalidad del empleo directo e indirecto que hoy existe en los talleres de RENFE de Los Prados, en particular en el B.M. de Alta Velocidad de Málaga.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo y solidaridad a las trabajadoras y trabajadores afectados por los recortes de las cargas de trabajo en los

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

talleres de RENFE de Los Prados, en particular a aquellos a los que, como consecuencia de ello, les ha repercutido dicha disminución en sus salarios.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Ministerio de Fomento y a RENFE a que modifique sus actuales políticas en favor de los talleres de RENFE Málaga y rechaza el tratamiento dispensado por el gobierno central a los mismos.

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL IMPULSO DE LOS PLANES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS MUNICIPALES EN TEATINOS Y CAMPANILLAS, DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS MERCADOS DE HUELIN Y SALAMANCA, Y DEL ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERCER CENTRO DE ABASTOS EN PUERTO DE LA TORRE.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Pasamos al siguiente Punto, Punto número 11: Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al impulso de los planes para la construcción de nuevos mercados municipales en Teatinos y Campanillas, de la reubicación integral de los mercados de Huelin y Salamanca y del estudio para la construcción de un tercer centro de abastos en Puerto de la Torre. Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Blen. Saben los presentes que este es un asunto sobre el que venimos insistiendo desde hace tiempo. Hemos presentado distintas mociones, anteriormente las presentaba el Grupo Municipal de Izquierda Unida. E incluso son cuestiones que han estado recogidas en sus programas electorales, como se expresa en el contenido de la Moción.

El Plan de Mercados Municipales, que incluía la construcción de nuevos mercados en Teatinos y en Campanillas, fue expuesto o anunciado por el Equipo de Gobierno en mayo del 2009. Nosotros, anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentó en abril del 2010 una moción pidiendo el cumplimiento de ese Plan de Mercados. Pero es que en 2011 se volvió a incluir en el programa electoral del Partido Popular. Nuevas mociones, se presentaron en abril del 2012 y en marzo del 2013 instando a su cumplimiento, y vemos, además, cómo en las Elecciones Municipales recientemente de 2015 también lo incluían Uds. en su programa electoral.

Aparte de las mociones que hemos presentado en otras ocasiones, el Presidente de esta Comisión puede dar fe de que es una de las peticiones que hacemos y que hemos hecho también para incluir en los Presupuestos Municipales para este próximo año 2016.

Creemos que es necesario, no sólo la rehabilitación de los mercados existentes – creemos que es exigua la partida que se destina de sólo 500 mil euros en los

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

proyectos de Presupuestos–, pero también creemos que hay que impulsar la construcción de los nuevos mercados. Quizás no es posible hacerlo en este año 2016 y hay que hacerlo a medio plazo, pero que no se olvide esta propuesta.

Y por lo tanto, lo que estamos pidiendo mediante esta Moción es que se impulse a la construcción –es una expresión bastante amplia que da cabida a que se marque a medio plazo–, y que se inicien los estudios para la construcción de un tercer mercado en el Puerto de la Torre, algo que hemos reclamado desde hace tiempo: estudiar en todo caso, que se iniciaran esos estudios.

Asimismo, el impulso de la rehabilitación de los mercados de Huelin y de Salamanca porque creemos que son los que ahora mismo más lo necesitan, salvo que Uds. tengan un conocimiento más exhaustivo y puedan señalar nos otra cosa. Creemos que, además, se han aprobado mociones relativas a ello.

Sabemos que la rehabilitación del mercado de Salamanca requiere un presupuesto grande, que se está pendiente de poder obtener fondos europeos o fondos provenientes del 1 por ciento cultural de las obras de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Termino la frase.

Solamente lo que queremos es que no caiga en el olvido esta propuesta y, por tanto, lo que planteamos en un segundo acuerdo es que se impulse esa rehabilitación integral, sin señalar plazos.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sra. Torralbo. No está el Sr...".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Creemos muy importante y razonable la Moción. Bueno, todos decimos la importancia de los mercados de abastos, los necesarios que son, volver a rehabilitar el comercio tradicional... Y se promete una y otra vez, y aquí tenemos recortes de prensa de todos los colores y de todas las formas, para decir que Campanillas y Teatinos tendrán su mercado de abastos; todavía seguimos sin ellos.

Realmente sí creemos que es el núcleo dinamizador de los barrios, el que potencia el mercado de cercanía, el que es menos contaminante, el que genera más empleo de calidad y menos temporalidad. Tenemos que impulsar el funcionamiento de ello.

Y por ello creemos importante que, por lo menos, estos mínimos acuerdos que son muy suaves en cuanto a que se hablar de impulsar, de estudiar, de rehabilitación necesaria, se lleven a cabo de verdad con determinación. Y no se olviden también de Churriana y de Dos Hermanas, dos mercados que también necesitan de ese impulso.

Para nosotros es fundamental la regeneración urbana a través de los mercados en los barrios, dotar de dinamismo, dotar de esa red de cercanía y de comercio tradicional. Y por ello, cualquier medida que se impulse desde cualquiera de los Grupos vamos a apoyarla, como en este caso".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Sobre el tema de los mercados, lamentablemente hemos tenido que hablar demasiado en la Legislatura anterior, y en esta mucho me temo que, o cambian muchos Uds. de actitud, o seguiremos hablando demasiado de mercados, y no en sentido positivo, sino en sentido negativo.

Todavía tenemos en la memoria, porque está desgraciadamente demasiado cerca, cuál fue la prioridad del Equipo de Gobierno de esta ciudad con respecto a la reforma del mercado de La Merced. Lo último que quedó fue dejar pendiente la apertura de los puestos del mercado, y ahí tenemos la hemeroteca. Lamentablemente iniciativas que hemos traído desde este Grupo a esta misma Comisión y al Pleno.

Ha estado clara su apuesta, pero es que ha estado clara la apuesta también del Equipo de Gobierno con respecto a la rehabilitación de los mercados. Y hacía el Grupo proponente, Málaga para la Gente, alusión al de Huelin y al de Salamanca. Recordemos que el Salamanca, no hace falta nada más que pasar por allí para ver el estado de abandono en el que está. Pero es que, además, recordemos que tenemos allí un problema tremendo con un techo de amianto en el que Uds. no han hecho nada. Parecía que en los presupuestos destinados a mercados del año anterior, del Ejercicio anterior, Uds. iban a destinar alguna parte; cero, cero, se ha destinado cero. Estamos hablando de un problema de salud, de mantenimiento de un edificio en el que Uds. han hecho cero.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, como no puede ser de otra manera, y vamos a apoyar esa iniciativa en el sentido que hablan de los nuevos mercados previstos para Teatinos y Campanillas. Yo les recomiendo que... Lo hemos hablado aquí, en este Salón de Plenos, pero si no, en cualquiera de los distritos vean que es un clamor que se llevan años y años de incumplimientos de esa promesa de realizar esos mercados ahí.

Ya les digo: insistir en la construcción de esos mercados, pero por favor, resolvamos de forma inmediata los problemas que ya tenemos, sobre todo los que estén relacionados con temas tan graves y tan preocupantes como son el tema del amianto. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sra. Bazalo".

Sra. Bazalo Gallego: "Paso la palabra a la Directora General de...".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Molina".

Sra. Molina Crespo: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, yo lo que voy a hacer es relatar un histórico para que sepan Uds. cómo están ahora mismos las dos licitaciones abiertas que hay para los mercados de Campanillas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

y de Teatinos, así como lo que está también abierto con respecto al mercado de Salamanca; y que no son más que el reflejo indudable de la apuesta del Equipo de Gobierno por los mercados municipales en los que se lleva invirtiendo año tras año.

Bien. Efectivamente, en el año 2012 lo primero que hubo que hacer es cambiar la Ordenanza de Mercados para posibilitar los modelos de gestión de Teatinos y Campanillas, que fueran una gestión totalmente indirecta, o sea, una gestión privada que no estaba prevista en la Ordenanza. Ese fue el primer paso.

Posteriormente, en el año 2013 se inician los trámites para concretar los proyectos.

Voy a ir deprisa, si tienen alguna duda, pues ya me lo dicen, por premura de tiempo, ¿no?

Una vez que ya teníamos esa gestión indirecta, se insta una modificación de elementos por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo con respecto al PGOU para conseguir que el Consejo Consultivo que por fin dictamina en el año 2014 permita el uso de equipamiento comunitario denominado «servicio de interés público comercial» para posibilitar que se licitara por unos pliegos para inversión privada, que es lo que se pretende.

En noviembre del 2014 se inicia la redacción del anteproyecto. Como saben, estos mercados van a salir por el procedimiento de concurso de obra pública. Eso significa que llevan un anteproyecto ya redactado y publicado, aprobado en Junta de Gobierno Local y sometido a trámite de información pública que ya ha pasado; un estudio de viabilidad que ha seguido exactamente los mismos trámites; y ahora en este momento lo que estamos ya es elaborando el pliego para poder concursar esta obra pública que, por supuesto, se está elaborando a la par que se están manteniendo reuniones con distintos posibles inversores interesados.

Y esta es la situación que hay.

En la Junta de Gobierno Local de abril de 2015 se aprobaron estos proyectos de viabilidad y el anteproyecto, por lo que pueden, por supuesto, consultarlos, y si no, les facilitaríamos los datos.

En concreto en el mercado de Campanillas está ahora mismo en trámite un estudio de detalle preparándolo todo para ese posible inversor puesto que se tienen que establecer las alineaciones exteriores e interiores y un poco la adecuación al contexto. No es necesario en este caso en el mercado de Teatinos.

Y por darles alguna pincelada, pues en Teatinos está prevista una superficie construida de 8.200 metros aproximadamente, 68 puestos de mercado y 99 plazas de aparcamientos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "¿Lo deja para la segunda intervención o...?".

Sra. Bueno Crespo: "No, yo si quiere lo hago todo del tirón, y como le...".

Sr. Presidente: "Bueno, es que... Bueno, pues termine, termine Ud., pero con brevedad".

Sra. Bueno Crespo: "Sí.

En el mercado de Campanillas 31 puestos y 74 plazas totales.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Digo que el anteproyecto y el estudio de viabilidad lo tienen en el acuerdo de Junta de Gobierno Local y, por tanto, es público. De todas formas, encantados de poderse lo facilitar.

En cuanto al Puerto de la Torre, en principio se pensó que Teatinos cubría eso. No tenemos constancia de la Junta de Distrito. Por lo tanto, si la Junta de Distrito así nos lo comunica y se establece una dotación presupuestaria, no tendremos inconveniente en iniciar un procedimiento igual.

Huelin. Las mejoras de Huelin han sido, por supuesto, las normales de reposición; se ha cambiado la cornisa perimetral, se ha hecho mejoras en la red de saneamiento y ventilación de la galería, se han modernizado los puestos vacantes para poderlos licitar, se han reparado las terrazas de los locales, y actualmente se está terminando la reparación del techo... la impermeabilización de la cubierta, perdón, y la reforma y adecuación de los aseos.

En cuanto a Salamanca, como decía el Sr. Zorrilla, por no extenderme, efectivamente, se tramitó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar ya con mucha brevedad".

Sra. Bueno Crespo: "...cultural, como saben, es BIC; entonces, cualquier intervención tiene que ser integral porque es un bien protegido. No hemos tenido respuesta; con lo cual, el silencio se califica en este caso como negativo; si hubiera un remanente, ahí nos agarraríamos.

Se está tramitando a través de fondos europeos; se han solicitado ya, se va a resolver esa convocatoria en junio de este año. Y mientras tanto, lo que estamos haciendo es preparar un estudio, un proyecto de construcción de un mercado provisional para no tener problemas y tenerlo todo preparado para que en el caso de que vengan los fondos se pueda acometer la inversión lo más rápida posible. Que ascendería a 500 mil euros aproximadamente el mercado provisional y 1.250.000 lo que es la rehabilitación integral del mercado.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. La verdad es que la intervención del Grupo Popular, y en su nombre, de la Sra. Directora, asemeja más a una comparecencia que a una moción. A mí no me ha quedado clara cuál va a ser su posición de voto en estos dos puntos que planteamos. Le agradecemos, de verdad, la información, pero me gustaría saber cuál es la posición para poder expresarme".

Sr. Presidente: "Sí".

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Sr. Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Nuestra posición de voto sería: en el punto 1, si nos aceptan cambiar en vez de «a que impulse», «a continuar impulsando la construcción de los nuevos mercados previstos». Y añadiendo al final: «en la medida que se acuerde en las juntas de distrito y conforme a la disposición presupuestaria», como es lógico.
El punto 2, por supuesto, estaríamos de acuerdo.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Bien. Como habrán visto Uds., la redacción que hemos hecho de los dos puntos es bastante favorable para que pudiera ser aprobado. Fijense que no hemos entrado en el debate o en la proposición de que fuera una gestión pública o privada. Saben Uds. cuál es la opinión de este Grupo Municipal, contraria a la gestión privada de un equipamiento público, y en concreto de estos equipamientos, que son los mercados municipales, que están entre las competencias principales que la Ley de Base de Régimen Local asigna a los Ayuntamientos, a todos los Ayuntamientos, desde el más pequeño incluso. No obstante, como decía, no hemos querido entrar en ese debate. Solamente apuntar que de la propia exposición de la tramitación de un anuncio que se hizo por primera vez en el año 2009 del Equipo de Gobierno echa por tierra todos los argumentos tendentes a decir que la iniciativa privada sirve para agilizar la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...de equipamientos, como son los de este tipo.

Después de siete años esperando la construcción de estos nuevos mercados, yo creo que es evidente que la iniciativa privada no ha agilizado lo más mínimo la construcción de estos mercados, que la opción por esa gestión no ha sido la más adecuada para dotar a estos distritos de un equipamiento de primer orden o de primera necesidad. No obstante, dicho esto, nosotros vamos a aceptar las enmiendas que nos proponen, «continuar impulsando la construcción». Y en el Puerto de la Torre en la medida que se acuerde. Tengo casi la seguridad de que se va a acordar, porque nos vamos a encargar de que así se proponga en la Junta de Distrito. Aquí tenemos presente también al Concejal Delegado de esa Junta de Distrito y sabe que, en fin, que es un distrito donde está muy activo el movimiento vecinal y que esta propuesta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Vamos a apoyar la Moción de Málaga para la Gente.
Gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, vamos a apoyarla, y de verdad que creemos que esto, como se ha comentado, este impulso que se dice privado está resultando un batacazo. También en Churriana había un inversor privado y ahora se echó para atrás y nos encontramos que, bueno, si reformamos el antiguo, ¿por qué no podemos asumir otro nuevo? Pero que realmente también las vicisitudes de los momentos... No se puede confiar en que la iniciativa privada nos vaya a salvar de problemas.

Y como se ha dicho, los mercados es algo eminentemente municipal como para que sea privatizado; pero que por lo menos se hagan los que son necesarios y ya veremos cómo se puede luego mejorar la gestión cuando a lo mejor no tengan la mayoría suficiente para gobernar".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Sra. Doña... Nada más.

Entiendo que se ha admitido la enmienda. Se va a leer por parte del Secretario".

Sr. Secretario: "El añadido final en el punto número 1 sería: «*En la medida que se acuerde en la Junta de Distrito y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria*»".

Sr. Presidente: "Vale.

Pues con esas enmiendas, se votan".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 11 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

**PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE,
RELATIVA AL IMPULSO DE LOS PLANES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
NUEVOS MERCADOS MUNICIPALES EN TEATINOS Y CAMPANILLAS, DE
LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS MERCADOS DE HUELÍN Y
SALAMANCA, Y DEL ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN
TERCER CENTRO DE ABASTOS EN PUERTO DE LA TORRE.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas **de sustitución y de adición al punto 1**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al impulso de los planes para la construcción de nuevos mercados municipales en Teatinos y Campanillas, de la rehabilitación integral de los mercados de Huelín y Salamanca, y del estudio para la construcción de un tercer centro de abastos en Puerto de la Torre**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al impulso de los planes para la construcción nuevos mercados municipales en Teatinos y Campanillas, de la rehabilitación integral de los mercados de Huelín y Salamanca, y del estudio para la construcción de un tercer centro de abastos en Puerto de la Torre.

Nuestro grupo quiere recordar que cuando el equipo de gobierno anunció, en mayo de 2009, que los distritos de Teatinos y Campanillas tendrían nuevos mercados de abastos (ver documentos anexos a la moción), después de que pasara casi un año sin que se avanzara en estos nuevos equipamientos, en abril de 2010, presentamos una moción en la Comisión de Economía y Comercio, en la que pedimos que se impulsaran los proyectos pendientes del plan mercados municipales, a la vez que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

críticamos el retraso en la ejecución de estos proyectos y que el equipo de gobierno los hubiera paralizado o descartado otros incumpliendo sus compromisos.

No nos podíamos, entonces, ni imaginar que volvería a repetirse otra vez esta situación cuando antes de las elecciones municipales de mayo de 2011 el equipo de gobierno del PP volvió a prometer estas infraestructuras y las incluyó en su programa electoral, en abril de 2012 y marzo de 2013 nuestro grupo volvió a reclamar que se cumpliera el compromiso que el equipo de gobierno había adquirido para la construcción de estos nuevos mercados de abastos de Teatinos y Campanillas, recordamos el retraso en la ejecución de estos proyectos y denunciábamos nuevamente que el equipo de gobierno hubiera paralizado o descartado estos equipamientos incumpliendo sus compromisos.

El equipo de gobierno insistió en prometer estos equipamientos de nuevos mercados en Teatinos y Campanillas y los volvió a incluir en sus previsiones y en su programa electoral justo antes, otra vez, de las elecciones municipales de 2015.

Es más, es que incluso presentó los anteproyectos para la construcción de los mercados en Teatinos y Campanillas en 10 de abril de 2015 (ver documentos anexos a la moción), justo unos días antes de la campaña electoral, asimismo se comprometió a estudiar la construcción de un tercer centro de abastos en Puerto de la Torre y a ejecutar la rehabilitación integral del edificio de los mercados de Huelin y el de Salamanca, además de continuar con las mejoras en el resto de instalaciones de la capital.

Lo hizo en el marco de una reunión, durante la campaña electoral, como candidato a la reelección en la capital, que mantuvo en Huelin con presidentes de los mercados municipales con el objetivo de "analizar la situación del sector, abordar propuestas e ideas y posibles soluciones de cara a su inclusión en el programa electoral para el mandato 2015-2019" (ver documentos anexos a la moción). La directora de Comercio, Esther Molina, informó que las obras de estos nuevos mercados de Teatinos y Campanillas podrían comenzar a finales de año [2015 se entiende] (ver documentos anexos a la moción)

Pero paso diciembre de 2015 y ni están ni se esperan estas obras ni estos nuevos mercados, todo humo y sólo humo, como nos tiene acostumbrados el equipo de gobierno, ya que en el avance de los presupuestos para 2016 no se contempla ninguna cantidad para estos nuevos mercados de Teatinos y Campanillas, ni para el de Huelin, ni para el de Salamanca, ni para el estudio de del Puerto de la Torre. El avance de los presupuestos para 2016 sólo contempla una partida genérica de 500.000 euros para las actuaciones de conservación y mantenimiento de la actual red de mercados municipales.

Por este motivo, insistimos en pedir que se impulse la construcción de los nuevos mercados y la rehabilitación de los ya existentes que están pendientes. Desde entonces nuestro grupo municipal ha pedido en varias ocasiones al equipo de gobierno que acelere el plan para la construcción de nuevos mercados y rehabilitación de los existentes y estudios que están pendientes, ya que pese a todos los anuncios y autobombo electoral del PP esas actuaciones están paralizadas y acumulan un gran retraso.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar impulsando la construcción de los nuevos mercados previstos en Teatinos y Campanillas, cumpliendo de esa forma con sus compromisos, así como iniciar los estudios para la construcción de un tercer centro de abastos en Puerto de la Torre, en la medida que se acuerde en la Junta de Distrito y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse la rehabilitación integral de los edificios de los mercados municipales de Huelin y el de Salamanca, además de continuar con las mejoras en el resto de instalaciones de la capital, cumpliendo de esa forma con sus compromisos adquiridos.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

 PUNTO Nº 12.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA A LA INICIATIVA "COMPRARPORMALAGA.COM".

Sr. Presidente: "Bueno, tercer bloque, preguntas y comparencias.

Punto número 12: pregunta que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la iniciativa «Comprar por Málaga.com».

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTAS

Que realiza el Grupo Municipal de Málaga Ahora en la comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo:

1. ¿En qué consiste la iniciativa “Comprarpormalaga.com”?
2. ¿Qué presupuesto tiene asignado?
3. ¿Cuántas empresas se acogen a la iniciativa?
4. ¿Cuál ha sido el impacto de esta iniciativa?
5. ¿Se deben llevar a cabo pagos adicionales?”


PUNTO Nº 13.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A TODAS LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL ÁMBITO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2016.

Sr. Presidente: Y el Punto número 13: pregunta que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a todas las actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de los mercados municipales para el año 2016.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTA

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a todas las actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de los mercados municipales para el año 2016.

 Nuestro grupo municipal ha pedido en varias ocasiones al equipo de gobierno que acelere el plan municipal para la construcción de nuevos mercados y rehabilitación de los existentes que están pendientes. Sin embargo, muchas de estas actuaciones o está paralizadas o acumulan un gran retraso.

El avance del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016 que nos facilitó el equipo de gobierno, a través del concejal delegado del Área, recoge una única partida general para toda el Área de Comercio, por un importe de 500.000 euros, destinado a su conservación y mantenimiento.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Qué actuaciones concretas se van a llevar a cabo? ¿Concretamente en qué mercados y con qué planificación temporal y económica? ¿Cuál es la situación del plan dotacional? ¿Y para la construcción de nuevos mercados y rehabilitación de los actuales? ¿Qué previsiones futuras existen?”

PUNTO Nº 14.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA LA GENTE, DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO, PARA QUE INFORME CON DETALLE DE LA SITUACIÓN ACTUAL, EMPRESAS INSTALADAS Y DEL PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL NIVEL DE CAPACIDAD DE CADA UNA DE LAS INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE LA RED MUNICIPAL Y PRESUPUESTO PARA 2016.

Sr. Presidente: Punto número 14: solicitud de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, para que informe con detalle de la situación actual, empresas instaladas y del porcentaje de ocupación de las instalaciones y el nivel de capacidad de cada una de las incubadoras y aceleradoras de la Red Municipal y presupuesto para el año 2016. Sr. Zorrilla, de todos modos creo que se ha suministrado un documento, pero bueno, el Sr. Zorrilla tiene la palabra".

La Comisión conoció en este Punto la descrita solicitud de comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SOLICITUD DE COMPARECENCIA

A la presidencia de la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo

Eduardo Zorrilla Díaz, portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, solicita para la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la COMPARECENCIA de la Concejala del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, para que informe con detalle de la situación actual, empresas instaladas y del porcentaje de ocupación de las instalaciones y el nivel de capacidad de cada una de las incubadoras y aceleradoras de empresas de la red municipal y presupuesto para 2016".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Solamente que, además, presentábamos esta solicitud de comparecencia con un ánimo mucho más de obtener información que de debatir sobre este punto. Se nos ha facilitado la información por escrito, cosa que agradecemos, y por nosotros es suficiente".

Sr. Presidente: "Agradezco nuevamente la economía del tiempo.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: Punto... Bueno, Ruegos y Preguntas. ¿Algún ruego? Las preguntas están vistas. ¿Algún ruego? ¿No hay ningún ruego?

Pues levantamos la Sesión. Muchas gracias a todos...

Es verdad, que yo llevo un Punto. Un segundo, un segundo.

Bueno, tenemos que votar...

Discúlpenme el lapsus.

Aunque el Sr. Cassá se ha ido, pero bueno, entiendo que este Punto no va a tener ni siquiera debate porque hemos conseguido debatir bastante en este Punto.

Es relativa, como bien saben, a lo que yo les comenté sobre la modificación que tenemos que hacer en la Ordenanza de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público para adecuar, entre otras muchas cosas, el tema de las trabas en los saldos bancarios, ¿no?

Procede, en primer lugar, votar la urgencia.

Así que votemos la urgencia de este Punto".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Y por último, procede votar el Punto en sí, agradeciendo..."

¿Va a haber intervenciones?

Yo, no obstante,...

¿Sí? ¿Una pequeña intervención?".

Sra. Torralbo Calzado: "Nada, solamente, bueno, felicitar que en este caso se ha hecho muy bien y que no es tan difícil modificar las ordenanzas cuando se quiere consensuar, que lo hemos conseguido. Que sirva de ejemplo porque hay más cositas que modificar que ya se hablaron en su momento. Y nada, pues adelante".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Agradecer también que no haya habido proceso de enmienda, porque también ha habido suficiente trabajo. Pero esto es lo que nos facilita el que lo llevemos a Pleno de este mes de febrero, y cuanto antes, después del periodo de exposición público, podamos tener en marcha esta modificación con los beneficios que va a suponer para los malagueños.

Así que procede la votación...

Ah, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Un momento de nada.

Ya lo hemos felicitado todos antes y tuvimos la rueda de prensa conjunta y todo y no voy a abundar en eso.

Solamente recordar que como la parte que dejamos en esa mesa también es clara sobre el tema de las campañas de información, sobre los instrumentos de aplazamientos y fraccionamiento, etcétera, se van a hacer y esto no viene aquí, recordar solamente que no dejemos atrás ese instrumento, por favor, ¿vale?

Gracias".

Sr. Presidente: "Evidentemente, tiene que tener una difusión importante, y me consta que el equipo técnico... y está aquí Juan Ruiz Galdón, que quiero felicitar nuevamente tanto a él como a su equipo en buscar esta solución jurídica, y ahora toca el momento de implementarla y creo que lo vamos a hacer también con éxito, ¿no?

Así que procede, sí, ya la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto urgente y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/16 de 22 de febrero de 2016

**PUNTO URGENTE.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE
GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO
PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 16 de febrero de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En cumplimiento de lo previsto en el art. 127.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y, entre ellas, las de carácter fiscal, como trámite previo a su aprobación plenaria.

En consecuencia, es objeto de la presente Propuesta someter a la Junta de Gobierno Local el Anteproyecto de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Málaga, tras cuya aprobación en su caso como Proyecto y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, se someterán a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme al Artículo 123.1.d) y g) del citado texto legal.

La finalidad esencial de la modificación propuesta es incorporar a la misma el acuerdo alcanzado en la mesa creada al efecto para estudiar soluciones a los embargos de cuentas abiertas en entidades de crédito donde se ingresan sueldos, salarios o pensiones por cuantía inferior al salario mínimo interprofesional, mesa donde han tenido presencia todos los grupos políticos con representación municipal, destacando el consenso y buena disposición de todos ellos en aras a poner en marcha un procedimiento que evite agravar su situación a las personas con escasos recursos económicos y en riesgo de exclusión.

Con las modificaciones propuestas se persigue evitar, en la medida de lo posible, agravar la situación de aquellas personas que aun teniendo deudas con la Hacienda Municipal, carecen de bienes y recursos para hacer frente a estas deudas o bien disponen únicamente de su vivienda habitual. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de apremio hasta sus últimas consecuencias para el pago de las citadas deudas municipales implicaría el desahucio del deudor y el consiguiente peligro de desarraigo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

Otra de las modificaciones que se proponen tiene como finalidad esencial incorporar a la Ordenanza General el acuerdo alcanzado en la mesa creada al efecto para estudiar soluciones a los embargos de cuentas abiertas en entidades de crédito donde se ingresan sueldos, salarios o pensiones por cuantía inferior al salario mínimo interprofesional. A la citada mesa han asistido todos los grupos políticos municipales, llegando al consenso de poner en marcha un procedimiento que evite agravar la situación económica a las personas con escasos recursos y en riesgo de exclusión social. Se introduce el procedimiento de insolvencia provisional.

Otra medida que se incorpora es la posibilidad de fraccionar en período voluntario las multas impuestas, una vez que se haya adquirido firmeza la sanción recaída.

Se han introducido mejoras técnicas entre las que cabe resaltar la no liquidación separada de los recargos que puedan devengarse en el período ejecutivo cuando sean inferiores a 6 euros. En la Ordenanza vigente se recoge solo la no liquidación de deudas por impuestos municipales inferiores a esa cantidad. Con ello se pretende lograr una mayor eficiencia recaudatoria no poniendo al cobro deudas cuyo coste de exacción se prevea que va a ser superior a su importe.

Igualmente, se propone especificar la competencia del Gerente del Organismo sobre establecer un importe mínimo para cada plazo de los fraccionamientos que no haga ineficiente su gestión recaudatoria.

Por último se propone incluir la transferencia bancaria como medio de pago, admitida por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención General Municipal y el Dictamen del Jurado Tributario, se proponen los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO.- Que, en caso de ser aprobado el Anteproyecto por la Junta de Gobierno Local, el Proyecto se traslade al Pleno, a través de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para que decida sobre su aprobación INICIAL, cumpliendo con el trámite que legal y reglamentariamente le corresponda".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

A continuación se transcribe el texto del Proyecto de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Málaga, objeto de aprobación:

"ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, 2016

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Esta Ordenanza General, dictada de conformidad a lo prevenido en el artículo 106.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, contiene las normas comunes, tanto sustantivas como procedimentales que, en materia de gestión, inspección, recaudación y régimen sancionador, complementan al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, a la normativa de desarrollo de las mismas y, a las Ordenanzas y resoluciones específicamente reguladoras de cada uno de los distintos ingresos, de las que serán supletorias la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2. Atribución de la potestad reglamentaria

1. La potestad reglamentaria del Ayuntamiento de Málaga en materia de ingresos de Derecho público corresponde a su Pleno, el cual la ejerce a través de las ordenanzas y resoluciones aludidas en el artículo 1.º de la presente ordenanza; ello sin perjuicio de sus facultades de delegación en materia de precios públicos, conforme prevé el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. En relación con las ordenanzas fiscales y demás normas reguladoras de ingresos de derecho público corresponderá a la Gerencia del "Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga" evacuar las consultas previstas en los artículos 88 y siguientes de la Ley General Tributaria, así como emitir disposiciones interpretativas y aclaratorias de las Ordenanzas fiscales y demás normas reguladoras de ingresos de Derecho Público.

CAPÍTULO II

Gestión de ingresos

Artículo 3. Obligado tributario y personas o entidades obligadas al pago

El obligado tributario y las personas o entidades obligadas al pago tienen, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Pagar la deuda y sanciones que puedan imponerse.
- b) Formular cuantas declaraciones o modificaciones se exijan para cada tributo o ingreso de derecho público, consignando en ellas el DNI, CIF o NIF, de la persona o

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

entidad interesada y, en su caso, de su representante, acompañando fotocopia de los mismos.

c) Tener a disposición de la Administración municipal los libros de contabilidad, registro y demás documentos que deba llevar y conservar, con arreglo a la ley y según establezca en cada caso la correspondiente ordenanza.

d) Facilitar la práctica de inspecciones y comprobaciones y proporcionar a la Administración municipal los datos, informes, antecedentes y justificantes que tengan relación con el hecho imponible.

e) Declarar su domicilio fiscal y/o administrativo conforme a lo establecido en el artículo siguiente.

f) En materia de representación legal y voluntaria se estará a lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

g) Para el disfrute de los beneficios fiscales establecidos potestativamente en los tributos exigidos por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, será requisito imprescindible que el obligado tributario, en el momento de presentar la correspondiente solicitud y en el de los sucesivos devengos cuando se trate de tributos de cobro periódico por recibo, se encuentre al corriente en el pago de todas sus exacciones municipales cuyo período voluntario de ingreso haya vencido, así como que tenga domiciliado el pago de las cuotas de aquellos tributos de devengo periódico de los que sea sujeto pasivo, en una cuenta corriente o libreta de ahorros abierta en una entidad bancaria que posea sucursal en España.

h) Para garantizar su adecuada efectividad, cualquier aspecto fiscal que se incluya o que se pretenda incluir en acuerdos o convenios de colaboración suscritos o a suscribir por el Ayuntamiento de Málaga o sus Organismos Autónomos que afecte a la aplicación del sistema tributario municipal, deberá recogerse en la ordenanza fiscal municipal correspondiente y someterse al procedimiento establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4. Domicilio

1. El obligado tributario y la persona o entidad obligada al pago debe declarar su domicilio fiscal y/o administrativo.

2. Cualquier modificación relativa al domicilio fiscal y/o administrativo habrá de ser puesta en conocimiento de este Ayuntamiento por parte del obligado tributario o de la persona o entidad obligada al pago, para lo cual deberá formular declaración expresa ante la Administración municipal.

En tanto no sea efectuada la declaración prevista en este precepto o la modificación establecida en el artículo 48.3 de la Ley General Tributaria, tiene la consideración de domicilio fiscal y/o administrativo de cada obligado tributario o persona o entidad obligada al pago el que conste en los correspondientes registros municipales.

3. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los párrafos anteriores será constitutivo de infracción administrativa.

4. A efectos de la eficacia de las notificaciones se estimará subsistente el último domicilio declarado.

Artículo 5. Callejero Municipal: Categoría de viales

Con carácter subsidiario a las especificaciones que sobre asignación de categoría pudieran contenerse en las distintas ordenanzas de los diferentes tributos o en las disposiciones y normas particulares que pudiesen dictarse para la regulación y aprobación, por vía reglamentaria, de las correspondientes clasificaciones viarias, serán de aplicación las siguientes reglas:

- a) En el supuesto de existencia real de una vía que específicamente no se encuentre incluida en callejero, se entenderá clasificada en última categoría hasta tanto se acuerde su inclusión en el callejero y se le asigne categoría.
- b) Si el número de gobierno de la finca objeto del tributo o precio no apareciese contemplado en el callejero, se aplicará la categoría correspondiente al último tramo contemplado para el lateral afectado.
- c) En el caso de fincas objeto de tributo o precio, en las que existan accesos desde vías de distinta categoría, se tendrá en consideración siempre la de mayor categoría.
- d) En aquellos supuestos en que el nombre de una vía ya incluida en el callejero sufra cualquier tipo de alteración o modificación en su denominación, seguirá conservando la categoría que tenía asignada.

Artículo 6. Unicidad de actos

Podrán refundirse en documento único de declaración, liquidación y recaudación las exacciones que recaigan sobre el mismo obligado tributario o persona o entidad obligada al pago en cuyo caso se requerirá:

- a) En la liquidación deberán constar las bases y tipos o cuotas de cada concepto, con lo que quedarán determinadas o individualizadas cada una de las liquidaciones que se refunden.
- b) En la recaudación deberán constar por separado las cuotas relativas a cada concepto cuya suma determinará la cuota refundida a exaccionar mediante documento único.

Art. 7 Presentación de Declaraciones de alta, baja y modificación.

Con carácter general, y siempre que las normas legales o reglamentarias reguladoras de cada tributo o ingreso no establezcan normas específicas de gestión, las declaraciones de altas, bajas o modificaciones se presentarán en el plazo máximo de un mes desde que se produzcan las circunstancias que las motiven.

Con carácter general, las declaraciones de modificación surtirán efecto para el ejercicio inmediato siguiente al que se formulen. No obstante lo anterior, cuando la fecha que se consigne en la declaración como de efectividad de la baja o de la modificación sea anterior a la de presentación de la declaración, aquella fecha deberá ser probada por quien la declare, en cuyo caso serán de aplicación las normas que sobre medios y valoración de pruebas se contienen en el Código civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo lo dispuesto en los artículos 105 a 108 de la Ley General Tributaria.

Artículo 8. Padrones fiscales, listas cobratorias e inclusión, variación o exclusión de oficio en los censos.

1. En los tributos de cobro periódico en los que la gestión corresponda íntegramente al O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el padrón y la lista cobratoria se elaborarán, por cada período, teniendo en cuenta las declaraciones de los interesados y demás datos que se conozcan como consecuencia

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

de las actuaciones de comprobación e investigación. Dicho instrumento contendrá, además de los datos específicos que cada uno requiera según las características de la exacción, los siguientes extremos:

- a) Nombre, apellidos y domicilio del sujeto pasivo.
- b) Emplazamiento de la finca, establecimiento industrial o comercial, matrícula del vehículo, o elemento objeto de la exacción en cada caso.
- c) Base imponible.
- d) Cuota asignada.

2. En los demás casos, el órgano de la Administración competente para la elaboración del correspondiente padrón o matrícula, deberá remitirlo, anualmente, en los plazos que, en cada caso se establezcan al Organismo Autónomo, al efecto de proceder a su exposición al público; en el caso de los padrones fiscales dicha exposición se hará junto con sus listas cobratorias.

3. Los padrones y listas cobratorias, se someterán a la aprobación del órgano competente y, una vez aprobados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los correspondientes Edictos se expondrán al público en el Tablón electrónico municipal habilitado a dicho efecto para examen y recurso por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de treinta días.

4. La exposición pública a la que se refiere este artículo se efectuará mediante atención personalizada en las dependencias municipales de información al contribuyente o en aquellas otras que se designen expresamente, en el horario establecido de atención al público, debiendo los interesados acreditar tal condición para poder acceder a la información tributaria correspondiente, ya se efectúe mediante acceso restringido al documento que contenga el padrón o matrícula, visualización de los datos de pantalla, copia de los mismos o comunicación verbal de la información. En fechas diferentes será igualmente necesario acreditar la condición de interesado para que la consulta sea autorizada.

5. Cuando la Administración municipal tenga conocimiento de la existencia, modificación o desaparición de los elementos configuradores del hecho imponible, y estos no hayan sido declarados por el obligado tributario o persona o entidad obligada al pago, se notificará este hecho a la persona interesada concediéndole un plazo de diez días para que formule las alegaciones que estime convenientes a su derecho. Transcurrido dicho plazo y a la vista de las alegaciones que en su caso se hubieran formulado, se procederá, de oficio, a la inclusión, variación o exclusión que proceda, notificándosele así, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, resultaran de aplicación.

Las inclusiones, variaciones o exclusiones realizadas de oficio surtirán efecto en la matrícula o padrón del periodo impositivo inmediato siguiente, sin perjuicio de que la administración tributaria municipal practique las liquidaciones que fueran procedentes en función de las modificaciones advertidas para los periodos tributarios no prescritos.

No obstante lo anterior, cuando la Administración tributaria municipal tenga conocimiento de la defunción de quien figure en los padrones fiscales como obligado tributario, procederá a efectuar, de oficio, la correspondiente exclusión, una vez constatado fehacientemente el fallecimiento, retro trayéndose los efectos de la variación al momento del mismo, anulando las liquidaciones que desde tal momento

se hubieran girado a nombre del causante y practicando a los herederos las nuevas liquidaciones que procedan. En los tributos de gestión compartida con otras Administraciones Públicas, cuando la Administración tributaria municipal tenga conocimiento de la defunción de quien figure en los padrones fiscales como obligado tributario, procederá a efectuar, de oficio, la correspondiente comunicación al órgano encargado de la gestión catastral, censal o padronal.

Artículo 9. Variaciones de las circunstancias determinantes de la cuantía o exigencia de la deuda

1. Salvo disposición en contrario, no será preciso notificar individualizadamente a los obligados tributarios las variaciones que experimenten las bases tributarias como consecuencia de modificaciones dispuestas por las Leyes de Presupuestos, de Medidas Financieras y Tributarias y otras análogas, así como las establecidas por Ordenanzas Fiscales Municipales, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

2. Los obligados tributarios y las personas o entidades obligadas al pago han de declarar, además de su alta y baja en los correspondientes padrones fiscales y de precios públicos, cualquier modificación en su situación jurídica o material de la que pueda derivarse una alteración con respecto a la sujeción a un tributo o ingreso de derecho público.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente no será exigido el pago de la correspondiente deuda cuando, aún no cumplida tal obligación, sea demostrado fehacientemente que no concurren las condiciones jurídicas o supuestos de hecho determinantes de su exigibilidad. Ello sin perjuicio de la imposición de la correspondiente sanción por incumplimiento de la obligación establecida anteriormente.

Artículo 10. Autoliquidaciones

La presentación de declaración-liquidación o autoliquidación sin el ingreso simultáneo de la deuda correspondiente no afectará a la contracción del derecho en cuentas, debiendo procederse a su reconocimiento como "liquidación de contrato previo, ingreso directo". Igual tratamiento tendrá la presentación de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones, cuando el ingreso no se efectúe por haberse solicitado el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de la deuda.

Artículo 11. Importe mínimo de liquidación

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no se practicarán liquidaciones de impuestos municipales ni de sanciones tributarias de las que resulten deudas inferiores a seis euros.

2. Conforme a lo previsto por el artículo 72.5 del Reglamento General de Recaudación, no se practicará liquidación separada por interés de demora en el procedimiento de apremio, cuando la cantidad resultante por este concepto sea inferior a seis euros.

Tampoco se practicarán liquidaciones separadas de recargos del período ejecutivo por importe inferior a dicha cuantía.

Esta limitación no afecta a los intereses devengados en aplazamientos o fraccionamientos de pago.

CAPITULO III
Disciplina tributaria

Artículo 12. Procedimiento sancionador

La Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga será la competente para acordar e imponer sanciones previa la instrucción del correspondiente expediente. En el caso de que proceda, además, regularizar la situación tributaria del infractor, el expediente sancionador se incoará, con carácter general, de forma distinta e independiente, salvo las excepciones previstas por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CAPÍTULO IV
Inspección tributaria

Artículo 13. Atribución de funciones inspectoras

La dirección y jefatura superiores de la Inspección Tributaria corresponde a la Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 14. Planificación de las actuaciones

1. Corresponde a la Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga aprobar los planes de control tributario.

2. Los Planes de Inspección se elaborarán anualmente. En general, su contenido tiene carácter reservado, y no es susceptible de publicación, aunque ello no impedirá que se puedan hacer públicos los criterios generales que lo informen.

El ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos se adecuará a los planes citados, sin perjuicio de la iniciativa de los actuarios de acuerdo con los criterios de eficacia y oportunidad.

CAPITULO V
Recaudación
SECCIÓN PRIMERA: ORGANIZACIÓN

Artículo 15. Gestión recaudatoria

1. El Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales y empresas públicas tienen atribuida la gestión recaudatoria de sus créditos tributarios y demás de Derecho Público, que es efectuada:

a) En periodo voluntario, por su Órgano de Gestión Tributaria, dependencias delegadas, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y empresas públicas que tengan atribuida la gestión de los correspondientes recursos. Esta gestión engloba las propuestas de resolución de aplazamientos o fraccionamientos relativas a solicitudes presentadas en dicho periodo, que serán resueltas por el órgano que en cada caso resulte competente.

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga podrá asumir, previa solicitud de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales o empresas públicas interesados, la recaudación de los recursos de Derecho Público gestionados por los mismos.

b) En período ejecutivo, exclusivamente por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga cuando se trate de recursos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales y empresas públicas exigibles por el procedimiento de apremio.

2. La Dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Málaga cuya función queda adscrita al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga podrá realizar, conforme a las instrucciones que imparta la Gerencia, las actuaciones de colaboración que establezcan las leyes en la gestión recaudatoria propia de otros entes públicos.

3. Por la Dependencia de Recaudación se realizarán las tareas necesarias para que las liquidaciones y los valores incorporados a listas cobratorias reúnan los elementos mínimos necesarios, normativamente definidos, que permitan su exacción por el procedimiento recaudatorio. Se remitirá a las dependencias de origen relación detallada de los valores incurso en estas anomalías, a efectos de su subsanación. Anualmente se realizará una memoria explicativa de la depuración de valores efectuada y principales anomalías detectadas en las liquidaciones y listas cobratorias, a los efectos de propuesta de mejora en la gestión y recaudación municipal.

Artículo 16. Competencias

Los órganos competentes en materia tributaria y demás ingresos de derecho público serán los determinados por la Ley General Tributaria y por sus reglamentos de desarrollo, por la legislación local, los estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y por las resoluciones y acuerdos dictados en su desarrollo.

SECCIÓN SEGUNDA EXTINCIÓN DE LAS DEUDAS

Artículo 17. Medios de pago.

1. Los pagos que deban ser realizados en las Cajas de la Recaudación municipal podrán ser efectuados a través de:

- a) Giro postal o telegráfico a favor del Ayuntamiento de Málaga. El pago se entenderá efectuado desde el momento de la imposición.
- b) Domiciliación en cuenta corriente o de ahorro en las condiciones que se determinan en el artículo siguiente.
- c) Tarjeta de crédito o débito.
- d) Cajero automático en las entidades en que así se admita.
- e) Sistemas telemáticos a través de la página web municipal o de las pasarelas de pagos establecidas por las entidades financieras colaboradoras en la recaudación.
- f) Las entidades financieras colaboradoras en la recaudación.
- g) Cheque, el cual deberá reunir, además de los generales exigidos por la normativa mercantil, los siguientes requisitos:

1.º Ser nominativo a favor del Ayuntamiento de Málaga.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

2. ° Estar fechado en el mismo día de su entrega, o en los dos inmediatamente anteriores.


3. ° Estar conformado, certificado o expedido por la entidad librada.

4. ° Expresar con toda claridad el nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad libradora, bajo su firma. Si ésta actúa en representación de otra persona, la identificación de esta habrá de figurar en la antefirma.

La entrega del cheque que reúna tales requisitos liberará a la persona o entidad deudora por su importe desde el momento de su recepción por la caja correspondiente. En otro caso tal liberación quedará demorada hasta el momento en el que, en su caso, sea hecho efectivo.

La parte no hecha efectiva de un cheque, una vez transcurrido el periodo voluntario, dará lugar a la expedición del correspondiente título ejecutivo de la parte no pagada para su cobro por el procedimiento de apremio. Si el cheque estaba válidamente conformado o certificado, le será exigido a la entidad que lo conformó o certificó; en otro caso, le será exigido a la persona o entidad deudora.

h) Transferencia bancaria.



2. En cualquier caso quien remita el cheque, giro o transferencia consignará con claridad los datos necesarios para identificar plenamente la deuda o deudas a cuyo pago haya de ser imputada la operación, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias derivadas del incumplimiento de ello o de los errores cometidos en la identificación de la deuda. En todo caso habrá de consignarse: el concepto, periodo y número del recibo, liquidación, expediente de apremio o expediente sancionador. Si se realiza el pago por alguno de estos medios será necesario en todo caso, la remisión por fax o por correo electrónico a la dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, del justificante de dicho ingreso así como del documento de pago o, en su caso, del boletín de denuncia.

3. La utilización de cualquier medio de pago alternativo a la entrega de dinero efectivo de curso legal no podrá implicar gasto alguno por su tramitación a cargo del Ayuntamiento. Si así no fuere, el gasto cargado al Ayuntamiento será automáticamente resarcido del importe abonado al mismo, continuándose el procedimiento recaudatorio por el resto de la cantidad adeudada pendiente de abono.

4. El pago mediante tarjeta se ajustará a lo dispuesto por el artículo 36 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. La cuantía máxima a abonar por este medio en cada documento de ingreso será el que en cada caso permita la correspondiente tarjeta.

Artículo 18. Domiciliación en entidades de crédito

1. Las personas o entidades obligadas al pago podrán domiciliar el mismo, exclusivamente respecto a deudas de vencimiento periódico, en cuentas abiertas en oficinas de entidades de crédito, siempre que tales oficinas radiquen en territorio español. Para ello, o bien habrán de comunicarlo directamente a la Administración Municipal mediante impreso que a tal efecto les será facilitado por la Administración Tributaria Municipal, o bien dirigirán orden personal de domiciliación a la entidad de crédito correspondiente, en cuyo caso esta habrá de comunicarlo formalmente a la Administración Municipal para la eficacia de la domiciliación. En cualquier caso, estas

comunicaciones, para que surtan efecto en el mismo ejercicio, habrán de efectuarse al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio establecido para el tributo o ingreso de derecho público de que se trate; las efectuadas con posterioridad a dicho plazo surtirán efecto conforme a lo regulado en el calendario fiscal para cada ejercicio.

2. El pago podrá domiciliarse en una cuenta que no sea de titularidad de la persona o entidad obligada, siempre que quien ostente la titularidad de la misma autorice la domiciliación.

3. Las declaraciones de modificación o baja de las domiciliaciones habrán de efectuarse con idénticos requisitos.

4. Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por la persona o entidad obligada, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración Municipal disponga expresamente su invalidez por causas justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez a la persona o entidad obligada al pago y a la entidad colaboradora.

5. Los recibos domiciliados se procesarán de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo Superior Bancario.

Artículo 19. Efectos del pago

El pago o extinción por cualquier forma de débitos al Ayuntamiento de Málaga, no tendrá otros efectos que los determinados por el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que en ningún caso haga prueba o implique en forma alguna la concesión de permisos, autorizaciones o licencias que corresponda emitir a dicho Ayuntamiento.

Artículo 20. Aplazamiento y fraccionamiento del pago

1. Las normas contenidas en el Reglamento General de Recaudación sobre aplazamiento y fraccionamiento del pago son aplicables a las deudas tributarias y demás de Derecho Público a favor del Ayuntamiento de Málaga tanto en periodo voluntario como ejecutivo, con las precisiones que se detallan en el presente artículo. No obstante, no se concederán aplazamientos/fraccionamientos en periodo voluntario en el caso de autoliquidaciones o liquidaciones que hayan sido fraccionadas conforme a lo dispuesto en la ordenanza reguladora del tributo o ingreso público en cuestión, o cuando se trate de aplazamientos/fraccionamientos previstos con carácter genérico por la Administración Municipal.

2. En todo caso las personas o entidades interesadas cumplimentarán la solicitud en modelo normalizado que facilitará la Dependencia de Recaudación. La solicitud para deudas en periodo ejecutivo habrá de comprender todas las deudas tributarias y demás de derecho público de las que sea sujeto pasivo u obligada al pago la persona o entidad solicitante y respecto de las cuales haya transcurrido el periodo voluntario de ingreso. Para deudas en periodo voluntario la solicitud comprenderá el valor o valores que se solicite aplazar/fraccionar. Junto a la solicitud se deberán aportar los siguientes documentos:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

-Solicitudes sobre deudas de personas físicas: fotocopia de la última nómina y de la declaración del IRPF, o certificado de la AEAT de no presentar declaración. En los casos de desempleo certificado del organismo correspondiente que acredite dicha situación. En caso de personas pensionistas, certificado de la Seguridad Social u organismo competente de la CC.AA. que acredite su importe.

-Solicitudes sobre deudas de personas jurídicas: copia de la última declaración del impuesto de sociedades y de la escritura de constitución de la sociedad.

En ambos casos se aportarán los datos bancarios (código cuenta cliente) de una cuenta abierta en oficina de entidades de depósito radicada en territorio español.

3. Corresponderá acordar a quien ostente la Titularidad del Órgano de Gestión Tributaria, con carácter general y atendidas las circunstancias sociales, económicas y financieras de cada momento, la determinación del plazo máximo en aplazamientos y número de plazos máximos en fraccionamientos que puedan ser concedidos en función del importe de la deuda afectada. Asimismo le corresponderá fijar el importe mínimo de los plazos de los fraccionamientos. Dichos acuerdos serán publicados con carácter previo a su aplicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

4. Los valores que se encuentren en periodo voluntario de ingreso y se correspondan con ingresos de cobro periódico por recibos podrán fraccionarse en cada ejercicio y a petición de las personas o entidades interesadas siempre que sean superiores a la cantidad acordada por el o la Titular del Órgano de Gestión Tributaria que se publicará en las condiciones del párrafo anterior. La deuda resultante de los procedimientos sancionadores podrá fraccionarse una vez haya adquirido firmeza la correspondiente sanción.

5. Salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas, atendiendo a la situación económica del obligado al pago y previo estudio individual de su solicitud, no se podrá conceder un aplazamiento/fraccionamiento por deudas de cuantía inferior o por periodos superiores a los que se determinen conforme al apartado 3º o a favor de deudores que, en los cuatro años anteriores a la fecha de la solicitud, hayan incumplido las condiciones de un aplazamiento o fraccionamiento.

6. Para todas las deudas superiores a la cantidad acordada por la persona Titular del Órgano de Gestión Tributaria, sin considerar los intereses de demora derivados del propio aplazamiento/fraccionamiento, será necesaria la prestación de garantía suficiente que avale el fraccionamiento o aplazamiento solicitado. Tratándose de deudas en periodo ejecutivo, la garantía podrá consistir en la anotación de embargo preventivo de bienes del deudor en los registros públicos correspondientes.

No obstante y siempre que incidan circunstancias objetivas, el órgano de recaudación, podrá dispensar tal garantía.

El acuerdo previsto en este apartado habrá, igualmente, de publicarse con carácter previo a su aplicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Artículo 21. Compensación

1. De conformidad con el 73 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles que el Estado, las Comunidades Autónomas y demás entidades de derecho público tengan con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. La compensación se realizará con los

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acte de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

créditos reconocidos a favor de las entidades citadas, incluidos los saldos deudores que mantenga el Ayuntamiento como consecuencia de su participación en los ingresos del Estado.

2. El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente. Asimismo se comunicará al Ministerio, Consejería, Órgano o Dependencia responsable de la ejecutividad de los actos compensables para que se pueda producir la compensación correspondiente.

3. Si el crédito es inferior a la deuda, se procederá como sigue:

- a. La parte de deuda que exceda del crédito seguirá el régimen ordinario, iniciándose el procedimiento de apremio, si no es ingresada a su vencimiento, o continuando dicho procedimiento, si ya se hubiese iniciado con anterioridad, siendo posible practicar compensaciones sucesivas con los créditos que posteriormente puedan reconocerse a favor de la entidad correspondiente.*
- b. Por la parte concurrente se procederá según lo dispuesto en el apartado 1.*

4. En caso de que el crédito sea superior a la deuda, declarada la compensación, se abonará la diferencia a la entidad correspondiente.

SECCIÓN TERCERA

PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO

Artículo 22. Instrumentos de pago

Sin perjuicio alguno de la notificación edictal colectiva de las deudas de vencimiento periódico, así como de las actuaciones que se hayan producido en cualquier procedimiento recaudatorio, podrán ser remitidos a los obligados tributarios y personas o entidades obligadas al pago avisos o instrumentos de pago de sus deudas, a los solos efectos de facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones.

En cualquier caso la no recepción de dicho documento no excusará del referido cumplimiento en la forma y plazo exigibles, por lo que los que por cualquier causa no los recibieran habrán de solicitarlos en las oficinas municipales o dependencias de la Recaudación municipal al objeto de hacer efectiva la deuda dentro del periodo voluntario de pago.

SECCIÓN CUARTA

PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EN PERIODO EJECUTIVO

Artículo 23. Mesa para la subasta y adjudicación de bienes embargados

La mesa para la subasta de bienes embargados estará compuesta por la persona titular de la función de Recaudación, que asumirá la presidencia de la mesa; el Interventor o Interventora Municipal; la persona responsable de la Dependencia de Recaudación; y el Secretario o Secretaria del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, quien actuará como Secretario o Secretaria, o en su caso, por quienes les sustituyan.

Artículo 24. Precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público, multas y sanciones

Esta ordenanza es aplicable a la gestión recaudatoria de los precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público, multas y sanciones establecidos o impuestos por el Ayuntamiento de Málaga, con carácter supletorio a lo dispuesto en sus normativas municipales específicas. Su recaudación en periodo ejecutivo se iniciará al día siguiente del vencimiento del periodo voluntario de pago.

**SECCIÓN QUINTA
CONTABILIDAD DE LA RECAUDACIÓN**

Artículo 25. Anulación de deudas, declaración de fallidos, créditos incobrables y estado provisional de insolvencia.

1. Conforme a lo previsto por el artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, serán anuladas y dadas de baja en contabilidad las deudas imputables a una persona o entidad deudora incursas en vía de apremio, cuyo importe total, excluido el recargo de apremio, no supere los 30 euros, a condición de que sea acreditada la imposibilidad de compensarlas, bien por no existir crédito reconocido de dicha persona o entidad contra la Hacienda municipal, bien por estar el mismo endosado a una tercera persona o entidad con expreso conocimiento de aquella.

Asimismo, será preciso probar que la persona o entidad obligada ha resultado desconocida en el domicilio que figura en la providencia de apremio o en cualquier otro domicilio del que tuviere conocimiento la Administración Tributaria Municipal.

2. Con independencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, para declarar la insolvencia de los obligados tributarios y demás personas o entidades obligadas al pago por importes superiores a dos mil quinientos euros será preciso, en todo caso, haber obtenido información sobre derechos a su favor en el Registro de la Propiedad.

Especialmente, cuando la imposibilidad de cobrar se produzca por desconocerse el paradero de la persona o entidad obligada, se consultará la información sobre la misma obrante o a la que tenga acceso la Administración Tributaria Municipal. De todo ello se dejará constancia en el expediente.

Cumplimentado el trámite, se remitirá a la Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para que acuerde declararlos fallidos o, en su caso, mande subsanar los defectos que observe previa propuesta efectuada por la persona Titular de la función de recaudación, que acreditará el cumplimiento de los criterios para la determinación de créditos incobrables contenidos en las resoluciones dictadas al efecto.

La inexistencia de bienes embargables de personas o entidades obligadas cuyo domicilio sea conocido se justificará en el expediente de apremio, a través de las correspondientes diligencias negativas de embargo de los bienes a que se refiere el artículo 169.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016


Asimismo, se acreditará la solicitud de información de cuentas de la persona o entidad deudora en Entidades de depósito y la inexistencia de las mismas o, en su caso, las diligencias negativas de embargo practicadas en dichas cuentas.

3. Declarada fallida una persona o entidad, los créditos contra la misma de vencimiento posterior serán dados de baja por referencia a dicha declaración, si no existen otras personas o entidades obligadas o responsables.

4. En todo caso, será necesario acreditar que tampoco se puede compensar la deuda, bien por no existir créditos reconocidos por acto administrativo firme de la Hacienda Municipal a favor del obligado tributario o de la persona o entidad obligada al pago, bien por estar endosado el crédito a una tercera persona con conocimiento del Servicio o dependencia de Contabilidad municipal.

5. En los casos de solvencia sobrevenida y de tramitación de baja de valores con manifiesto error de hecho, y no mediando prescripción, se procederá a la rehabilitación de los créditos incobrados. Como consecuencia, se reabrirá el procedimiento de recaudación comunicando simultáneamente la determinación adoptada a la correspondiente oficina gestora para que practique nueva liquidación de los créditos dados de baja, a fin de que, en su caso, sean expedidos los correspondientes títulos ejecutivos en la misma situación de cobro en que se encontraban en el momento de la declaración de fallido.

6. En el caso de que, a través de la información obtenida como consecuencia de las actuaciones recaudatorias realizadas durante el procedimiento de apremio respecto del obligado, se constatare la inexistencia de bienes y créditos embargables o que el único bien realizable fuese la vivienda habitual del mismo, se procederá a iniciar expediente de insolvencia provisional en el que se distinguirá:

- 
- a) En el caso de inexistencia de bienes embargables y, en particular, de sueldos salariales o pensiones cuyo importe sobrepase el salario mínimo interprofesional, el procedimiento culminará con la declaración de fallido del obligado.
 - b) Si el único bien realizable fuese la vivienda habitual, acreditada tal circunstancia, y en atención al principio de proporcionalidad establecido en los artículos 3 y 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el procedimiento de apremio se limitará al embargo de dicha vivienda sin proceder a realizar actuaciones tendentes a su enajenación. Se actuará de igual forma con la deuda que, en lo sucesivo, devengue el obligado y que se vea incurrida en el procedimiento de apremio. En caso de solvencia sobrevenida, transmisión del bien, ejecución de acreedores preferentes u otras similares, se continuará el procedimiento de apremio.
 - c) Sobre medidas de aseguramiento y otros aspectos del procedimiento se estará a lo dispuesto en el Artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

7. Todo aquel deudor que considere que se encuentra en una situación de insolvencia provisional, podrá comunicar su situación patrimonial al Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, a los efectos previstos en este artículo.

Artículo 26. Derechos de difícil o imposible recaudación

1. A los efectos previstos en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 103 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, anualmente será determinada la cuantía de los derechos liquidados pendientes de cobro, que sean considerados como de difícil o imposible recaudación, en función de los siguientes criterios:

- a) Antigüedad de las deudas con relación a la fecha de su devengo.
- b) Importe de las deudas, considerándose mayor dificultad de cobro cuanto menor sea su cuantía.
- c) Características de la recaudación según la naturaleza de la deuda, valorándose sus índices y porcentajes tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva.
- d) Evolución de las bajas de valores, incluidas las correspondientes a prescripciones y créditos incobrables.

2. La consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación en ningún caso implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

CAPÍTULO VI

Recursos administrativos y suspensión de actos

Artículo 27. Recursos administrativos

Contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que sean de competencia municipal los interesados deberán presentar, previamente al recurso contencioso-administrativo, reclamación económica administrativa que será resuelta por el Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga.

No obstante también podrán presentar, con carácter potestativo y previo a dicha reclamación económica administrativa, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La resolución del Jurado Tributario, pone fin a la vía administrativa y contra ella solo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo.

La citada reclamación se entiende sin perjuicio de los supuestos en los que la Ley prevé la reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

Artículo 28. Suspensión de la ejecución de actos impugnados

En los supuestos previstos en los artículos 224.2.c) y 233.2.c) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en relación con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y siempre que la cantidad total afianzada no supere los 1.500 euros, será admitida la fianza personal, solidaria y de vigencia indefinida con renuncia a los beneficios de excusión y división, hasta que el Ayuntamiento autorice su cancelación, prestada por dos personas residentes en el término municipal de Málaga y que figuren como contribuyentes por el impuesto sobre bienes inmuebles y al corriente del pago de cualquier tipo de deuda con el Ayuntamiento de Málaga. Tal fianza habrá de estar formalizada en documento notarial

o ante personal funcionario competente, quien, sin perjuicio de lo anterior, podrá requerir la presentación de declaración responsable de los bienes que posean y/o certificado que acredite la disponibilidad periódica de ingresos fijos.

Artículo 29. Efectos de la ausencia de resolución expresa

El recurso de reposición en materia tributaria local se considerará desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, con excepción de los supuestos regulados en las letras J) y K) del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las que el plazo se computará desde el día siguiente al que se formulen las alegaciones o se dejen transcurrir los plazos señalados.

Las reclamaciones económico-administrativas ante el Jurado Tributario, se considerarán desestimadas cuando no haya recaído resolución en el plazo de seis meses o un año a contar desde el día siguiente al de su interposición, según se tramiten por el procedimiento abreviado u ordinario.

Igualmente, se considerará desestimada la solicitud de concesión de beneficios fiscales en relación con los tributos municipales si en el plazo de seis meses, a contar desde el momento de presentación de la solicitud, no ha recaído resolución.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y mantendrá su vigencia hasta su modificación o derogación expresas.

IV. PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir en la aprobación de las Ordenanzas fiscales, relativas a tributos locales, se desarrolla en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En concreto, el artículo 16.1, aplicable a la Ordenanza que nos ocupa, establece que estas ordenanzas fiscales podrán contener, en su caso, las normas a que se refiere el apartado 3 del artículo 15, el cual señala que las entidades locales ejercerán la potestad reglamentaria a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de esta Ley, bien en las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos tributos locales, bien mediante la aprobación de ordenanzas fiscales específicamente reguladoras de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

En virtud del artículo 17.1 los acuerdos provisionales adoptados por las Corporaciones Locales en relación con modificaciones de las Ordenanzas Fiscales se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante 30 días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados (definidos en el artículo 18) podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En todo caso, los anuncios de exposición habrán de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo preceptivo, adicionalmente, para los Ayuntamientos de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

más de 10.000 habitantes, la publicación en un diario de los de mayor difusión de la Provincia. (art. 17.2).

Una vez finalizado el período de exposición pública, las Corporaciones Locales, según lo dispuesto en el artículo 17.3, adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17.4, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Las Ordenanzas fiscales regirán durante el plazo previsto en las mismas, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo (artículo 19.1). Dicho recurso se podrá interponer a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de la citada Jurisdicción.

En cuanto a los órganos municipales competentes para adoptar los acuerdos anteriores, el artículo 127.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde a la Junta de Gobierno Local "la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones". Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales, según dispone el art. 123.1. d) de la citada Ley. El acuerdo se podrá adoptar con la mayoría simple del número legal de sus miembros, según se desprende del apartado 2 de dicho artículo legal.

Previamente, se requerirá el dictamen del Jurado Tributario (artículo 137 de la Ley 7/1985) y el informe de Intervención General (artículos 213 y 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Una vez adoptado el correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, se exigirá, además, el Dictamen previo de la Comisión de Economía y Hacienda según dispone el art. 122 de la Ley 7/1985 y el art. 151 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

VI. PROPUESTAS FINALES.

En base a lo expuesto en los apartados anteriores se propone someter a la consideración y aprobación de la Ilma. Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Málaga para 2016, modificando su texto conforme a lo expresado en la presente propuesta.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 02/2016 de 22 de febrero de 2016

2. *En caso afirmativo, someter dicho proyecto al trámite legal y reglamentariamente previsto para su aplicación".*

En atención al art. 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno de esta Corporación, y constando en el expediente la conformidad de acuerdo con dicha propuesta de todos los portavoces de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga renunciando al plazo de presentación de enmiendas, es por lo que no se ha procedido a la apertura de dicho plazo.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltrma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias. Y ahora sí, se levanta la Sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y doce minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

